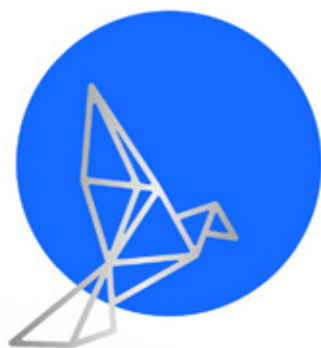


MEMORIA ANUAL



eletrans

Juntos Somos Energía



**JUNTOS
SOMOS
ENERGÍA**



ELETRANS III S.A.

MEMORIA ANUAL 2023

ÍNDICE

Carta Presidente del Directorio	04	Marco Regulatorio	27
Información Histórica	06	Nuestro Mercado	30
Documentos Constitutivos	08	Gestión Financiera	32
Identificación de la Entidad	10	Factores de Riesgo	34
Propiedad y Control de la Entidad	12	Hechos Esenciales	38
Estructura Corporativa	12	Declaración de Responsabilidad	41
Gobierno Corporativo	13	Estados Financieros	42
Descripción del sector Eléctrico en Chile	23		



CARTA DEL PRESIDENTE del Directorio

Señores Accionistas:

En mi calidad de Presidente del Directorio de Eletrans III S.A., tengo el honor de presentarles y someter a su consideración la Memoria Anual y los Estados Financieros correspondientes al ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2023.

Durante este periodo, finalizamos la construcción y comisionamiento del proyecto “Nueva Línea Nueva Maitencillo - Punta Colorada - Nueva Pan de Azúcar 2x220 kV, 2x500 MVA”. A pesar de los desafíos surgidos por la pandemia global de Covid-19 y obstáculos derivados de oposiciones comunitarias imprevistas, me complace informarles que, al cierre de 2023, todas las obras están finalizadas, y el comisionamiento del proyecto estuvo listo para su puesta en servicio el 14 de septiembre de 2023. No obstante, a la fecha de este informe, la energización aún está pendiente.

A causa de los retrasos experimentados, solicitamos al Ministerio de Energía, en enero de 2021, la declaración de caso fortuito o fuerza mayor. Lo que resultó en una extensión del plazo para los Hitos Relevantes N°3 (Construcción del 50% de las fundaciones) y N° 5 (Entrada

en Operación) en abril de 2022, lo anterior, respaldado por la normativa y leyes vigentes. El 10 de marzo de 2023, el Ministerio de Energía emitió la Resolución Exenta N°10, en la que se solicitaba a Eletrans III la entrega de más antecedentes, luego de aquello, obtuvimos una resolución favorable el 29 de noviembre de 2023, concediendo 488 días para el Hito Relevante N°5 y 132 días para el Hito Relevante N°3, lo que implicó una reducción de US\$35,3 millones en la multa devengada.

Posteriormente, el 07 de diciembre de 2023, presentamos un recurso de reposición para reconocer la totalidad de los 516 días solicitados inicialmente, modificando la fecha de cumplimiento del Hito Relevante N°5 al 24 de septiembre de 2023. En consecuencia, la autoridad suspendió cualquier proceso de penalización o cobro de garantía hasta resolver este recurso. Una vez que conozcamos la resolución, la empresa presentará una solicitud complementaria de plazo, abarcando desde el 24 de septiembre de 2023 hasta la fecha de energización efectiva, la cual se ha postergado debido a la falta de autorización.



En cuanto a los compromisos comunitarios y ambientales, cumplimos con el 58% de las obligaciones adquiridas en la Resolución de Calificación Ambiental del Proyecto, así como también se destaca un 98% de avance de los compromisos comunitarios voluntarios.

Cabe mencionar, que al cierre del periodo 2023, hemos entregado al Coordinador Eléctrico Nacional los antecedentes técnicos que respaldan la calidad y seguridad de las obras, a fin de obtener la autorización para la energización del proyecto.

El logro de nuestros objetivos y la superación de los desafíos han sido posibles, gracias al apoyo de los accionistas y al compromiso de los colaboradores de Eletrans III, así como de las empresas asociadas y del equipo State Grid. A todos ellos, expresamos nuestro sincero agradecimiento por su contribución al crecimiento y desarrollo de la red eléctrica de Chile.

Yumeng Zhao
Presidente del Directorio
Eletrans III S.A.



MISIÓN y Visión

Misión

La misión de Eletrans III S.A. es brindar excelencia en la ejecución y explotación de proyectos de sistemas transmisión de energía eléctrica, de modo de garantizar los más altos estándares de confiabilidad, sustentabilidad y calidad de servicio, gestionando los activos para lograr su óptimo rendimiento y participar del desarrollo del sector.

Visión del Grupo Empresas

Ser la empresa de servicios energéticos líder a nivel nacional, de destacada actuación y un trascendente rol en el desarrollo de la sociedad.

INFORMACIÓN Histórica

En 2012, Chilquinta Energía S.A. y la Sociedad Austral de Electricidad S.A. (Saesa) participaron conjuntamente, a través del Consorcio Saesa-Chilquinta, en el proceso de licitación para la adjudicación de los Derechos de Ejecución y Explotación de las Obras Nuevas contempladas en el Decreto Exento N°373 de 2016 del Ministerio de Energía, resultando adjudicatarias del proyecto denominado “Nueva Línea Nueva Maitencillo-Punta Colorada-Nueva Pan de Azúcar 2x220 kV, 2x500 MVA”.

De conformidad a las bases de dicha

licitación, si el participante era un consorcio, en caso de resultar adjudicado debía constituirse como una sociedad anónima de giro exclusivo de transmisión o transporte, a más tardar dentro de los 30 días siguientes a la fecha de publicación en el Diario Oficial, del Decreto de Adjudicación de los Proyectos por parte del Ministerio de Energía.

En cumplimiento de lo anterior, Chilquinta Energía S.A. y Saesa procedieron a constituir la Sociedad, una vez informadas de que había finalizado el proceso de evaluación de las ofertas

de conformidad a lo establecido en las bases y se había seleccionado al consorcio como adjudicatario de los derechos de explotación y ejecución de los proyectos. Posteriormente, mediante el Decreto 3T, que fija derechos y condiciones de ejecución y explotación del proyecto, emitido por el Ministerio de Energía el 15 de febrero de 2018, publicado en el Diario Oficial con fecha 7 de abril de 2018, se reconoció a Eletrans III S.A. la calidad de adjudicataria del proyecto.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 7° de la Ley General de Servicios Eléctricos, interpretada por Oficio Ordinario N°7238 de fecha 20 de marzo de 2012 de la Superintendencia de Valores y Seguros y por Oficio Ordinario N°03777, fechado el 27 de marzo de 2012 de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, las empresas operadoras o propietarias de sistemas de transmisión troncal, deberán cumplir con el requisito establecido en dicha norma inscribiéndose en el Registro Especial de Entidades Informantes establecido en el artículo 7° de la Ley de Mercado de Valores.

El 14 de octubre de 2019, mediante un Hecho Esencial informado a la Comisión para el Mercado Financiero, se comunicó que la sociedad matriz

de Chilquinta Energía S.A. llegó a un acuerdo para vender a la empresa State Grid International Development Limited (SGID) toda la participación en sus negocios en Chile. En el mismo Hecho Esencial se informó de la suscripción por parte de Chilquinta Energía S.A. de un acuerdo con la Sociedad Austral de Electricidad S.A. para comprar la totalidad de la participación accionaria de ésta última en las sociedades Eletrans S.A., Eletrans II S.A. y Eletrans III S.A., con lo que el Grupo de Empresas Chilquinta pasó a controlar el 100% del capital accionario de dichas sociedades.

El proceso de venta fue concretado el 24 de junio de 2020, a través de una operación que contempló la toma de control del Grupo de Empresas Chilquinta, Tecnoled S.A., Eletrans S.A., Eletrans II S.A. y Eletrans III S.A. por parte de SGID, subsidiaria de State Grid Corporation of China (SGCC).

Inscripción de la Sociedad en mercados regulados extranjeros

Al cierre del ejercicio 2023, la Compañía no se ha inscrito en el Registro de Valores Extranjeros ni ha cotizado sus valores en mercados regulados extranjeros, según dispone la Comisión para el Mercado Financiero.



DOCUMENTOS Constitutivos

La Sociedad Eletrans III S.A. se constituyó por escritura pública de fecha 19 de junio de 2017, otorgada ante el Notario Público de Santiago, Roberto Antonio Cifuentes Allel, cuyo extracto fue publicado en el Diario Oficial el 30 de junio de 2017 y se inscribió en el Registro de Comercio de 2017 del Conservador de Bienes Raíces de Santiago a Fojas 49.163 N°26.721.

La Compañía tiene como objeto social la construcción, operación y mantenimiento de instalaciones de transmisión o transporte de energía eléctrica y la explotación, desarrollo y comercialización de sistemas eléctricos, de su propiedad o de terceros, destinados a la transmisión y transformación de energía eléctrica.

El 15 de octubre de 2020, en Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, reducida a escritura pública con la misma fecha ante el Notario Público Interino de Valparaíso don Gabriel Ferrand Miranda, se acordó reformar los estatutos en los siguientes aspectos:

a) Se redujo de 6 a 4 el número de directores de la Sociedad, eliminando

la existencia de directores suplentes y adecuando los quóruns para sesionar y adoptar acuerdos en las sesiones de directorio en consideración del nuevo número de sus miembros;

b) Se eliminó el cargo de vicepresidente;

c) Se redujo el número de sesiones ordinarias del directorio a, al menos, 4 al año;

d) Se perfeccionó el sistema de citación a las sesiones extraordinarias de directorio;

e) Se hizo compatible el cargo de gerente general con el de director de la Sociedad;

f) Se efectuaron los ajustes a los artículos de los estatutos la Sociedad, como consecuencia de las reformas que se aprobaron y otros necesarios para la debida concordancia con la ley de sociedades anónimas y su reglamento.

Un extracto de la escritura se publicó en el Diario Oficial del día 3 de noviembre de 2020 y se inscribió a Fojas 72.811 N° 34.927 en el Registro de Comercio de Santiago del año 2020.

En la misma Junta Extraordinaria de Accionistas del 15 de octubre de 2020, se acordó renovar el Directorio, designándose como directores de la Sociedad a los señores Yumeng Zhao, Lidong Ma, Qi Qu y Francisco Mualim Tietz.

En sesión de directorio celebrada el 30 de noviembre de 2021, se designó como Gerente General de Eletrans III S.A. a Julio Herrera Mahan, quien asumió en dicho cargo a contar del 01 de diciembre de 2021 en reemplazo de Fulvio Stacchetti Encalada, quien cesó de su cargo el 30 de noviembre de 2021.

En sesión de directorio celebrada el 17 de noviembre de 2022, se designó como Gerente General de Eletrans S.A. a Bernardita Espinoza Valdivia, quien asumió en dicho cargo a contar del 22 de noviembre de 2022 en reemplazo de Julio Herrera Mahan, quien cesó de su cargo el 21 de noviembre de 2022.



IDENTIFICACIÓN

de la Entidad

Identificación Básica

Nombre o Razón Social: Eletrans III S.A.

RUT: 76.763.747-0

Tipo de Sociedad: Sociedad Anónima Cerrada

Giro Principal: Transmisión de Energía Eléctrica

Inscripción en el Registro Especial de Entidades

Informantes: N° 480

Información de Contacto

Domicilio Administrativo: Avenida Argentina N°1, Piso 6, Valparaíso.

Comuna: Valparaíso

Ciudad: Valparaíso

Región: Valparaíso

Teléfono: 32 245 2000

Página web: www.eletrans.cl

INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ESPECIAL

de Entidades Informantes de la CMF

Eletrans III S.A. es una sociedad anónima cerrada. Conforme al artículo 197 de la Ley General de Servicios y a lo dispuesto en las bases de licitación para la adjudicación de los derechos de explotación y ejecución de las obras nuevas contempladas en el Decreto

Exento N°373 de 2016 del Ministerio de Energía, se encuentra sujeta a las normas de las Sociedades Anónimas Abiertas y, por ende, está inscrita en el Registro Especial de Entidades Informantes de la Comisión para el Mercado Financiero (CMF), bajo el N°480.

PROPIEDAD Y CONTROL

de la Entidad

Propiedad y Acciones

Nómina de accionistas de Eletrans III S.A. al 31 de diciembre de 2023

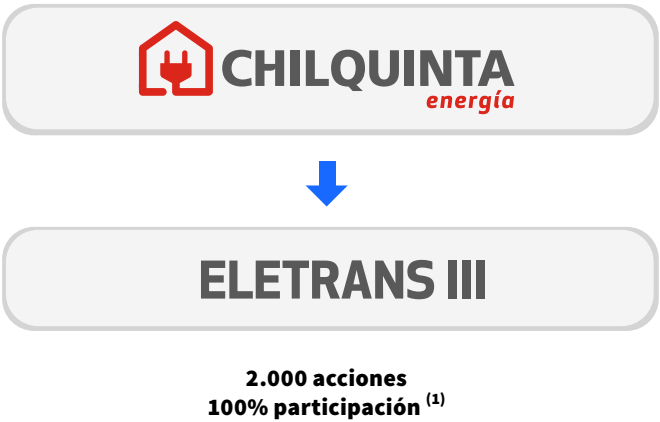
Nómina de accionistas	RUT	Nº de acciones	Porcentaje de Propiedad
Chilquinta Energía S.A.	77.402.188-4	1.999	99,5%
Compañía Transmisora del Norte Grande S.A.	76.680.107-2	1	0,05%
Total	-	2.000	100%

Accionistas que poseen por sí solos, o en conjunto con otras personas relacionadas, más del 10% del capital social.

Nómina de accionistas	RUT	Nº de acciones	Porcentaje de Propiedad
Chilquinta Energía S.A.	77.402.188-4	1.999	99,95%

ESTRUCTURA

Corporativa



1) Compañía Transmisora del Norte Grande S.A tiene una acción de Eletrans III S.A.

GOBIERNO

Corporativo

Conforme lo dispone la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas, al Directorio le corresponde la administración de ésta y su representación judicial y extrajudicial, teniendo todos los deberes y atribuciones a él conferidos por la referida ley. El Directorio se reúne en forma ordinaria, al menos en cuatro oportunidades durante el año, con la finalidad de tratar los diversos temas propios de su competencia, ocasión en la que además son informados por el Gerente General, respecto de la marcha de los negocios.

El Directorio también se reúne, extraordinariamente, para los casos que sea conveniente o necesario. Lo anterior es sin perjuicio del derecho de

los Directores a ser informados sobre cuestiones específicas derivadas de la marcha de los negocios.

Los Estatutos establecen que los Directores no son remunerados por el ejercicio de sus funciones. Los accionistas se reúnen en Juntas Ordinarias y Extraordinarias de Accionistas. Las primeras se celebran una vez al año, dentro del primer cuatrimestre, para decidir respecto de las materias propias de su conocimiento. Las segundas se celebran en cualquier momento, cuando así lo exijan las necesidades sociales, para decidir sobre materias que la ley o los estatutos entregan al conocimiento de las Juntas de Accionistas.

Modelo de Prevención de Delitos

Eletrans III S.A. y sus empresas relacionadas desarrollan sus negocios inspirados en valores y compromisos, los cuales buscan fomentar una cultura empresarial que, además de dar cabal cumplimiento a los mandatos legales y reglamentarios que le son aplicables, implica que tanto las compañías como los colaboradores, contratistas y asesores se comporten de una manera ética, transparente e íntegra en todos los ámbitos de su actuar.

Lo anterior se apoya en una serie de instrumentos, políticas internas y capacitaciones, a fin de cumplir, entre otras, con las obligaciones y prohibiciones de la Ley N°20.393 y sus modificaciones sobre Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas.



DIRECTORIO de la Compañía

A 31 de diciembre de 2023, el Directorio de Eletrans III S.A. está compuesto de la siguiente manera:



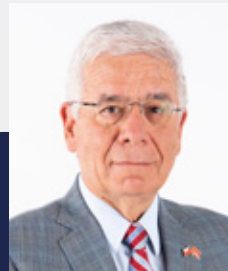
Yumeng Zhao
Presidente
Profesión: Licenciado en Medidores de Registro Eléctrico, Master en Ingeniería Eléctrica y Automatización y MBA
RUT: 27.556.589- K
Nacionalidad: China
Fecha de nombramiento: 15/10/2020
Fecha de última Reelección: 24/10/2023



Lidong Ma
Director
Profesión: Licenciado en Informática y Aplicación
RUT: 27.441.366-2
Nacionalidad: China
Fecha de nombramiento: 15/10/2020
Fecha de última reelección: 24/10/2023

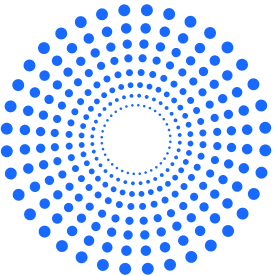


Qi Qu
Director
Profesión: Ingeniero Eléctrico, Doctor en Economía
RUT: 27.441.385-9
Nacionalidad: China
Fecha de nombramiento: 15/10/2020
Fecha de última reelección: 24/10/2023

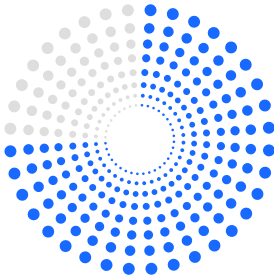


Francisco Mualim Tietz
Director
Profesión: Ingeniero Civil Mecánico
RUT: 6.139.056-1
Nacionalidad: Chilena
Fecha de nombramiento: 30/04/2013
Fecha de última reelección: 24/10/2023

DIVERSIDAD del Directorio



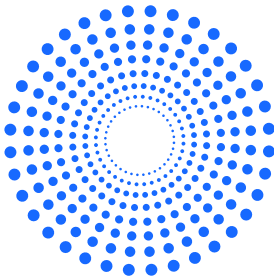
GÉNERO
☒ Masculino: 4
☐ Femenino: 0
Total: 4



NACIONALIDAD
☒ China: 3
☐ Chilena: 1
Total: 4



EDAD
☐ Inferior a 30 años: 0
☐ Entre 30 y 40 años: 0
☒ Entre 41 y 50 años: 2
☐ Entre 51 y 60 años: 1
☒ Más de 60 años: 1
Total: 4



ANTIGÜEDAD
☐ Menos de 3 años: 0
☒ Entre 3 y 6 años: 4
☐ Entre 7 y 8 años: 0
☐ Entre 9 y 12 años: 0
☐ Más de 12 años: 0
Total: 4

REMUNERACIÓN del Directorio

De acuerdo a los estatutos de la Sociedad, el cargo de Director no es remunerado. Al respecto no se ha adoptado acuerdos posteriores distintos sobre este particular.



NUESTROS Ejecutivos

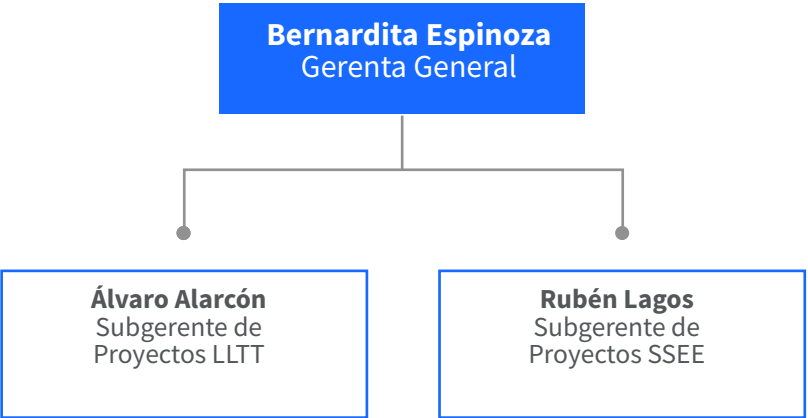
Bernardita Espinoza Valdivia
Gerenta General
Profesión: Ingeniera Civil Industrial, Magister en Derecho de la Empresa y Magister en Derecho Regulatorio.
RUT: 8.749.355-5
En el cargo desde: 21/11/2022

Rubén Lagos Gutiérrez
Subgerente de Proyectos SSEE
Profesión: Ingeniero Eléctrico
RUT: 15.651.813-1
En el cargo desde: 01/02/2023

Álvaro Alarcon Molina
Subgerente de Proyectos LLTT
Profesión: Ingeniero Civil en Electricidad
RUT: 15.429.912-2
En el cargo desde: 01/02/2023

ORGANIGRAMA

Gerencia General Eletrans III S.A.

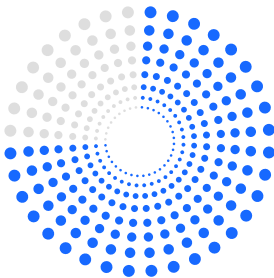


DIVERSIDAD de Ejecutivo



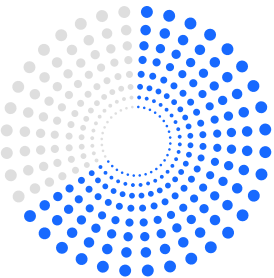
GÉNERO

- ☒ Masculino: 2
- ☐ Femenino: 1
- Total: 3**



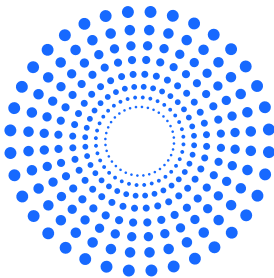
NACIONALIDAD

- ☒ Chilena: 3
- ☐ China: 0
- Total: 3**



EDAD

- ☐ Inferior a 30 años: 0
- ☐ Entre 30 y 40 años: 0
- ☒ Entre 41 y 50 años: 2
- ☐ Entre 51 y 60 años: 1
- ☐ Entre 61 y 70 años: 0
- ☐ Más de 70 años: 0
- Total: 3**



ANTIGÜEDAD

- ☒ Menos de 3 años: 3
- ☐ Entre 3 y 6 años: 0
- ☐ Entre 7 y 8 años: 0
- ☐ Entre 9 y 12 años: 0
- ☐ Más de 12 años: 0
- Total: 3**



REMUNERACIONES

de Gerentes y Ejecutivos

Las remuneraciones percibidas por los Gerentes y Ejecutivos durante 2023 corresponden a \$753.419.862.

INDEMNIZACIONES

por años de servicios de Gerentes y Ejecutivos Principales

No se registraron pagos por concepto de indemnizaciones legales en el periodo terminado el 31 de diciembre de 2023.

PLANES

de Incentivos

La Compañía no ha definido un sistema de incentivos para Gerentes y Ejecutivos.

NUESTROS

Colaboradores

Categoría laboral	Nacionalidad Chilena			Nacionalidad China		
	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total
Alta Gerencia	0	1	1	0	0	0
Gerencia	2	0	2	0	0	0
Jefatura	2	0	2	0	0	0
Operario	0	0	0	0	0	0
Fuerza de venta	0	0	0	0	0	0
Administrativo	1	0	1	0	0	0
Auxiliar	0	0	0	0	0	0
Otros profesionales	3	2	5	0	1	1
Otros técnicos	0	0	0	0	0	0
	Total		11	Total		1

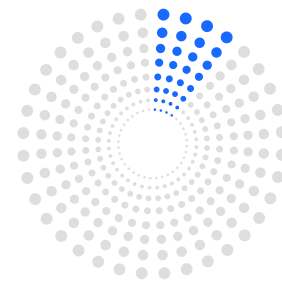


DIVERSIDAD de la Organización



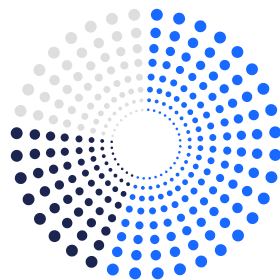
GÉNERO

- Masculino: 6
- Femenino: 3
- Total: 9**



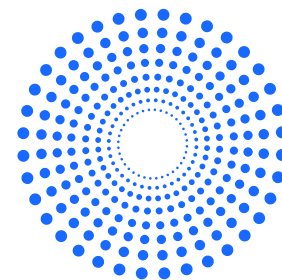
NACIONALIDAD

- China: 1
- Chilena: 8
- Total: 9**



EDAD

- Inferior a 30 años: 0
- Entre 30 y 40 años: 5
- Entre 41 y 50 años: 2
- Entre 51 y 60 años: 2
- Entre 61 y 70 años: 0
- Más de 70 años: 0
- Total: 9**



ANTIGÜEDAD

- Menos de 3 años: 9
- Entre 3 y 6 años: 0
- Entre 7 y 8 años: 0
- Entre 9 y 12 años: 0
- Más de 12 años: 0
- Total: 9**

BRECHA SALARIAL por Género

En Eletrans III S.A., la proporción que representa el sueldo promedio en la categoría “otros profesionales”, de las mujeres respecto de los hombres es de un 86%. En las otras categorías no aplica la brecha, ya que hay solo mujeres o solo hombres.

POLÍTICA de Dividendos

El Directorio propuso la Política General de Dividendos, que fue aprobada en la Junta Ordinaria de Accionistas el 26 de abril de 2023.

El dividendo definitivo, en cuanto a su procedencia como a su monto, es fijado por la Junta Ordinaria de Accionistas, a proposición del Directorio. Éste podrá proponer repartir dividendos, considerando las utilidades líquidas del ejercicio, la situación económico-financiera de la Compañía, sus proyecciones e inversiones, de acuerdo con lo que las leyes y reglamentos establezcan. Asimismo, dentro de sus

facultades legales el Directorio podrá otorgar dividendos provisorios y/o eventuales, si lo estima procedente.

El cumplimiento de esta Política de Dividendos, corresponde a la intención del Directorio de la Sociedad, por lo que su cumplimiento quedará condicionado a las utilidades que realmente se obtengan, así como también a los resultados que señalen las proyecciones que periódicamente pudiere efectuar la Sociedad o la existencia de determinadas condiciones, según corresponda.

Dividendos

La pérdida del ejercicio 2023 fue de MUS\$16.561, las cuales se clasifican como acumuladas. Éstas, en función de los estatutos de la Compañía, deberán ser absorbidas por las ganancias que se generen.

Por su parte, en el transcurso del año, no fueron efectuadas distribuciones de dividendos.



Procedimiento para la Distribución de Dividendos

La Junta de Accionistas determinará el porcentaje de las utilidades líquidas a repartir como dividendo entre sus accionistas inscritos en el Registro de Accionistas al quinto día hábil anterior a la fecha establecida para el pago de los

dividendos. Sin perjuicio de lo anterior, y salvo acuerdo diferente adoptado en la junta respectiva por la unanimidad de las acciones emitidas, la Sociedad deberá distribuir a lo menos el 30% de las utilidades líquidas de cada ejercicio.

Procedimiento para el pago de Dividendos

Aquellos accionistas que lo deseen pueden pedir que sus dividendos les sean depositados en cuenta corriente, de ahorro o vista, lo cual debe ser solicitado por escrito, mediante carta o completando el formulario disponible para estos efectos en las Oficinas de la Empresa, ubicadas en Avenida Argentina N°1, piso 9, Valparaíso.

La solicitud debe ser firmada por el titular de las acciones o por el representante legal, en el caso de personas jurídicas.

Adicionalmente, aquellos accionistas que lo soliciten por escrito, bajo su responsabilidad, pueden recibir el pago de su dividendo por correo certificado, siempre que el monto de este no exceda de UF 500. La solicitud debe ser firmada por el Titular de las acciones o por el representante legal, en el caso de personas jurídicas.

Cualquier modificación a los procedimientos de pago es dada a conocer a los accionistas en el respectivo Aviso de Pago de Dividendos.

TRANSACCIONES de Acciones

La totalidad de las acciones en que se divide el capital de la Sociedad no se encuentran inscritas en el Registro de Valores, por lo que, de conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la Ley N°18.045 sobre Mercado de Valores, no corresponde entregar el detalle de las

transacciones en los términos exigidos por el numeral 12) del punto C.2. de la Sección II de la Norma de Carácter General N°30 de la Superintendencia de Valores y Seguros, actual Comisión para el Mercado Financiero (CMF).

DESCRIPCIÓN del Sector Eléctrico en Chile

Las actividades de transmisión y distribución de electricidad están reguladas por el Decreto con Fuerza de Ley N°4 de 2006 que “fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley N°1 de Minería de 1982, Ley General de Servicios Eléctricos, en Materia de Energía Eléctrica”, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, modificado por la Ley N°20.928, que establece mecanismos de equidad en las tarifas de servicios eléctricos, publicada en el Diario Oficial el 22 de junio de 2016, por la Ley N°20.936, que establece un nuevo sistema de transmisión eléctrica y crea un organismo coordinador independiente del Sistema Eléctrico Nacional, publicada en el Diario Oficial el 20 de julio de 2016 y por la Ley N°21.194, que rebaja la rentabilidad de las

empresas de distribución y perfecciona el proceso de distribución eléctrica, publicada en el Diario Oficial el 21 de diciembre de 2019.

Las tarifas reguladas están compuestas por los costos de generación y transporte de la electricidad hasta las instalaciones de distribución y por el valor agregado de distribución. El costo de generación aplicable al cliente final es fijado por el Ministerio de Energía, mediante Decretos de Precios de Nudo, de acuerdo con lo establecido en el Artículo N°158 del DFL N°4/2006, lo indicado en la Ley N°20.928 y en la Ley N°21.185.

El objetivo de la Ley N°20.928 es, por una parte, disminuir las tarifas de los clientes regulados en aquellas comunas que



posean centrales de generación de energía eléctrica (Reconocimiento de Generación Local), además de acotar las diferencias de tarifas eléctricas residenciales entre las distintas zonas del país (Equidad Tarifaria Residencial). Por su parte, la Ley N°21.185, crea un mecanismo transitorio de estabilización de precios de la energía eléctrica para clientes regulados.

El sector eléctrico en Chile tiene tres segmentos interconectados que forman el sistema eléctrico: generación, transmisión y distribución, con funciones diferentes que permiten que los clientes finales cuenten con energía eléctrica.

En Chile operan cinco sistemas independientes: el Sistema Eléctrico Nacional (SEN), el Sistema de Los Lagos, el Sistema de Aysén (SEA), Sistema de Magallanes (SEM) y el de Isla de Pascua.

El Sistema Eléctrico Nacional representa más del 99% de la generación eléctrica del país, teniendo una capacidad instalada de 33.987 MW a diciembre de 2023 (Fuente: Coordinador Eléctrico Nacional).

La coordinación de la operación del Sistema Eléctrico Nacional está a cargo del Coordinador Eléctrico Nacional (CEN), cuyo principal papel es preservar la seguridad del servicio en el sistema eléctrico, garantizar la operación más económica para el conjunto de las instalaciones y el acceso abierto a todos los sistemas de transmisión, según la ley y los reglamentos pertinentes.

El mercado eléctrico en Chile es desarrollado por empresas privadas, las cuales se desempeñan acorde al marco legal del sector. Cada segmento del sistema eléctrico tiene una normativa específica, por tanto, las empresas operan bajo ese tenor. Los segmentos de transmisión y distribución poseen características de monopolio natural, por tanto, son sectores regulados, mientras que la generación sigue reglas de la libre competencia.

El Estado cumple un rol de regulador y fiscalizador. El organismo público responsable del sector es el Ministerio de Energía, quien elabora y coordina los planes, políticas y normas para el desarrollo energético del país. Bajo la administración del Ministerio de Energía está la Comisión Nacional de Energía, que analiza los precios, tarifas y normas técnicas a las que deben ceñirse las empresas de generación, transmisión y distribución, y además la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC), que vela porque se cumpla la normativa respecto de la calidad, seguridad y precios de los servicios o productos de energía.

Por otra parte, está el Coordinador Eléctrico Nacional, organismo independiente, quien coordina la operación del conjunto de instalaciones del sistema eléctrico nacional, de acuerdo a las normas técnicas que determinen la Comisión Nacional de Energía y la normativa vigente.

Cada uno de los segmentos del sistema eléctrico tiene características propias, las cuales se resumen a continuación:

Generación

Tiene como función la producción de energía eléctrica. La energía eléctrica se puede generar a través de diferentes tecnologías e insumos, entre las principales, la hidroeléctrica, termoeléctrica, eólica y solar.

Las empresas generadoras deben coordinar la operación de sus centrales a través del CEN.

Transmisión

Es un sector que tiene como función el transporte de la energía producida en todos los puntos del sistema eléctrico. La transmisión se realiza en niveles altos de voltaje, superior a 23 kV. El Sistema de Transmisión es un conjunto de líneas y subestaciones eléctricas, que no están destinadas a prestar el servicio de distribución, y cuya operación es coordinada por el Coordinador Eléctrico Nacional.

En el Sistema de Transmisión se identifican los siguientes segmentos:

- **Sistema de Transmisión Nacional:** Posibilita el abastecimiento de la totalidad de la demanda del sistema eléctrico, frente a diferentes escenarios de disponibilidad de las instalaciones de generación, incluyendo situaciones de contingencia y falla, considerando las exigencias de calidad y seguridad de servicio.

- **Sistema de Transmisión para Polos de Desarrollo:** Destinado a transportar la energía eléctrica producida por medios de generación ubicados en un mismo polo de desarrollo, hacia el sistema de transmisión.

- **Sistema de Transmisión Zonal:** Sistema dispuesto esencialmente para el abastecimiento actual o futuro de clientes regulados, territorialmente identificables, sin perjuicio del uso por parte de clientes libres o medios de generación conectados directamente o a través de sistemas de transmisión destinados a dichos sistemas de transmisión.

- **Sistema de Transmisión Dedicada:** Dispuesto esencialmente para el suministro de energía eléctrica a usuarios no sometidos a regulación de precios o para inyectarla.



Distribución

La Distribución es un sector que tiene como función distribuir la energía eléctrica, atendiendo a los clientes finales. El sistema de distribución es un conjunto de instalaciones destinadas a dar suministro o a permitir inyecciones a clientes o usuarios ubicados en su zona de concesión, fuera de las zonas de concesión que se conecten a la instalación de una empresa distribuidora mediante líneas propias o arrendadas. Asimismo, el sistema comprende los Sistemas de Medición, Monitoreo y Control, los Sistemas de Medida para Transferencias Económicas

y los Sistemas de Monitoreo. La tensión nominal del sistema deberá ser igual o inferior a 23 kV.

Las empresas distribuidoras reciben sus ingresos del cliente final por medio del valor agregado de distribución (VAD), que corresponde al costo medio que incorpora los costos de inversión y funcionamiento de una empresa modelo o teórica operando en el país, eficiente en la política de inversiones y en su gestión, de modo que el VAD no reconoce, necesariamente, los costos incurridos por las empresas distribuidoras.

MARCO Regulatorio

El marco regulatorio que norma el sector eléctrico está compuesto principalmente por la Ley General de Servicios Eléctricos, Decreto con Fuerza de Ley 4/2018, el Reglamento de la Ley Eléctrica Decreto Supremo N°327-1997 y sus modificaciones, además de normas que han ido perfeccionando el funcionamiento del sector. Las normativas más importantes para la transmisión eléctrica de los últimos años se detallan a continuación:

Ley de Transmisión N° 20.936

Publicada en el Diario Oficial el 11 de julio de 2016. Esta ley establece un nuevo Sistema de Transmisión Eléctrica y crea un organismo Coordinador Independiente del Sistema Eléctrico Nacional, que introdujo cambios estructurales al sector eléctrico chileno. La Ley de Transmisión creó el Coordinador Eléctrico Nacional (CEN) y modificó sustancialmente la regulación aplicable a los sistemas de transmisión. Esta ley ha requerido del desarrollo de reglamentos y normas para su aplicación.

Decreto N°10

Publicado en el Diario Oficial el 13 de junio de 2020, corresponde al Reglamento de Calificación, Valorización, Tarificación y Remuneración de las Instalaciones de Transmisión. El reglamento tiene por objetivo establecer las disposiciones aplicables a los procesos de calificación, valorización, tarificación y remuneración de las instalaciones de los sistemas de transmisión o de transporte de electricidad, así como las demás materias necesarias para el adecuado desarrollo de los procesos señalados.

Decreto N°37

Publicado en el Diario Oficial el 25 de mayo de 2021, corresponde al Reglamento de los Sistemas de Transmisión y de la Planificación de la Transmisión. El reglamento establece las disposiciones aplicables al régimen de acceso abierto al que están sujetos los sistemas de transmisión, la planificación de la transmisión y la licitación de las obras de expansión, y las demás materias necesarias para desarrollar los procesos señalados.



TEMAS Regulatorios 2023

Hitos Relevantes

Enero

El 05 de enero fue publicado en el Diario Oficial el Decreto Exento 257, que Fija Obras Nuevas de los Sistemas de Transmisión Nacional y Zonal que deben iniciar su proceso de licitación, en los doce meses siguientes, correspondientes al plan de expansión del año 2021.

Febrero

El 16 de febrero fue publicado en el Diario Oficial el Decreto 7T que Fija valor Anual de las Instalaciones de Transmisión Nacional, Zonal y de las Instalaciones de Transmisión Dedicada utilizada por parte de los usuarios sometidos a regulación de precios.

Junio

El 16 de junio de 2023, fue emitida la Resolución Exenta N°257 de la Comisión Nacional de Energía, que aprueba el informe técnico definitivo para la fijación de los cargos a que se refieren a los artículos 115° y 116° de la Ley General de Servicios Eléctricos.

Diciembre

El 18 de diciembre de 2023, fue emitida la Resolución Exenta N°624 de la Comisión Nacional de Energía, que aprueba el informe técnico definitivo para la fijación de los cargos a que se refieren los artículos 115° y 116° de la Ley General de Servicios Eléctricos.

REVISIONES Tarifarias

Fijación de Tarifas de Transmisión

El valor anual de las instalaciones de transmisión nacional, zonal, de sistema de transmisión para polos de desarrollo y el pago por uso de las instalaciones de transmisión dedicadas utilizadas por parte de los usuarios sometidos a regulación de precios es determinado por la Comisión, cada cuatro años con base en la valorización de las instalaciones. Para cada tramo de un sistema de transmisión se determina el Valor Anual de la Transmisión por Tramo (VATT), compuesto por la anualidad del Valor de Inversión (VI) del tramo, más los Costos Anuales de Operación, Mantenimiento y Administración del tramo respectivo (COMA), ajustados por los efectos de impuestos a la renta.

El VI de una instalación de transmisión es la suma de los costos eficientes de adquisición e instalación de sus componentes, en función de sus características físicas, de acuerdo con valores de mercado. Por su parte, el COMA se determina como los costos

de operación, mantenimiento y administración de una única empresa eficiente y que opera las instalaciones permanentemente bajo los estándares establecidos en la normativa vigente.

El 16 de febrero de 2023 fue publicado en el Diario Oficial el Decreto 7T, el cual fijó el Valor Anual de las Instalaciones de Transmisión Nacional, Zonal y de las Instalaciones de Transmisión dedicada utilizadas por parte de los usuarios sometidos a regulación de precios, por el cuadrienio 2020-2023.

Respecto al proceso de valorización cuadrienal 2024-2027, ha comenzado el proceso de calificación de instalaciones. El 25 de octubre de 2023, mediante Resolución Exenta N°514, fue emitido el Informe Técnico Preliminar de Calificación de los Sistemas de Transmisión para dicho periodo 2024-2027.

MARCAS y Patentes

Eletrans III S.A. no posee marcas ni patentes.



PROPIEDADES e Instalaciones

Eletrans III S.A. cuenta con las subestaciones Nueva Maitencillo, Pan de Azúcar y Punta Colorada, ubicadas en Vallenar, Coquimbo y La Higuera respectivamente, las cuales se encuentran emplazadas en terrenos de terceros.

Kilómetros acumulados en línea de transmisión por zona

Atacama	101,66
Coquimbo	102,98
Total	204,64

NUESTRO Mercado

La Sociedad Eletrans III S.A. participa en el mercado de empresas eléctricas de transmisión de energía con la adjudicación de los derechos de explotación y ejecución de las obras nuevas del Plan de Expansión del Sistema de Transmisión Troncal, contempladas en el Decreto Exento N°373, de 23 de mayo de 2016 del Ministerio de Energía, correspondiente al siguiente proyecto: “Nueva Línea Nueva Maitencillo-Punta Colorada- Nueva Pan de Azúcar 2x220 kV, 2x500 MVA.

Este proyecto recibirá ingresos sobre la base del denominado Valor Anual de la Transmisión por Tramo (VATT), calculado a partir de la Anualidad del Valor de Inversión (AVI), más los Costos de Operación, Mantenimiento y Administración (COMA), para cada uno de los tramos adjudicados. Dichos valores son fijos durante los 20 años siguientes a la entrada en operación de las líneas, para posteriormente ser sometidos a los Estudios de Transmisión Troncal (ETT) habituales.

Adicionalmente la Compañía puede, a futuro, participar de otros procesos de licitación de líneas de transmisión similares al señalado anteriormente.

El proyecto contempla la construcción de una nueva línea en 220 kV entre las Subestaciones Nueva Maitencillo, Punta Colorada y Nueva Pan de Azúcar, con una capacidad mínima de 500 MVA por circuito, la cual al término del ejercicio se encuentra con el 100% de sus obras concluidas y su comisionamiento realizado, por otra parte, sus respectivos paños de conexión, en los patios de 220 kV en las subestaciones antes mencionadas, se encuentran al cierre del ejercicio en operación en vacío.

El plazo máximo para la entrada en operación del proyecto es de 48 meses, desde la fecha del decreto de adjudicación. En el cual, se establecieron los Valores de Adjudicación del Ingreso Anual que ambos proyectos deben percibir, durante los veinte años siguientes a la entrada en operación, así como su fórmula de reajustabilidad. No obstante lo anterior, mediante la Resolución N°41, emitida por el Ministerio de Energía con fecha 29 de noviembre de 2023, ha cambiado la fecha de entrada en operación original decretada (7 de abril de 2022) al 8 de agosto de 2023, fecha que sigue siendo apelada por Eletrans III S.A. ante dicho Ministerio.

Canales de venta

Las instalaciones de Eletrans están sujetas al artículo 115° de la Ley, que regula el pago de la transmisión, establece que los sistemas de transmisión nacional, zonal y de transmisión dedicada utilizada por parte de usuarios sujetos a regulación de precios serán remunerados a través del respectivo cargo por uso que será recaudado de los consumidores finales libre y regulados.

Indicador	Transmisión Nacional
Número de clientes que individualmente representan el 10% de los ingresos	No Aplica (Aún no se encuentra en Operación)



PLANES de Inversión

Eletrans III S.A. durante el 2023 efectuó una inversión de aproximadamente M\$41.344, los cuales fueron destinados a la Nueva línea 2x220 kV Nueva Maitencillo y Nueva Línea 2x220 kV Punta Colorada - Nueva Pan de Azúcar.

Proyectos de inversión relevantes	Ubicación (país/región)	Descripción	Horizonte de implementación (corto, mediano, largo)	Estado de avance	Fuentes de financiamiento	Monto invertido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre (CLP)	Monto total de inversión estimado (CLP)
Nueva línea 2x220 kV Nueva Maitencillo y Nueva Línea 2x220 kV Punta Colorada - Nueva Pan de Azúcar	Chile/Atacama	El proyecto consistió en la construcción de una nueva línea de transmisión de 220 kV que une las SSEE Punta Colorada y Pan de Azúcar.	Mediano	99%	Capital	41.344.975.038	178.169.681.700

GESTIÓN Financiera

Para efectos de gestión y desarrollo de Eletrans III S.A., el área financiera se administra centralizadamente de acuerdo con la política establecida. Para lo anterior, el área planifica y administra las fuentes y usos de fondos. Para efectuar tales actividades se mantienen relaciones con toda la Banca Nacional y algunos de los más importantes bancos extranjeros con presencia en Chile.

La Compañía opera con el banco nacional BCI.

SEGUROS

Para resguardar los riesgos propios del mercado en el que participa, la Compañía mantiene seguros que permiten proteger sus inventarios y operaciones. Entre éstos destacan los seguros de incendio, sismo y terrorismo para sus instalaciones eléctricas y bienes muebles e inmuebles, de responsabilidad civil por las acciones de su operación, así como por las actuaciones del personal, de vehículos, de accidentes personales y vida.

Las empresas contratadas para estos efectos son trabajadas mediante la corredora Marsh S.A. el cual se dedica en el apoyo de búsqueda de las mejores compañías para cobertura de riesgos, así mismo en la gestión administrativa y operacional de siniestros.

POLÍTICA DE INVERSIÓN y Financiamiento

La Sociedad maneja flujos de ingresos que le permiten financiar sus proyectos y programas debidamente administrados por cada área, los que son regidos por los presupuestos anuales respectivos de gastos e inversiones aprobadas previamente.

En materias de desarrollo y gestión de la Compañía, el área financiera es centralizadamente administrada en una de las sociedades accionistas, la cual,

de acuerdo con la política establecida para tal efecto por Eletrans III S.A., planifica y administra las fuentes y usos de recursos, a través de la colocación de estos excedentes en instrumentos de bajo riesgo.

Para llevar a cabo dichas actividades, se mantienen relaciones con toda la Banca Nacional y algunos de los más importantes bancos extranjeros con presencia en Chile.



FACTORES de Riesgo

El mercado eléctrico es un mercado regulado, en donde existen procesos de fijación tarifaria para la distribución, transmisión y transformación de energía. La autoridad, además de fijar tarifas, dicta las normas de calidad de producto y operación que son necesarias para entregar estos servicios. Los riesgos de este negocio están ligados al marco regulatorio actual, donde la autoridad fija las tarifas, que permiten la recuperación de la inversión inicial y los costos necesarios para operar de acuerdo con la normativa vigente.

La Compañía se encuentra en la etapa de construcción del proyecto adjudicado por la licitación de Obras Nuevas, “Nueva línea 2X220 kV entre las subestaciones Nueva Maitencillo, Punta Colorada y Nueva Pan de Azúcar, los que entrarán en operación en 2023. Esta etapa de construcción incluye servidumbres, ingeniería, estudios ambientales, construcción y montaje de las líneas de transmisión, subestaciones y equipos.

El proyecto tiene riesgos inherentes a la construcción de este tipo de proyectos como son los de obtención de servidumbres, permisos ambientales y comunitarios. Para administrar estos riesgos la Compañía ha negociado

contratos EPC (Engineering, Procurement and Construction) con empresas de construcción y montaje de primera clase y se ha respaldado con las garantías habituales para estos contratos. Para la obtención de los permisos de paso, se ha contratado una empresa de conocida experiencia en la negociación de servidumbres, así mismo en los temas ambientales y de comunidad, se está trabajando con empresas de reconocido prestigio y conocedoras de la zona del proyecto, con lo que se espera administrar estos riesgos en la mejor forma posible.

La Compañía tiene asegurados los ingresos de sus inversiones en obras de expansión por los siguientes 20 años desde la entrada en operación de las instalaciones, para luego entrar al proceso de revisión de tarifas.

Adicionalmente existen riesgos financieros relacionados con el financiamiento de las inversiones y los plazos de recuperación de éstas, así como el costo de fondos de terceros.

Otros riesgos a los que podría estar expuesta la Compañía son los siguientes:

Cambio de la Regulación

El sector eléctrico se rige por una normativa, vigente desde 1982, y reforzada en el 2004, 2005, 2007, 2008, 2012, 2015 y 2016, que regula aspectos claves de la industria tales como las tarifas, la capacidad de las compañías de abastecer a sus clientes y la calidad del suministro, entre otros.

A fines de 1998, se publicó el Decreto Supremo N°327, Reglamento de la Ley General de Servicios Eléctricos que permitió perfeccionar y aclarar algunos aspectos complementarios, especialmente los relacionados con calidad de servicio y funcionamiento independiente de los CDEC's.

Durante 1999 se introdujeron dos importantes modificaciones a la regulación eléctrica. En primer lugar, se establecieron ciertas obligaciones para los generadores respecto al suministro eléctrico en situaciones de desabastecimiento originadas por fallas prolongadas en centrales térmicas o en sequías (Art. 99 bis del DFL N° 1). En segundo lugar, se modificó la Ley Orgánica Constitucional N°18.410 que crea la Superintendencia de Electricidad y Combustibles; modificación que implicó establecer facultades fiscalizadoras adicionales para este organismo y configurar un sistema de multas asociadas al incumplimiento de las normas y reglamentos por parte de las empresas eléctricas.

Asimismo, en marzo de 2004 y mayo de 2005, se publicaron en el Diario Oficial la Ley N°19.940 y N°20.018 que modificaron la Ley General Sobre Servicios Eléctricos y su Reglamento, y que convencionalmente se han denominado como “Ley Corta I” y “Ley Corta II”, respectivamente.

En julio de 2016, se publicó en el Diario Oficial la Ley N°20.936, que establece un nuevo sistema de transmisión de energía eléctrica y crea un organismo coordinador independiente del Sistema Eléctrico Nacional.

Adicionalmente, el 1 de enero de 2020 se iniciaba la vigencia de los VATT asociados a la fijación de tarifas para el cuadrienio 2020-2024. En junio de 2023, el Ministerio de Energía emitió una resolución que considera la valorización contenida en el decreto supremo N°7T (de 25 de abril de 2022), modificando el mecanismo de estabilización de cargos utilizado desde el primer semestre del año 2020 al segundo semestre de 2022, con el fin de atenuar la magnitud de las reliquidaciones entre los actores involucrados por la aplicación de la valorización de los sistema de transmisión del cuadrienio 2020-2023, junto con resguardar la estabilidad en las tarifas de los clientes regulados.

La definición de estas tarifas plantea un riesgo general para la industria de



la transmisión eléctrica, por lo que la Compañía monitorea periódicamente los potenciales cambios regulatorios de modo de adoptar oportunamente las acciones de mitigación que se requiera.

A modo de conclusión, los cambios al marco regulatorio vigente pueden constituir un riesgo para la Compañía y la industria eléctrica, dado que podrían afectar aspectos operacionales, sus márgenes y rentabilidad, entre otros factores claves.

Competencia Relevante

Respecto de la transmisión, no se prevén amenazas de competencia relevantes en las instalaciones actuales y proyectos adjudicados que puedan afectar los ingresos de la compañía.

Riesgo Financiero

el análisis de riesgos de mercado para la compañía, desde el punto de vista de las variables de tipo de cambio, tasa de interés, liquidez y crédito, es el siguiente:

• **Riesgo de Tipo de Cambio e Inflación:** la compañía opera en moneda funcional dólar. Sus ingresos futuros están indexados al dólar, y sus gastos principales son en pesos, correspondiendo principalmente a remuneraciones y mantención. No obstante, el riesgo que esto conlleva se ha definido como de bajo impacto.

• **Riesgo de Tasa de Interés:** el riesgo inherente a las tasas de interés se deriva de la posibilidad de estar expuesto a cumplir con obligaciones cuyas tasas estén sujetas a fluctuaciones, producto de las condiciones económicas reinantes en el mercado.

La Compañía no está afecta a este tipo de riesgo, debido a que no posee obligaciones financieras condicionadas a tasas de interés variable.

• **Riesgo de Crédito:** este riesgo está referido a la capacidad de terceros de cumplir con sus obligaciones financieras con la Compañía. Dentro de las partidas expuestas a este riesgo se distingue la siguiente categoría:

a) Activos financieros:

Corresponden a los saldos de efectivo y equivalentes al efectivo, depósitos a plazo, operaciones con pactos de retrocompra y valores negociables en general. La capacidad de la Compañía de recuperar estos fondos a su vencimiento depende de la solvencia del banco en que se encuentren depositados.

Este riesgo para la Compañía es bajo, considerando que sólo mantiene saldos en cuentas corrientes de bancos nacionales de primera línea en su estructura del estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2023 y 2022.

Riesgo de Liquidez: el riesgo asociado a liquidez es minimizado a través de la administración centralizada de fondos.

Los excedentes de caja diarios serán invertidos en instrumentos financieros con el objeto de optimizarlos y poder asegurar el cumplimiento de los compromisos de pago en las fechas de vencimiento establecidas. Las inversiones se realizarán en instituciones financieras nacionales, con límites establecidos por la institución y en

instrumentos financieros de riesgo acotado, de acuerdo con las políticas internas definidas para tales fines por la Compañía.

Las compañías accionistas de Eletrans III S.A., cuentan con líneas de crédito disponibles, por lo cual, considerando el perfil de deudas de estas Compañías, se puede asegurar el cumplimiento de sus obligaciones en el corto y mediano plazo, minimizando el riesgo de liquidez.



HECHOS Esenciales

A continuación, se detallan los hechos relevantes del periodo, concluido el 31 de diciembre de 2023.



Valparaíso, 23 de marzo de 2023

HECHO ESENCIAL
Eletrans III S.A.
Inscripción Registro de Valores N° 480

Señora
Solange Berstein Jáuregui
Presidenta
Comisión para el Mercado Financiero
Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1449
Presente

Ref.: Informa hecho esencial que indica.

De nuestra consideración,

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 9 y Artículo 10 de la Ley 18.045 de Mercado de Valores, así como lo señalado por la Norma de Carácter General N° 30 y demás normativa aplicable de vuestra Comisión, y debidamente facultada, comunico a usted con carácter de Hecho Esencial que:

El Directorio de la Sociedad en su Sesión celebrada el 22 de marzo de 2023, acordó convocar a Junta Ordinaria de Accionistas, para el día 26 de abril del presente año, a las 11:00 horas, con el objeto de tratar las materias propias de este tipo de Juntas.

Atendida la situación de emergencia sanitaria que aún vive el país, la junta de accionistas se celebrará por teleconferencia, a través de la plataforma Teams, lo que será informado oportunamente a los accionistas.

Han confirmado su asistencia a la Junta los accionistas que representan el 100% de las acciones emitidas con derecho a voto, por lo que no será necesario cumplir con las formalidades de citación.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



Rocio Mansilla Fischer
Secretaría Abogada del Directorio
Eletrans III S.A.



Valparaíso, 25 de octubre de 2023

HECHO ESENCIAL
Eletrans III S.A.
Inscripción Registro de Valores N° 480

Señora
Solange Berstein Jáuregui
Presidenta
Comisión para el Mercado Financiero
Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1449
Presente

Ref.: Informa hecho esencial que indica.

De nuestra consideración,

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 9 y Artículo 10 de la Ley 18.045 de Mercado de Valores, así como lo señalado por la Norma de Carácter General N° 30 y demás normativa aplicable de vuestra Comisión, y debidamente facultada, comunico a usted con carácter de Hecho Esencial que:

Con fecha 24 de octubre de 2023, a las 16:00 horas, se celebró auto convocada una Junta Extraordinaria de Accionistas de la sociedad Eletrans III S.A., en la que se procedió a la renovación total del Directorio de la compañía. En este sentido, la Junta decidió designar a los siguientes señores como Directores: señor Yumeng Zhao, señor Lidong Ma, señor Qi Qu y señor Francisco Mualim Tietz.

Los Directores ejercerán sus funciones por un periodo de tres años.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



Rocio Mansilla Fischer
Secretaría Abogada del Directorio
Eletrans III S.A.





SÍNTESIS DE COMENTARIOS y Proposiciones de Accionistas

No hay proposiciones adicionales de los accionistas.

DECLARACIÓN de Responsabilidad

En conformidad de las disposiciones legales vigentes, la Memoria Anual es suscrita por los Directores y el Gerente General de Eletrans III S.A., declarando la veracidad de la información contenida en la presente.

Yumeng Zhao
Presidente
RUT: 27.556.589-K

Lidong Ma
Director
RUT: 27.441.366-2

Qi Qu
Director
RUT: 27.441.385-9

Francisco Mualim Tietz
Director
RUT: 6.139.056-1

Bernardita Espinoza Valdivia
Gerenta General
RUT: 8.749.355-5



ESTADOS FINANCIEROS

ELETRANS III S.A.

ESTADOS FINANCIEROS

Correspondiente a los años terminados
el 31 de diciembre 2023 y 2022

Eletrans III S.A.



Deloitte
Auditores y Consultores Limitada
Rosario Norte 407
Rut: 80.276.200-3
Las Condes, Santiago
Chile
Fono: (56) 227 297 000
Fax: (56) 223 749 177
deloittechile@deloitte.com
www.deloitte.cl

INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

A los señores Accionistas y Directores de
Eletrans III S.A.

Opinión

Hemos efectuado una auditoría a los estados financieros de Sociedad Eletrans III S.A. (la “Sociedad”) que comprenden los estados de situación financiera al 31 de diciembre de 2023 y 2022 y los correspondientes estados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas y las correspondientes notas a los estados financieros.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de la Sociedad al 31 de diciembre de 2023 y 2022 y los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera emitidas por el International Accounting Standards Board.

Base para la opinión

Efectuamos nuestras auditorías de acuerdo con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Chile. Nuestras responsabilidades de acuerdo a tales normas se describen, posteriormente, en los párrafos bajo la sección “Responsabilidades del auditor por la auditoría de los estados financieros” del presente informe. De acuerdo a los requerimientos éticos pertinentes para nuestras auditorías de los estados financieros se nos requiere ser independientes de la Sociedad y cumplir con las demás responsabilidades éticas de acuerdo a tales requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionarnos una base para nuestra opinión de auditoría.

Énfasis en un asunto – Continuidad operacional

Como se indica en Nota 1.1 de los estados financieros al 31 de diciembre de 2023, la Sociedad tiene patrimonio negativo, capital de trabajo negativo y perdidas recurrentes. La Sociedad se encuentran en etapa de construcción de la nueva línea 2X220 entre las subestaciones Nueva Maitencillo, Punta Colorada y Pan de Azúcar, y como se indica en nota 17, la Sociedad ha sido financiada por su matriz final y cuenta con el apoyo de esta para el desarrollo de sus operaciones. No se modifica nuestra opinión con respecto a este asunto.

Otros asuntos – integridad financiera y operativa

Como se indica 1.1., estos estados financieros han sido preparados para mostrar la situación financiera individual de la Sociedad. Sin embargo, dado la integración financiera y operativa de la Sociedad con su matriz, Chilquinta Energía S.A. y empresas relacionadas, los presentes estados financieros deben ser leídos en conjunto con los estados financieros consolidados de dicha matriz.

Deloitte® se refiere a Deloitte Touche Tohmatsu Limited una compañía privada limitada por garantía, de Reino Unido, y a su red de firmas miembro, cada una de las cuales es una entidad legal separada e independiente. Por favor, vea en www.deloitte.com/cl/acercade la descripción detallada de la estructura legal de Deloitte Touche Tohmatsu Limited y sus firmas miembro.

Deloitte Touche Tohmatsu Limited es una compañía privada limitada por garantía constituida en Inglaterra & Gales bajo el número 07271800, y su domicilio registrado: Hill House, 1 Little New Street, London, EC4A 3TR, Reino Unido.

Responsabilidades de la Administración por los estados financieros

La Administración es responsable por la preparación y presentación razonable de los estados financieros de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera emitidas por el International Accounting Standards Board. Esta responsabilidad incluye el diseño, implementación y mantención de un control interno pertinente para la preparación y presentación razonable de estados financieros que estén exentos de representaciones incorrectas significativas, ya sea debido a fraude o error.

Al preparar los estados financieros, la Administración es requerida que evalúe si existen hechos o circunstancias que, considerados como un todo, originen una duda sustancial acerca de la capacidad de la Sociedad para continuar como una empresa en marcha al menos por los doce meses a partir del cierre del periodo que se reporta, sin limitarse a dicho periodo.

Responsabilidades del auditor por la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros como un todo, están exentos de representaciones incorrectas significativas, debido a fraude o error, y emitir un informe del auditor que incluya nuestra opinión. Una seguridad razonable es un alto, pero no absoluto, nivel de seguridad y, por lo tanto, no garantiza que una auditoría realizada de acuerdo con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Chile siempre detectará una representación incorrecta significativa cuando ésta exista. El riesgo de no detectar una representación incorrecta significativa debido a fraude es mayor que el riesgo de no detectar una representación incorrecta significativa debido a un error, ya que el fraude puede involucrar colusión, falsificación, omisiones intencionales, ocultamiento, representaciones inadecuadas o hacer caso omiso de los controles por parte de la Administración. Una representación incorrecta se considera significativa sí, individualmente, o en su sumatoria, éstas podrían influir el juicio que un usuario razonable realiza a base de estos estados financieros.

Como parte de una auditoría realizada de acuerdo con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Chile, nosotros:

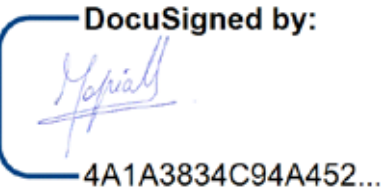
- Ejercemos nuestro juicio profesional y mantenemos nuestro escepticismo profesional durante toda la auditoría.
- Identificamos y evaluamos los riesgos de representaciones incorrectas significativas de los estados financieros, ya sea, debido a fraude o error, diseñamos y realizamos procedimientos de auditoría en respuesta a tales riesgos. Tales procedimientos incluyen el examen, a base de pruebas, de la evidencia con respecto a los montos y revelaciones en los estados financieros.
- Obtenemos un entendimiento del control interno pertinente para una auditoría con el objeto de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero sin el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Sociedad. En consecuencia, no expresamos tal tipo de opinión.
- Evaluamos lo apropiado que son las políticas de contabilidad utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables significativas efectuadas por la Administración, así como evaluamos lo apropiado de la presentación general de los estados financieros.

- Concluimos si a nuestro juicio existen hechos o circunstancias, que, considerados como un todo, originen una duda sustancial acerca de la capacidad de la Sociedad para continuar como una empresa en marcha por al menos doce meses a partir del cierre del periodo que se reporta, sin limitarse a dicho periodo.

Se nos requiere comunicar a los responsables del Gobierno Corporativo, entre otros asuntos, la oportunidad y el alcance planificados de la auditoría y los hallazgos significativos de la auditoría, incluyendo, cualquier deficiencia significativa y debilidad importante del control interno que identificamos durante nuestra auditoría.

Deloitte.

Marzo 19, 2024
Santiago, Chile



Marcela Tapia Espinoza
RUT: 10.305.871-6
Socia

ELETRANS III S.A.

ESTADOS DE SITUACION FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 y 2022
En miles de dólares - MUS\$

	Nota N°	31.12.2023 MUS\$	31.12.2022 MUS\$
ACTIVOS			
Activos corrientes:			
Efectivo y equivalentes al efectivo	4	3.836	708
Otros activos no financieros, corrientes	5	6	208
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar, corrientes	6	1.222	2.173
Cuentas por cobrar a entidades relacionadas, corrientes	7	9	20
Total activos corrientes		5.073	3.109
Otros activos no financieros, no corrientes	5	4	10
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar, no corrientes	6	11.718	4.206
Activos intangibles distintos de la plusvalía	9	25.392	19.639
Propiedad, planta y equipos	10	174.491	123.315
Total activos no corrientes		211.605	147.170
TOTAL ACTIVOS		216.678	150.279

Las notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros

ELETRANS III S.A.

ESTADOS DE SITUACION FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 y 2022
En miles de dólares - MUS\$

	Nota N°	31.12.2023 MUS\$	31.12.2022 MUS\$
PATRIMONIO Y PASIVOS			
Pasivos corrientes:			
Pasivos por arrendamientos, corrientes	11	-	22
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar, corrientes	12	4.821	9.398
Cuentas por pagar a entidades relacionadas, corrientes	7	36.175	34.074
Otras provisiones corto plazo	14	14.815	-
Otros pasivos no financieros, corrientes	13	13.804	14.343
Total pasivos corrientes		69.615	57.837
Pasivos no corrientes:			
Pasivos por arrendamientos no corrientes	11	148	-
Pasivos por impuestos diferidos	8	132	783
Cuentas por pagar a entidades relacionadas, no corrientes	7	159.220	87.535
Total pasivos no corrientes		159.500	88.318
Patrimonio:			
Capital emitido	18	2.000	2.000
Otras reservas	18	-	2.832
Pérdidas acumuladas	18	(14.437)	(708)
Total patrimonio, neto		(12.437)	4.124
TOTAL PATRIMONIO Y PASIVOS		216.678	150.279

Las notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros

ELETRANS III S.A.

ESTADOS DE RESULTADOS INTEGRALES POR FUNCION
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022
En miles de dólares - MUS\$

	Nota N°	01.01.2023 31.12.2023 MUS\$	01.01.2022 31.12.2022 MUS\$
Ingresos de actividades ordinarias		-	-
Costo de ventas		-	-
Ganancia bruta		-	-
Otros ingresos	19	330	17
Gastos de administración	20	(16.953)	(641)
Otras pérdidas, netas	21	(130)	(349)
Pérdida de actividades operacionales		(16.753)	(973)
Ingresos financieros	22	393	29
Costos financieros	22	(7.366)	(3.810)
Capitalización de intereses	10-22	6.596	3.355
Diferencias de cambio	22	(342)	(809)
Resultado por unidades de reajuste	22	260	1.252
Pérdida antes de impuestos		(17.212)	(956)
Ingresos por impuestos a las ganancias	8	651	252
Pérdida procedente de operaciones continuadas		(16.561)	(704)
Pérdida		(16.561)	(704)
Pérdida atribuible a los propietarios de la controladora		(16.561)	(704)
Pérdida		(16.561)	(704)
Pérdida por acción básica			
Pérdida por acción básica en operaciones continuadas		(8,28)	(0,35)
Pérdida por acción diluida			
Pérdida diluida por acción básica en operaciones continuadas		(8,28)	(0,35)
Estado de resultado integral			
Pérdida		(16.561)	(704)
Componentes de otros resultados integrales que se reclasificarán al resultado del año, antes de impuestos			
Ganancias por diferencia de cambio por conversión, antes de impuestos	18	-	1.127
Total otros resultados integrales que se reclasificarán al resultado del año, antes de impuestos		-	1.127
Impuestos a las ganancias relativos a componentes de otros resultados integrales que se reclasificarán al resultado del año			
Impuesto a las ganancias relativos con diferencias de cambio por conversión	8-18	-	(305)
Total impuestos a las ganancias relativos a componentes de otros resultados integrales que se reclasificarán al resultado del año		-	(305)
Otros resultados integrales	18	-	822
TOTAL RESULTADO INTEGRAL		(16.561)	118

Las notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros

ELETRANS III S.A.

ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO DIRECTOS
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022
En miles de dólares - MUS\$

	Nota N°	01.01.2023 31.12.2023 MUS\$	01.01.2022 31.12.2022 MUS\$
Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de operación			
Clases de cobros por actividades de operación			
Cobros procedentes de las ventas de bienes y prestación de servicios		1.241	13.054
Clases de pagos por actividades de operación			
Pagos a proveedores por el suministro de bienes y servicios		(28.841)	(18.675)
Intereses pagados		(172)	(207)
Intereses recibidos		216	29
Otras entradas de efectivo		21.054	2.573
Flujos de efectivo neto utilizados en actividades de operación		(6.502)	(3.226)
Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de inversión			
Préstamos a entidades relacionadas		(16.520)	-
Compra de propiedades, plantas y equipos		(51.612)	(49.365)
Compra de activos intangibles distintos de la plusvalía		(5.753)	(2.991)
Cobros a entidades relacionadas		16.520	-
Flujos de efectivo neto utilizados en actividades de inversión		(57.365)	(52.356)
Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de financiación			
Préstamos de entidades relacionadas	4	69.620	106.937
Pagos de préstamos a entidades relacionadas	4	-	(51.000)
Intereses pagados	4	(2.732)	(1.021)
Flujos de efectivo neto procedentes de actividades de financiación		66.888	54.916
Disminución neto en el efectivo y equivalentes al efectivo, antes del efecto de los cambios en la tasa de cambio		3.021	(666)
Efectos de la variación en la tasa de cambio sobre el efectivo y equivalentes al efectivo		107	208
Disminución neto de efectivo y equivalentes al efectivo		3.128	(458)
Efectivo y equivalentes al efectivo al principio del año		708	1.166
Efectivo y equivalentes al efectivo al final del año	4	3.836	708

Las notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros

	Capital emitido MUS\$	Otras reservas MUS\$	Pérdidas acumuladas MUS\$	Patrimonio MUS\$
Patrimonio al comienzo del año 2023	2.000	2.832	(708)	4.124
Cambios en el patrimonio				
Resultado integral	-	-	(16.561)	(16.561)
Pérdida	-	-	-	-
Otro resultado integral	-	-	(16.561)	(16.561)
Resultado integral	-	-	(16.561)	(16.561)
(Diminución) aumento por transferencias y otros cambios	-	(2.832)	2.832	-
Disminución en el patrimonio	-	(2.832)	(13.729)	(16.561)
Patrimonio al 31.12.2023	2.000	-	(14.437)	(12.437)

	Capital emitido MUS\$	Otras reservas MUS\$	Pérdidas acumuladas MUS\$	Patrimonio MUS\$
Patrimonio al comienzo del año 2022	2.010	2.010	(4)	4.006
Cambios en el patrimonio				
Resultado integral	-	-	(704)	(704)
Pérdida	-	822	-	822
Otro resultado integral	-	822	(704)	118
Resultado integral	-	-	-	-
Aumento por transferencias y otros cambios	-	822	(704)	118
Aumento (disminución) en el patrimonio	-	-	(704)	-
Patrimonio al 31.12.2022	2.000	2.832	(708)	4.124

Las notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Correspondiente a los años terminados
el 31 de diciembre 2023 y 2022

Eletrans III S.A.

Eletrans III S.A.

Notas a los estados financieros

Índice	Página
Contenido	
1. Información general y descripción del negocio	9
1.2. Inscripción en registros de la Comisión para el Mercado Financiero (CMF)	9
1.3. Mercado en que participa la Compañía	9
1.4. Descripción del sector industrial eléctrico en Chile	10
1.5. Marco regulatorio	10
2. Bases de presentación de los estados financieros	12
2.1. Bases contables	12
2.2. Nuevos pronunciamientos contables	13
2.3. Responsabilidad de la información y estimaciones realizadas	14
2.4. Reclasificaciones y cambios contables	14
3. Criterios contables aplicados	15
3.1. Bases de presentación	15
3.1.1. Moneda funcional y de presentación	15
3.1.2. Transacciones en moneda extranjera	15
3.1.3. Compensación de saldos y transacciones	15
3.2. Instrumentos financieros	16
3.2.1. Activos financieros	16
3.2.2. Pasivos financieros e instrumentos de patrimonio	24
3.3. Activos intangibles	27
3.3.1. Servidumbres	27
3.4. Propiedades, plantas y equipos	28
3.5. Impuesto a las ganancias	28
3.6. Política de medio ambiente	28
3.7. Provisiones	29
3.8. Reconocimiento de ingresos y gastos	29
3.9. Estado de flujo de efectivo	29
3.10. Clasificación de saldos en corrientes y no corrientes	29
3.11. Ganancia (pérdida) por acción	30
3.12. Deterioro del valor de los activos	30
3.13. Arrendamientos	30
3.13.1 La Compañía como arrendatario	30
3.13.2 La Compañía como arrendador	32

4. Efectivo y equivalentes al efectivo	33
5. Otros activos no financieros corrientes y no corrientes	34
6. Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar corrientes y no corrientes	34
7. Saldos y transacciones con entidades relacionadas	35
8. Activos y pasivos por impuestos	38
9. Activos intangibles distintos de la plusvalía	40
10. Propiedades, plantas y equipos	42
11. Pasivos por arrendamientos corrientes y no corrientes	43
12. Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar corrientes	45
13. Otros pasivos no financieros, corrientes neto	45
14. Otras provisiones corrientes	45
15. Valor razonable de instrumentos financieros	46
16. Gestión de riesgo	47
16.1. Cambio de la regulación	48
16.2. Competencia relevante	48
16.3. Riesgo de mercado	48
16.4. Análisis de sensibilidad	49
17. Políticas de inversión y financiamiento	50
18. Patrimonio	50
19. Otros ingresos	52
20. Gastos de administración	52
21. Otras pérdidas netas	52
22. Ingresos financieros, costos financieros, diferencias de cambio y resultado por unidades de reajuste	53
23. Contingencias y restricciones	53
23.1 Juicios y contingencias	53
a) Juicios	53
b) Otros Compromisos	68
c) Restricciones	68
24. Moneda	69
25. Cauciones obtenidas de terceros	70
26. Medio ambiente	70
27. Hechos relevantes	70
28. Hechos posteriores	70

1. Información general y descripción del negocio

1.1. Identificación y objeto social

Eletrans III S.A., en adelante “la Compañía”, se constituyó por escritura pública de fecha 19 de junio de 2017, cuyo extracto fue publicado en el Diario Oficial el 30 de junio de 2017, y se inscribió en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, a fojas 49.163 N° 26.721 de fecha 23 de junio de 2017.

La Compañía tiene como objeto social exclusivo, la construcción, operación y mantenimiento de instalaciones de transmisión o transporte de energía eléctrica; la explotación, desarrollo y comercialización de sistemas eléctricos, de su propiedad o de terceros, destinados a la transmisión y transformación de energía eléctrica.

El domicilio social y las oficinas centrales de la Compañía se encuentran en Chile en Avenida Argentina N°1, piso 6, Valparaíso, teléfono 32-2452000.

Al 31 de diciembre de 2023, la Sociedad tiene patrimonio negativo, capital de trabajo negativo y pérdidas recurrentes. La Sociedad se encuentran en etapa de construcción de la nueva línea 2X220 entre las subestaciones Nueva Maitencillo, Punta Colorada y Pan de Azúcar, y como se indica en nota 17, la Sociedad ha sido financiada por su matriz y cuenta con el apoyo de esta para el desarrollo de sus operaciones.

1.2. Inscripción en registros de la Comisión para el Mercado Financiero (CMF).

Eletrans III S.A., es una sociedad anónima cerrada, la cual se encuentra inscrita bajo el N°480 de fecha 22 de enero de 2018 en el Registro Especial de Entidades Informantes ante la Comisión para el Mercado Financiero (CMF), para dar cumplimiento al Artículo 197 del DFL N°4 del Ministerio de Economía y Fomento y Reconstrucción, y a lo dispuesto en las Bases de Licitación para la adjudicación de los derechos de explotación y ejecución de las obras nuevas contempladas en el Decreto Exento N° 373 del año 2016 del Ministerio de Energía, quedando sujeta a la fiscalización de la Comisión para el Mercado Financiero (CMF), bajo el ámbito de su competencia.

1.3. Mercado en que participa la Compañía

Eletrans III S.A., participa en el mercado de empresas eléctricas de transmisión (transporte de energía) y en la actualidad está iniciando la construcción de una línea de transmisión que fue adjudicada en el proceso de licitación de los derechos de ejecución y explotación de los proyectos de las obras nuevas del plan de expansión del Sistema Interconectado Central, fijados mediante Decreto Exento N°373 del 16 de mayo de 2016, a saber:

- Nueva línea 2X220 kv entre las subestaciones Nueva Maitencillo, Punta Colorada y Nueva Pan de Azúcar.

Cabe señalar que, respecto al proyecto mencionado anteriormente, los ingresos serán remunerados a partir del denominado “Valor Anual de la Transmisión por Tramo” (VATT), calculado a partir de la “Anualidad del Valor de Inversión” (AVI), más los “Costos de Operación, Mantenimiento y Administración” (COMA) para cada uno de los tramos adjudicados. Estos valores son fijos durante los 20 años siguientes a la entrada en operación de la Línea, para posteriormente ser sometidos a los “Estudios de Transmisión Troncal” (ETT) habituales.

Adicionalmente, la Compañía podría, a futuro, participar de otros procesos de licitación de líneas de transmisión similares al señalado anteriormente.

1.4. Descripción del sector industrial eléctrico en Chile

El sector eléctrico chileno contempla las actividades de generación, transporte y distribución de energía eléctrica, las que son desarrolladas por el sector privado, cumpliendo el Estado una función de planificación, reguladora y fiscalizadora. Lo anterior se traduce en que las empresas tienen capacidad de decisión respecto de la comercialización de sus servicios y la operación de sus instalaciones, siendo, por tanto, responsables de la calidad del servicio otorgado en cada segmento, según lo estipule el marco regulatorio del sector.

En sistemas con una capacidad instalada igual o superior a 200 MW, los actores del sector eléctrico operan coordinadamente, y dicha coordinación está a cargo del Coordinador Eléctrico Nacional, el que tiene las siguientes funciones:

- Preservar la seguridad del servicio en el sistema eléctrico;
- Garantizar la operación más económica para el conjunto de las instalaciones del sistema eléctrico;
- Garantizar el acceso abierto a todos los sistemas de transmisión, en conformidad con la ley.

El Sistema Eléctrico Nacional une a Chile desde Arica hasta Chiloé. Nace el 21 de noviembre de 2017, en el momento en que los sistemas del norte grande y del centro sur del país, se unifican. Está conformado por el conjunto de instalaciones de centrales eléctricas generadoras, líneas de transporte, subestaciones eléctricas y líneas de distribución, interconectadas entre sí, que permite generar, transportar y distribuir energía eléctrica, cuya capacidad instalada de generación sea igual o superior a 200 megawatts.

Sistemas de Transmisión

Los sistemas de transmisión se clasifican en tres grupos: Transmisión nacional, Transmisión zonal y Transmisión dedicada, siendo los dos primeros de acceso abierto y con tarifas reguladas. En el caso de la Transmisión dedicada, existen instalaciones con acceso abierto e instalaciones que no tienen esta característica, y los cargos por transporte se rigen por contratos privados entre las partes.

La información para definir los peajes es pública en todos los casos. El sistema de cobro de las empresas transmisoras constituye un peaje cargado a las empresas de generación y a los usuarios finales. Este peaje permite a las compañías propietarias de las instalaciones de transmisión recuperar y remunerar sus inversiones en activos de transmisión y recaudar los costos asociados a la operación de dichos activos. El peaje puede ser regulado por la Autoridad Regulatoria o determinado en Licitaciones Públicas, o por contratos privados.

1.5. Marco regulatorio

Aspectos generales

La industria eléctrica nacional se encuentra regulada desde 1982, principalmente por el Decreto con Fuerza de Ley N°1/82, que contiene la Ley General Sobre Servicios Eléctricos (LGSE), y la reglamentación orgánica de dicha Ley, contenida en el Decreto Supremo N°327/97.

A las modificaciones a la Ley, es decir Ley Corta I y Ley Corta II, que tuvieron un positivo impacto en el sector incentivando la inversión y regulando el proceso de obtención de contratos de compra de energía por parte de las distribuidoras para satisfacer el consumo, se han agregado otras modificaciones en diversas materias.

A continuación, se describen las normas más importantes emitidas:

Ley Tokman

En septiembre de 2007, se publica la Ley N°20.220 que perfecciona el marco legal vigente con el objeto de resguardar la seguridad del suministro a los clientes regulados y la suficiencia de los sistemas eléctricos, ante el término anticipado de contratos de suministro o la quiebra de una empresa generadora, transmisora o distribuidora.

Ley de Concesiones

Durante octubre de 2013 se publicó la Ley N°20.701, que modifica una serie de procesos administrativos de forma de hacer más expedito la obtención de concesiones.

Ley de Licitación ERNC

También durante octubre de 2013 fue promulgada la Ley N°20.698 que modifica la Ley N°20.257, que propicia la ampliación de la matriz energética, mediante fuentes de ERNC, y la obligación de generar mediante estas fuentes en un porcentaje que se encuentre dentro del rango de 15% a 20% al año 2025.

Ley para la Interconexión de Sistemas Eléctricos

Durante febrero de 2014 se publicó la Ley N°20.726, que modifica la LGSE, con el fin de promover la interconexión de sistemas eléctricos independientes.

Ley de Transmisión

El 11 de julio de 2016 se aprobó la nueva Ley de Transmisión (Ley N°20.936) que establece un Nuevo Sistema de Transmisión Eléctrica y crea un Organismo Coordinador Independiente del Sistema Eléctrico Nacional. Los principales cambios establecidos por esta Ley son:

- a) Definición funcional de la transmisión: forman parte de la transmisión todas aquellas instalaciones que no estén destinadas a distribución, con independencia de su nivel de tensión.
- b) Remuneración: será a través de cargos únicos que asegurarán la recuperación de la inversión, independiente de la demanda. Así, se elimina la actual volatilidad ante variaciones del consumo eléctrico.
- c) Planificación centralizada para los sistemas de transmisión nacional, de polos de desarrollo, zonal y dedicados utilizados por distribuidoras para el suministro de clientes regulados. La Comisión realizará anualmente el proceso, con un horizonte de al menos 20 años. A partir de los resultados del proceso, el Ministerio de Energía fijará las obras de ampliación que deban iniciar su proceso de licitación en los próximos doce meses.
- d) Acceso abierto total a instalaciones de los sistemas de transmisión del sistema eléctrico, pudiendo ser utilizadas por terceros bajo condiciones técnicas y económicas no discriminatorias entre todos los usuarios, a través del pago de la remuneración del sistema de transmisión que corresponda.
- e) Cambio en las tasas de descuento utilizadas para remunerar los costos de las instalaciones desde una tasa fija real anual de 10% antes de impuestos a una tasa que considere el riesgo sistemático de las actividades propias de las empresas en relación al mercado, la tasa libre de riesgo y el premio por riesgo de mercado, con un piso de 7% real después de impuestos.
- f) Estudios de Franjas: el Estado podrá establecer que determinados proyectos de obras nuevas puedan utilizar este mecanismo, el cual consiste en entregar al adjudicado una franja preliminar con la aprobación del Consejo de Ministros para la Sustentabilidad, debiendo el adjudicado desarrollar el trazado específico dentro de la franja preliminar y obtener la RCA correspondiente del proyecto. Posteriormente se imponen las servidumbres por decreto, por razones de utilidad pública. Respecto a la negociación y pago de servidumbres, se mantienen los mismos mecanismos actuales.

Adicionalmente, esta Ley incluyó una extensión del plazo de vigencia del Decreto de Subtransmisión (DS 14-2012) y Troncal (DS 61-2011), desde el año 2015 hasta el 31 de diciembre de 2017.

Organismos reguladores, fiscalizadores y coordinadores

La industria eléctrica nacional está regulada fundamentalmente por organismos estatales, dentro de los que destacan la CNE, el Ministerio de Energía y la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, cuyas funciones corresponden a labores de tipo fiscalizadora, reguladora y coordinadora.

- a) **Comisión Nacional de Energía (“CNE”)**: Se encarga fundamentalmente del buen funcionamiento y desarrollo del sector energético nacional. Específicamente, la CNE es responsable de diseñar las normas del sector y del cálculo de las tarifas. Adicionalmente, actúa como ente técnico e informa al Panel de Expertos cuando se presentan divergencias entre los miembros del CDEC o cuando se presentan diferencias en los procesos de fijación de precios, entre otras materias.
- b) **Superintendencia de Electricidad y Combustibles (“SEC”)**: Organismo descentralizado, encargado de fiscalizar y vigilar el cumplimiento de las leyes, reglamentos y normas técnicas relativas a generación, producción, almacenamiento, transporte y distribución de combustibles líquidos, gas y electricidad. Adicionalmente, es quien otorga concesiones provisionales y verifica la calidad de los servicios prestados.
- c) **Ministerio de Energía**: Institución creada el año 2010, a cargo de fijar los precios de nudo, peajes de transmisión nacional y zonal, y tarifas de distribución. Además, otorga las concesiones definitivas, previo informe de la SEC. El objetivo general del Ministerio de Energía es elaborar y coordinar los planes, políticas y normas para el buen funcionamiento y desarrollo del sector, velar por su cumplimiento y asesorar al Gobierno en todas aquellas materias relacionadas con la energía.
- d) **Coordinador Eléctrico Nacional (“CEN”)**: organismo técnico e independiente, encargado de la coordinación de la operación del conjunto de instalaciones del Sistema Eléctrico Nacional que operen interconectadas entre sí.

2. Bases de presentación de los estados financieros

2.1. Bases contables

Los presentes estados financieros, se presentan en miles de dólares estadounidenses (MUS\$) y se han preparado a partir de los registros de contabilidad mantenidos por Eletrans III S.A. y preparados, al 31 de diciembre de 2023 y 2022, de acuerdo a lo señalado en Nota 3.1., letra b). y aprobados por su Directorio en su sesión celebrada con fecha 19 de marzo de 2024, quienes además autorizan su publicación. Los asistentes a la sesión mencionada fueron los Directores Sres. Zhao Yumeng, Qu Qi y Francisco Mualim Tietz.

Estos estados financieros reflejan fielmente la situación financiera de Eletrans III S.A. al 31 de diciembre de 2023 y 2022, y los resultados de las operaciones, los cambios en el patrimonio neto y los flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas.

2.2. Nuevos pronunciamientos contables

a) Las siguientes enmiendas a las NIIF han sido adoptadas en estos estados financieros:

Nuevas NIIF	Fecha de aplicación obligatoria
NIIF 17, <i>Contratos de Seguros</i>	Períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2023.
Enmiendas a NIIF	Fecha de aplicación obligatoria
Revelación de Políticas Contables (enmiendas a NIC 1 y NIIF - Declaración Práctica 2)	Períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2023.
Definición de Estimaciones Contables (enmiendas a NIC 8)	Períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2023.
Impuesto Diferido relacionado a Activos y Pasivos que se originan de una Sola Transacción (enmiendas a NIC 12)	Períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2023.
Reforma Tributaria International – Reglas Modelo Pilar Dos (enmiendas a NIC 12)	Períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2023

Respecto a la aplicación de NIIF 17, la Administración de la Compañía anticipa que la aplicación de esta norma no tendrá un impacto significativo en los estados financieros futuros, dado que la Compañía no emite contratos de seguros.

b) las siguientes nuevas normas y enmiendas a NIIF que han sido emitidas pero su fecha de aplicación aún no está vigente:

Enmiendas a NIIF	Fecha de aplicación obligatoria
Clasificación de pasivos como Corriente o No Corriente (enmiendas a NIC 1)	Períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2024.
Pasivo por arrendamiento en una venta con arrendamiento posterior (enmiendas a NIIF 16)	Períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2024.
Pasivos no corrientes con convenios de deuda (enmiendas a NIC 1)	Períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2024.
Acuerdos de Financiación de Proveedores (enmiendas a NIC 7 y NIIF 7)	Períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2024.
Falta de Intercambiabilidad (enmiendas a NIC 21)	Períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2025.
Modificaciones a las normas de sostenibilidad (SASB) para mejorar su aplicabilidad internacional	Períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2025.

En opinión de la Administración, se anticipa que la aplicación de las normas y enmiendas indicadas, podrían tener un impacto en los estados financieros en períodos futuros, en la medida que se originen tales transacciones.

2.3. Responsabilidad de la información y estimaciones realizadas

La información contenida en estos estados financieros es de responsabilidad del Directorio de la Compañía, que manifiesta expresamente que se han aplicado en su totalidad los principios y criterios, de acuerdo a lo señalado en Nota 3.

En su preparación, se han efectuado algunas estimaciones y supuestos por parte de la Administración, las cuales son complementadas por los antecedentes proporcionados por la experiencia histórica de las transacciones a la fecha en que son preparados los estados financieros. De existir algún cambio en ellas a futuro, producto de la revisión de alguna de éstas, su efecto será aplicado a partir de esa fecha en adelante, reconociendo los efectos del cambio de la estimación en los correspondientes estados financieros futuros.

Estas estimaciones y supuestos se refieren básicamente a:

- ✓ La vida útil de las propiedades, plantas y equipos e intangibles de vida útil finita.
- ✓ Los resultados fiscales de la Compañía, que se declararán ante las respectivas autoridades tributarias en el futuro, y que han servido de base para el registro de los distintos saldos relacionados con los impuestos sobre las ganancias en los presentes estados financieros.
- ✓ Deterioro de los activos.
- ✓ Litigios y contingencias.
- ✓ Identificación de si un contrato (o parte de un contrato) incluye un arrendamiento;
- ✓ Determinar si es razonablemente cierto que una opción de extensión o terminación será ejercida;
- ✓ Clasificación de acuerdos por arrendamiento (cuando la entidad es un arrendador);
- ✓ Estimación del plazo del arrendamiento;
- ✓ Determinación de la tasa apropiada para descontar los pagos por arrendamiento;
- ✓ Evaluación de si un activo por derecho a uso está deteriorado.

2.4. Reclasificaciones y cambios contables

a) Reclasificaciones: La Compañía ha efectuado cambios y reclasificaciones en las notas explicativas a los Estados Financieros con el propósito de optimizar la revelación de información relevante a los usuarios de los Estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2023 y 2022, a continuación, se detallan las más relevantes:

Estado de Flujos Efectivos Directos			
	Anterior		Actual
	31.12.2022 MUS\$		31.12.2022 MUS\$
Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de operación		Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de operación	
Clases de cobros por actividades de operación		Clases de cobros por actividades de operación	
Cobros procedentes de las ventas de bienes y prestación de servicios	-	Cobros procedentes de las ventas de bienes y prestación de servicios	13.054
Clases de pagos por actividades de operación		Clases de pagos por actividades de operación	
Pagos a proveedores por el suministro de bienes y servicios	(14.191)	Pagos a proveedores por el suministro de bienes y servicios	(18.675)
Intereses pagados	(207)	Intereses pagados	(207)
Intereses recibidos	29	Intereses recibidos	29
Impuestos a las ganancias reembolsados	8.362	Impuestos a las ganancias reembolsados	-
Otras entradas de efectivo	2.707	Otras entradas de efectivo	2.573
Flujos de efectivo neto utilizados en actividades de operación	(3.300)	Flujos de efectivo neto utilizados en actividades de operación	(3.226)
Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de financiación		Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de financiación	
Préstamos de entidades relacionadas	107.012	Préstamos de entidades relacionadas	106.937
Pagos de préstamos a entidades relacionadas	(50.085)	Pagos de préstamos a entidades relacionadas	(51.000)
Intereses pagados	(1.937)	Intereses pagados	(1.021)
Flujos de efectivo neto procedentes de actividades de financiación	54.990	Flujos de efectivo neto procedentes de actividades de financiación	54.916

- b) Cambios Contables: La Compañía no ha efectuado cambios contables a los estados financieros al 31 de diciembre de 2023, con respecto al informe emitido el año anterior.

3. Criterios contables aplicados

3.1. Bases de presentación

- a) Períodos cubiertos - Los presentes estados financieros de Eletrans III S.A. comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre 2023 y 2022, y los estados de cambios en el patrimonio neto, de resultados integrales y de flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas.
- b) Bases de preparación – Los estados financieros de Eletrans III S.A. al 31 de diciembre 2023 y 2022, han sido preparados de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB).

3.1.1. Moneda funcional y de presentación

La Compañía ha determinado que su moneda funcional es el Dólar Estadounidense, considerando para ello el entorno económico principal en el cual desarrolla sus actividades. Para propósitos de los estados financieros la moneda de presentación es el Dólar Estadounidense.

3.1.2. Transacciones en moneda extranjera

Las operaciones que realiza la Compañía en una moneda distinta a la de su moneda funcional, se registran a los tipos de cambio vigentes en el momento de la transacción. Durante el año, las diferencias que se producen entre el tipo de cambio contabilizado y el que se encuentra vigente a la fecha de cobro o pago, se registran como diferencias de cambio en el estado de resultados integrales.

Asimismo, al cierre de cada año, la conversión de los saldos a cobrar o a pagar en una moneda distinta de la moneda funcional de la Compañía, se realiza al tipo de cambio de cierre. Las diferencias de valorización producidas, se registran como diferencias de cambio en el estado de resultados integrales.

La variación determinada por diferencia de cambio por los préstamos obtenidos de la Matriz cuya moneda funcional es distinta a la moneda funcional de Eletrans III S.A., se registra en Otros resultados integrales, formando parte del patrimonio neto como Reservas por diferencias de cambio por conversión.

3.1.3. Compensación de saldos y transacciones

Como norma general, en los estados financieros no se compensan ni los activos ni los pasivos, ni los ingresos ni los gastos, salvo aquellos casos en que la compensación sea requerida o esté permitida por alguna norma y esta presentación sea el reflejo del fondo de la transacción.

3.2. Instrumentos financieros

Los activos financieros y pasivos financieros son reconocidos cuando la Compañía se convierte en una parte de las cláusulas contractuales del instrumento.

Los activos financieros y pasivos financieros son medidos inicialmente a valor razonable. Los costos de transacción que son directamente atribuibles a la adquisición o emisión de activos financieros y pasivos financieros (distintos de los activos financieros y pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados) son agregados o deducidos del valor razonable de los activos financieros y pasivos financieros, según sea apropiado, en el reconocimiento inicial. Los costos de transacción directamente atribuibles a la adquisición de activos financieros o pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados, son reconocidos inmediatamente en resultados.

3.2.1. Activos financieros

Se clasifican bajo este rubro los préstamos y cuentas por cobrar, que corresponden a activos financieros, no derivados, con pagos fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo.

Todos los activos financieros reconocidos son posteriormente medidos en su totalidad, ya sea, a costo amortizado o a valor razonable, dependiendo de la clasificación de los activos financieros. Estos instrumentos se incluyen en activos corrientes, salvo si su vencimiento es superior a 12 meses, en cuyo caso se incluyen como no corrientes. En esta categoría se encuentran los deudores comerciales y otras cuentas por cobrar y las cuentas por cobrar a entidades relacionadas.

Los préstamos y cuentas por cobrar se mantienen para obtener los flujos de efectivo contractuales que representan únicamente pago de principal e intereses, por lo tanto, cumplen los criterios para ser medidos a costo amortizado bajo NIIF 9.

Clasificación de activos financieros

Los activos financieros que cumplen las siguientes condiciones, son posteriormente medidos a costo amortizado:

- El activo financiero se conserva dentro de un modelo de negocio, cuyo objetivo es mantener los activos financieros para obtener los flujos de efectivo contractuales; y
- Las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos del principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

Los activos financieros que cumplen las siguientes condiciones son posteriormente medidos a valor razonable con cambios en otro resultado integral (VRCCORI):

- El activo financiero se mantiene dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo se logra obteniendo flujos de efectivo contractuales y vendiendo activos financieros; y
- Las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos del principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

Todos los otros activos financieros que no cumplen con las condiciones anteriores, son posteriormente medidos a valor razonable con cambios en resultados (VRCCR).

No obstante, lo anterior, la Compañía puede realizar las siguientes elecciones irrevocables en el momento del reconocimiento inicial de un activo financiero:

- La Compañía podría irrevocablemente elegir presentar los cambios posteriores en el valor razonable en otro resultado integral para inversiones en instrumentos de patrimonio que, en otro caso, se medirían a valor razonable con cambios en resultados;
- La Compañía podría irrevocablemente designar un activo financiero que cumple los criterios de costo amortizado o valor razonable con cambios en otro resultado integral para medirlo a valor razonable con cambios en resultados, si haciéndolo elimina o reduce significativamente una incongruencia de medición o reconocimiento.

Costo amortizado y método del interés efectivo

El método del interés efectivo es un método que se utiliza para el cálculo del costo amortizado de un activo financiero y para la distribución del ingreso por intereses a lo largo del período correspondiente.

Para los instrumentos financieros distintos de aquellos activos financieros con deterioro de valor crediticio comprados u originados, la tasa de interés efectiva es la tasa que descuenta exactamente los cobros de efectivo futuros estimados (incluyendo todas las comisiones y puntos básicos de interés, pagados o recibidos por las partes del contrato, que integren la tasa de interés efectiva, los costos de transacción y cualquier otra prima o descuento) excluyendo las pérdidas crediticias esperadas, durante la vida esperada del activo financiero, o cuando sea apropiado, un período menor, con respecto al valor en libros bruto de un activo financiero en el momento de su reconocimiento inicial. Para activos financieros con deterioro de valor crediticio comprados u originados, se calcula una tasa de interés efectiva ajustada por calidad crediticia, descontando los flujos de efectivo estimados, incluyendo pérdidas crediticias esperadas, al costo amortizado del activo financiero en su reconocimiento inicial.

El costo amortizado de un activo financiero es el importe al que fue medido en su reconocimiento inicial un activo financiero, menos reembolsos del principal, más la amortización acumulada, utilizando el método del interés efectivo, de cualquier diferencia entre el importe inicial y el importe al vencimiento, ajustado por cualquier corrección de valor por pérdidas. Por otro lado, el valor en libros bruto de un activo financiero es el costo amortizado del activo financiero antes de ajustarlo por cualquier corrección de valor por pérdidas.

El ingreso por intereses se reconoce usando el método del interés efectivo para activos financieros medidos a costo amortizado y a valor razonable con cambios en otro resultado integral. Para los instrumentos financieros distintos de aquellos activos financieros con deterioro de valor crediticio comprados u originados, el ingreso por interés se calcula aplicando la tasa de interés efectiva al valor en libros bruto de un activo financiero, excepto para activos financieros que se han convertido posteriormente en activos con deterioro de valor crediticio. Para activos financieros que se convierten posteriormente en activos con deterioro de valor crediticio, el ingreso por intereses es reconocido aplicando la tasa de interés efectiva al costo amortizado del activo financiero. Si, en períodos de reporte posteriores, el riesgo de crédito del instrumento financiero con deterioro de valor crediticio mejora de manera tal que el activo financiero ya no tiene deterioro de valor crediticio, el ingreso por intereses se reconoce aplicando la tasa de interés efectiva al valor en libros bruto del activo financiero.

Para los activos financieros con deterioro de valor crediticio comprados u originados, la Compañía reconoce el ingreso por intereses aplicando la tasa de interés efectiva ajustada por calidad crediticia al costo amortizado del activo financiero, desde el reconocimiento inicial. El cálculo no revierte a la base bruta, incluso si el riesgo de crédito del activo financiero mejora posteriormente de modo que el activo financiero ya no tenga deterioro de valor crediticio.

Los ingresos por intereses se reconocen en el estado de resultados integrales por función y se incluye en la línea “Ingresos financieros”.

Activos financieros clasificados a valor razonable con cambios en otro resultado integral (VRCCORI)

Estos instrumentos financieros son inicialmente medidos a su valor razonable más costos de transacción. Posteriormente, los cambios en el valor en libros de estos instrumentos financieros como resultado de pérdidas y ganancias por diferencias de cambio, pérdidas y ganancias por deterioro e ingresos por intereses calculados usando el método del interés efectivo, son reconocidos en resultados.

Los importes reconocidos en resultados son los mismos que habrían sido reconocidos en resultados si estos instrumentos financieros hubieran sido medidos a costo amortizado. Todos los otros cambios en el valor en libros de estos instrumentos financieros, son reconocidos en otro resultado integral y acumulados en la “Reserva de ganancias y pérdidas sobre activos financieros medidos al valor razonable con cambios en otro resultado integral” en patrimonio. Cuando estos instrumentos financieros son dados de baja, las ganancias o pérdidas acumuladas previamente reconocidos en otro resultado integral son reclasificadas a resultados.

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022 la Compañía no presenta este tipo de activos.

Instrumentos de patrimonio designados para ser medidos a VRCCORI

En el reconocimiento inicial, la Compañía puede realizar una elección irrevocable (sobre una base de instrumento por instrumento) para designar inversiones en instrumentos de patrimonio para ser medidas a VRCCORI. La designación como VRCCORI no está permitida, si el instrumento de patrimonio es mantenido para negociar o si es una contraprestación contingente reconocida por una adquirente en una combinación de negocios a la que se le aplica NIIF 3.

Un activo financiero es mantenido para negociar si:

- Se compra o se incurre en él principalmente con el objetivo de venderlo en un futuro cercano; o
- En su reconocimiento inicial es parte de una cartera de instrumentos financieros identificados, que la Compañía gestiona conjuntamente y para la cual tiene evidencia de un patrón real reciente de obtención de beneficios a corto plazo; o
- Es un derivado (excepto por los derivados que sean un contrato de garantía financiera o hayan sido designados como un instrumento de cobertura eficaz).

Las inversiones en instrumentos de patrimonio medidas a VRCCORI son inicialmente medidas a su valor razonable más costos de transacción. Posteriormente, son medidas a su valor razonable reconociendo las pérdidas y ganancias de cambios en el valor razonable en otro resultado integral y acumuladas en la “Reserva de ganancias y pérdidas sobre activos financieros medidos al valor razonable con cambios en otro resultado integral” en patrimonio. La ganancia o pérdida acumulada no será reclasificada a resultados al momento de vender los instrumentos de patrimonio, en su lugar, serán transferidas a resultados retenidos.

Los dividendos sobre estas inversiones en instrumentos de patrimonio son reconocidos en resultados cuando la Compañía tenga derecho a recibir el dividendo, sea probable que la Compañía reciba los beneficios económicos asociados con el dividendo y el importe del dividendo puede ser medido de forma fiable, a menos que el dividendo represente claramente una recuperación de parte del costo de la inversión. Los dividendos son incluidos en la línea “Ingresos financieros” en el estado de resultados integrales por función.

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, la Compañía no presenta este tipo de activos.

Instrumentos financieros medidos a valor razonable con cambios en resultados (VRCCR)

Los activos financieros que no cumplen el criterio para ser medidos a costo amortizado o a VRCCORI son medidos a VRCCR. Específicamente:

- Las inversiones en instrumentos de patrimonio son clasificadas para ser medidas a VRCCR, a menos que la Compañía designe un instrumento de patrimonio que no sea mantenido para negociar o una contraprestación contingente originada en una combinación de negocios para ser medido a VRCCORI, en su reconocimiento inicial.
- Los activos financieros que han sido en el momento del reconocimiento inicial, designados de forma irrevocable como medido al VRCCR, si tal designación elimina o reduce significativamente una incongruencia de medición o reconocimiento que surgiría en otro caso de la medición de los activos o pasivos o del reconocimiento de las ganancias y pérdidas de los mismos sobre bases diferentes. La Compañía no ha designado ningún instrumento financiero para ser medido a VRCCR.

Los activos financieros designados como VRCCR son medidos a valor razonable al cierre de cada período de reporte, con las ganancias o pérdidas a valor razonable reconocidas en resultados, en la medida que no sean parte de una designada relación de cobertura. La ganancia o pérdida neta reconocida en resultados incluye cualquier dividendo o intereses ganados sobre el activo financiero y es incluida en la línea “Ingresos financieros” en el estado de resultados integrales por función.

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, la Compañía no presenta este tipo de activos.

Ganancias y pérdidas por diferencias de cambio

El valor en libros de los activos financieros que están denominados en una moneda extranjera se determina en esa moneda extranjera y son convertidos al tipo de cambio de cierre de cada período de reporte. Específicamente:

- Para activos financieros medidos a costo amortizado que no sean parte de una relación de cobertura, las diferencias de cambio se reconocen en resultados en la línea “Diferencias de cambio”;
- Para activos financieros medidos a VRCCORI que no sean parte de una relación de cobertura, las diferencias de cambio en el costo amortizado del instrumento financiero se reconocerán resultados en la línea “Diferencias de cambio”. Otras diferencias de cambio son reconocidas en otro resultado integral en la “Reserva de ganancias y pérdidas sobre activos financieros medidos al valor razonable con cambios en otro resultado integral”;
- Para activos financieros medidos a VRCCR que no sean parte de una relación de cobertura, las diferencias de cambio se reconocen en resultados en la línea “Diferencias de cambio”; y
- Para instrumentos de patrimonio medidos a VRCCORI, las diferencias de cambio son reconocidas en otros resultados integrales en la “Reserva de ganancias y pérdidas sobre activos financieros medidos al valor razonable con cambios en otro resultado integral”

Deterioro de activos financieros

La Compañía reconoce una corrección de valor por pérdidas crediticias esperadas (“PCE”) sobre activos financieros que se miden a costo amortizado o a VRCCORI, cuentas por cobrar por arrendamientos, importes adeudados por clientes bajo contratos en construcción, así como también compromisos de préstamos y contratos de garantía financiera. No se reconoce una pérdida por deterioro para inversiones en instrumentos de patrimonio. El importe de las pérdidas crediticias esperadas es actualizado en cada fecha de reporte para reflejar los cambios en el riesgo de crédito desde el reconocimiento inicial del correspondiente activo financiero.

La Compañía siempre reconoce pérdidas crediticias esperadas durante el tiempo de vida del activo para las cuentas por cobrar comerciales, importes adeudados de clientes bajo contratos de construcción y cuentas por cobrar por arrendamientos. Las pérdidas crediticias esperadas en estos activos financieros son estimadas basadas en la experiencia histórica de pérdidas crediticias de la Compañía, ajustada por factores que son específicos a los deudores, condiciones económicas generales y una evaluación tanto de la actual, así también de la presupuestada dirección de las condiciones en la fecha de reporte, incluyendo el valor del dinero en el tiempo, cuando sea apropiado, y se ajusta a estimaciones prospectivas.

Para todos los otros instrumentos financieros, la Compañía reconoce pérdidas crediticias esperadas durante el tiempo de vida del activo cuando ha habido un aumento significativo en el riesgo de crédito desde el reconocimiento inicial. Si, por otro lado, el riesgo de crédito en el instrumento financiero no ha aumentado significativamente desde el reconocimiento inicial, la Compañía mide la corrección de valor por pérdidas para ese instrumento financiero a un importe igual a las pérdidas crediticias esperadas en los próximos doce meses. La evaluación de si deberían ser reconocidas pérdidas crediticias esperadas durante el tiempo de vida del activo, está basada en aumentos significativos en la probabilidad o riesgo de un incumplimiento que ocurra desde el reconocimiento inicial en lugar de sobre la evidencia de un activo financiero con deterioro de valor crediticio a la fecha de reporte o que ocurra un incumplimiento.

Las pérdidas crediticias esperadas durante el tiempo de vida del activo, representan las pérdidas crediticias esperadas que resultarán de todos los posibles eventos de incumplimiento durante la vida esperada de un instrumento financiero. En contraste, las pérdidas crediticias esperadas en los próximos doce meses, representan la porción de las pérdidas crediticias esperadas durante el tiempo de vida del activo que se espera resulten de eventos de incumplimiento sobre un instrumento financiero que sea posible dentro de los 12 meses siguientes de la fecha de reporte.

Aumento significativo en el riesgo de crédito

Al evaluar si el riesgo de crédito de un instrumento financiero se ha incrementado significativamente desde su reconocimiento inicial, la Compañía compara el riesgo de que ocurra un incumplimiento en el instrumento financiero a la fecha de reporte, con el riesgo de que ocurra un incumplimiento en el instrumento financiero a la fecha del reconocimiento inicial. Al realizar esta evaluación, la Compañía considera información cuantitativa y cualitativa que sea razonable y sustentable, incluyendo experiencia histórica e información proyectada que esté disponible sin costo o esfuerzo desproporcionado. La información proyectada considerada incluye las perspectivas futuras de las industrias en las cuales operan los deudores de la Compañía, obtenidas de informes de expertos económicos, analistas financieros, organismos gubernamentales, grupos de expertos relevantes y otras organizaciones similares, así como también la consideración de diversas fuentes externas de información económica actual y pronosticada que se relacionen con las operaciones principales de la Compañía.

En particular, la siguiente información se tiene en consideración cuando se evalúa si el riesgo de crédito ha aumentado significativamente desde el reconocimiento inicial:

- Un deterioro significativo actual o esperado en la clasificación de riesgo interna o externa (si está disponible) del instrumento financiero;
- Un deterioro significativo en los indicadores de mercado externos de riesgo de crédito para un instrumento financiero específico, por ejemplo, un aumento significativo en el margen de crédito, incumplimiento crediticio para el deudor, o la duración o el alcance al cual el valor razonable de un activo financiero ha sido menor que su costo amortizado;
- Cambios adversos actuales o pronosticados en el negocio, condiciones financieras o económicas que se espera ocasionen una disminución significativa en la capacidad del deudor para cumplir con sus obligaciones financieras;
- Un deterioro significativo actual o esperado en los resultados operacionales del deudor;

- Aumentos significativos en el riesgo de crédito sobre otros instrumentos financieros del mismo deudor;
- Cambios adversos significativos actuales o pronosticados en el ambiente regulatorio, económico o tecnológico del deudor que resulten en una disminución significativa en la capacidad del deudor para cumplir sus obligaciones financieras.

La Compañía asume que el riesgo crediticio de un instrumento financiero no ha aumentado significativamente desde su reconocimiento inicial si se determina que el instrumento financiero tiene un bajo riesgo crediticio a la fecha de reporte. Se determina que un instrumento financiero tiene un riesgo crediticio bajo si: (i) el instrumento financiero tiene un riesgo bajo de incumplimiento; (ii) el deudor tiene una capacidad robusta para cumplir sus obligaciones contractuales de flujos de efectivo en el corto plazo; y (iii) los cambios adversos en las condiciones económicas y de negocios en el largo plazo podrían, pero no necesariamente, reducir la capacidad del deudor para cumplir sus obligaciones contractuales de flujos de efectivo. La Compañía considera que un activo financiero tiene un riesgo crediticio bajo cuando tiene una clasificación crediticia interna o externa de “grado de inversión”, de acuerdo con la definición globalmente entendida de riesgo crediticio.

Para compromisos de préstamos y contratos de garantía financiera, la fecha en que la Compañía pasa a ser una parte del compromiso irrevocable se considera la fecha del reconocimiento inicial a efectos de aplicar los requerimientos de deterioro de valor. Al evaluar si ha habido un aumento significativo en el riesgo crediticio desde su reconocimiento inicial de un compromiso de préstamo, la Compañía considera los cambios en el riesgo de que ocurra un incumplimiento del préstamo con el que se relaciona el compromiso de préstamo. Para contratos de garantía financiera, la Compañía considera los cambios en el riesgo de que el deudor especificado incumpla el contrato.

La Compañía monitorea regularmente la efectividad de los criterios utilizados para identificar si ha habido un aumento significativo en el riesgo crediticio y los modifica, según sea apropiado, para asegurar que los criterios sean capaces de identificar un aumento significativo en el riesgo crediticio antes que el importe pase a estar moroso.

Definición de incumplimiento

La Compañía considera lo siguiente como constituyente de un evento de incumplimiento para propósitos de la administración interna del riesgo crediticio, dado que la experiencia histórica indica que las cuentas por cobrar que cumplen cualquiera de los siguientes criterios son generalmente no recuperables:

- Cuando existe un incumplimiento de las restricciones financieras de la contraparte; o
- Información desarrollada internamente u obtenida de recursos externos indica que es improbable que el deudor pague a sus acreedores, incluyendo a la Compañía, en su totalidad (sin tomar en consideración alguna garantía mantenida por la Compañía).

Independientemente del análisis anterior, la Compañía considera que ha ocurrido un incumplimiento cuando un activo financiero está en mora por más de 180 días, a menos que la Compañía tenga información razonable y sustentable para demostrar que un criterio de incumplimiento más aislado es más apropiado.

Activos financieros con deterioro de valor crediticio

Un activo financiero está con deterioro de valor crediticio, cuando han ocurrido uno o más eventos que tienen un impacto perjudicial sobre los flujos de efectivo futuros estimados de ese activo financiero. Evidencias de que un activo financiero está con deterioro de valor crediticio incluyen información observable sobre los sucesos siguientes:

- a) Dificultades financieras significativas del emisor o del deudor;
- b) Una infracción del contrato, tal como un incumplimiento o un suceso de mora;

- c) El prestamista del deudor, por razones económicas o contractuales relacionadas con dificultades financieras del deudor, le ha otorgado a éste concesiones o ventajas que no le habría facilitado en otras circunstancias;
- d) Se está convirtiendo en probable que el deudor entre en quiebra o en otra forma de reorganización financiera; o
- e) La desaparición de un mercado activo para el activo financiero en cuestión, debido a dificultades financieras.

Política de castigo

La Compañía castiga un activo financiero cuando existe información que indica que la contraparte está en dificultades financieras severas y no existe una perspectiva realista de recupero, por ejemplo, cuando la contraparte ha sido puesta en liquidación o ha entrado en procedimientos de quiebra, o en el caso de cuentas comerciales por cobrar, cuando los importes han estado morosos, se procederá al castigo cada vez que se requiera, y de acuerdo a las políticas establecidas por la Compañía, en relación a los servicios y consumos que se encuentran impagos, ajustados por estimación de deterioro y que previamente se hayan agotado todos los medios prudenciales de cobro. Los activos financieros castigados podrían todavía estar sujetos a actividades de cumplimiento bajo los procedimientos de recupero de la Compañía, teniendo en consideración asesoría legal cuando fuere apropiado. Cualquier recupero realizado se reconoce en resultados.

Medición y reconocimiento de pérdidas crediticias esperadas

La medición de las pérdidas crediticias esperadas es una función de la probabilidad de incumplimiento, la severidad (es decir, la magnitud de la pérdida si existe un incumplimiento) y la exposición al incumplimiento. La evaluación de la probabilidad de incumplimiento y la severidad está basada en datos históricos ajustados por información futura como se describió anteriormente. En cuanto a la exposición al incumplimiento para activos financieros, está representada por el valor en libros bruto de los activos a la fecha de reporte. Para compromisos de préstamos y contratos de garantía financiera, la exposición incluye el importe que se dispondrá en el futuro en la fecha de incumplimiento determinada sobre la base de tendencias históricas, el entendimiento de la Compañía de las específicas necesidades financieras futuras de los deudores y otra información futura relevante.

Para los activos financieros, la pérdida crediticia esperada se estima como la diferencia entre todos los flujos de efectivo contractuales que se adeudan a la Compañía en conformidad con el contrato y todos los flujos de efectivo que la Compañía espera recibir, descontados a la tasa de interés efectiva original.

Para cuentas por cobrar por arrendamiento, los flujos de efectivo utilizados para determinar las pérdidas crediticias esperadas son consistentes con los flujos de efectivo utilizados al medir la cuenta por cobrar por arrendamiento, en conformidad con NIIF 16 *Arrendamientos*.

Para un contrato de garantía financiera, ya que la Compañía está obligada a realizar pagos solamente en el evento de un incumplimiento por parte del deudor en conformidad con las cláusulas del instrumento que está garantizado, las insuficiencias de efectivo son pagos esperados a reembolsar al tenedor por una pérdida crediticia en la que incurre, menos los importes que la Compañía espera recibir del tenedor, el deudor o un tercero.

Para compromisos de préstamos sin utilizar, una pérdida crediticia es el valor presente de la diferencia entre los flujos de efectivo contractuales que se deben a la Compañía, si el tenedor del compromiso de préstamo dispone del préstamo y los flujos de efectivo que la Compañía espera recibir si dispone del préstamo.

Cuando las pérdidas crediticias esperadas durante el tiempo de vida del activo se miden sobre una base colectiva para atender los casos en que la evidencia de aumentos significativos en el riesgo crediticio a nivel de instrumento individual puede no estar aún disponible, los instrumentos financieros se agrupan de la siguiente manera:

- Naturaleza de los instrumentos financieros (es decir, las cuentas comerciales y otras cuentas por cobrar, cuentas por cobrar por arrendamiento e importes adeudados de clientes en contratos de construcción de la Compañía, son cada uno evaluados como un grupo separado. Los préstamos a partes relacionadas son evaluados por pérdidas crediticias esperadas sobre una base individual);
- Estatus de morosidad;
- Naturaleza, tamaño e industria de los deudores;
- Naturaleza de las garantías por cuentas por cobrar por arrendamientos; y
- Clasificaciones crediticias externas si estuvieren disponibles.

La agrupación es revisada regularmente por la Administración para asegurarse que los integrantes de cada grupo continúen compartiendo similares características de riesgo crediticio.

Si la Compañía ha medido la corrección de valor por pérdidas para un instrumento financiero a un importe equivalente a las pérdidas crediticias esperadas durante el tiempo de vida del activo en el año de reporte anterior, pero determina en el año de reporte actual que las condiciones para pérdidas crediticias esperadas durante el tiempo de vida del activo ya no se cumplen, la Compañía mide la corrección de valor por pérdidas a un importe equivalente a las pérdidas crediticias esperadas de los siguientes doce meses a la fecha de reporte actual.

La Compañía reconoce una ganancia o pérdida por deterioro de valor en resultados para todos los instrumentos financieros con un correspondiente ajuste a su valor en libros a través de una cuenta de corrección de valor por pérdidas, excepto para los instrumentos financieros que son medidos a VRCCORI, para los cuales la corrección de valor se reconoce en otros resultados integrales y se acumula en la “Reserva de ganancias y pérdidas sobre activos financieros medidos al valor razonable con cambios en otro resultado integral”, y no reduce el valor en libros del activo financiero en el estado de situación financiera.

Baja en cuentas de activos financieros

La Compañía da de baja un activo financiero solamente cuando expiran los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero, o cuando transfiera el activo financiero y sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo a un tercero. Si la Compañía no transfiere ni retiene sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad y continúa controlando el activo transferido, la Compañía reconoce su interés retenido en el activo y un pasivo asociado por los importes que podría tener que pagar. Si la Compañía retiene sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de un activo financiero transferido, la Compañía continúa reconociendo el activo financiero y también reconoce un préstamo garantizado por los importes recibidos.

Al dar de baja un activo financiero medido a costo amortizado, la diferencia entre el valor en libros del activo y la sumatoria de la consideración recibida y por recibir se reconoce en resultados. Adicionalmente, al dar de baja una inversión en un instrumento de deuda clasificado a VRCCORI, la ganancia o pérdida acumulada previamente reconocida en la “Reserva de ganancias y pérdidas sobre activos financieros medidos al valor razonable con cambios en otro resultado integral” es reclasificada a resultados. En contrario, al dar de baja una inversión en un instrumento de patrimonio el cual la Compañía ha elegido en el reconocimiento inicial medirlo a VRCCORI, la ganancia o pérdida acumulada previamente reconocida en la “Reserva de ganancias y pérdidas sobre activos financieros medidos al valor razonable con cambios en otro resultado integral” no es reclasificada a resultados, pero es transferida a resultados retenidos.

Juicios contables críticos y fuentes clave de estimación de incertidumbre

Los juicios críticos requeridos utilizados por la Compañía en la aplicación de NIIF 9 son los siguientes:

- Clasificación de activos financieros: la evaluación del modelo de negocio dentro del cual los activos son mantenidos y la evaluación de si las condiciones contractuales del activo financiero son solamente pagos del principal e intereses sobre el capital adeudado.
- Deterioro: La evaluación de si el riesgo crediticio sobre los activos financieros y otras partidas dentro del alcance de deterioro de NIIF 9 se ha incrementado significativamente desde el reconocimiento inicial, para determinar si deberían ser reconocidas pérdidas crediticias esperadas por los próximos doce meses o pérdidas crediticias esperadas durante la vida del activo.
- Contabilidad de cobertura: La evaluación prospectiva de la eficacia de la cobertura.

Las estimaciones clave utilizadas por la Compañía en la aplicación de NIIF 9 son los siguientes:

- Deterioro: El uso de información prospectiva (*“forward-looking”*) y supuestos acerca de la probabilidad de incumplimiento y tasas de pérdidas esperadas.
- Determinación del cambio en el valor razonable de pasivos financieros designados a VRCCR que es atribuible al cambio en el riesgo crediticio de ese pasivo financiero.

3.2.2. Pasivos financieros e instrumentos de patrimonio

Se clasifican bajo este rubro los préstamos y cuentas por pagar, que corresponden a pasivos financieros, no derivados, con pagos fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo.

Estos instrumentos se incluyen en pasivos corrientes, salvo si su vencimiento es superior a 12 meses, en cuyo caso se incluyen como no corrientes. En esta categoría se encuentran las cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar.

Clasificación como deuda o patrimonio

Los instrumentos de deuda y patrimonio emitidos por la Compañía se clasifican como pasivos financieros o como patrimonio de conformidad con la sustancia del acuerdo contractual y las definiciones de pasivo financiero e instrumento de patrimonio.

Instrumentos de patrimonio

Un instrumento de patrimonio es cualquier contrato que evidencie un interés residual en los activos de una entidad después de deducir todos sus pasivos. Los instrumentos de patrimonio emitidos por la Compañía se reconocen por los importes recibidos, neto de los costos directos de emisión.

La recompra de instrumentos de capital propio de la Compañía se reconocen y se deducen directamente en patrimonio. No se reconoce ninguna ganancia o pérdida en resultados en la compra, venta, emisión o cancelación de los instrumentos de patrimonio propio de la Compañía.

Instrumentos compuestos

Los elementos de los instrumentos compuestos (bonos convertibles) se clasifican de manera separada como pasivos financieros y patrimonio, de acuerdo con la sustancia de los acuerdos contractuales y las definiciones de pasivo financiero y de instrumento de patrimonio. Una opción de conversión que será liquidada por el intercambio de un importe fijo de efectivo u otro activo financiero por una cantidad fija de los instrumentos de patrimonio de la Compañía es un instrumento de patrimonio.

A la fecha de emisión, el valor razonable del componente de pasivo se estima utilizando la tasa de interés de mercado para instrumentos no convertibles similares. Este importe se registra como un pasivo sobre una base de costo amortizado, utilizando el método del interés efectivo hasta extinguirse tras la conversión o en la fecha de vencimiento del instrumento.

Una opción de conversión clasificada como patrimonio se determina deduciendo el importe del componente de pasivo del valor razonable de la totalidad del instrumento compuesto. Esta se reconoce y se incluye en patrimonio, neto de los efectos de impuesto a las ganancias, y no se revalúa posteriormente. Además, la opción de conversión clasificada como patrimonio permanecerá en patrimonio hasta que sea ejercida, en cuyo caso, el saldo reconocido en patrimonio se transfiere a prima de emisión. Cuando la opción de conversión permanece sin ser ejercida en la fecha de vencimiento del bono convertible, el saldo reconocido en patrimonio no se transfiere a resultados retenidos. No se reconoce una ganancia o pérdida en resultados cuando se convierte ni cuando vence la opción de conversión.

Los costos de transacción relacionados con la emisión de los bonos convertibles, se asignan a los componentes de pasivo y de patrimonio en proporción a la distribución de los importes brutos. Los costos de transacción relacionados con el componente de patrimonio se reconocen directamente en patrimonio. Los costos de transacción relacionados con el componente de pasivo se incluyen en el valor en libros del componente de pasivo y se amortizan durante la vida de los bonos convertibles, utilizando el método de interés efectivo.

Pasivos financieros

Todos los pasivos financieros son posteriormente medidos a costo amortizado usando el método de interés efectivo o a VRCCR.

Sin embargo, los pasivos financieros que se originan cuando una transferencia de un activo financiero no califica para darlo de baja o cuando aplica el enfoque de involucramiento continuo, los contratos de garantía financiera emitidos por la Compañía y compromisos emitidos por la Compañía para otorgar un préstamo a una tasa de interés por debajo del mercado son medidos en conformidad con las políticas contables específicas establecidas más adelante.

Pasivos financieros medidos a VRCCR

Los pasivos financieros se clasifican al VRCCR cuando el pasivo financiero es (i) una contraprestación contingente que sería ser pagada por el adquirente como parte de una combinación de negocios a la que se aplica NIIF 3, (ii) mantenido para negociar, o (iii) se designa a VRCCR.

Un pasivo financiero se clasifica como mantenido para negociar si:

- Se compra o se incurre en él principalmente con el objetivo de venderlo en un futuro cercano; o
- En su reconocimiento inicial es parte de una cartera de instrumentos financieros identificados, que la Compañía gestiona conjuntamente y para la cual tiene evidencia de un patrón real reciente de obtención de beneficios a corto plazo; o
- Es un derivado, excepto por los derivados que sean un contrato de garantía financiera o hayan sido designados como un instrumento de cobertura eficaz.

Un pasivo financiero distinto a un pasivo financiero mantenido para negociar o contraprestación contingente que sería pagada por el adquirente como parte de una combinación de negocios, puede ser designado como VRCCR al momento del reconocimiento inicial si:

- Tal designación elimina o reduce significativamente alguna incongruencia en la medición o en el reconocimiento que de otra manera surgiría; o
- El pasivo financiero forma parte de un grupo de activos financieros o pasivos financieros o ambos, el cual se administra y evalúa sobre la base de su valor razonable, de acuerdo con la documentada estrategia de inversión o de administración del riesgo de la Compañía, y se provea internamente información sobre ese grupo, sobre la base de su valor razonable; o
- Forme parte de un contrato que contenga uno o más instrumentos derivados implícitos, y NIIF 9 permita que la totalidad del contrato sea designado como a VRCCR.

Los pasivos financieros a VRCCR se registran a valor razonable, reconociendo cualquier ganancia o pérdida surgida en los cambios del valor razonable en el estado de resultados integrales por función, en la medida que no sean parte de una designada relación de cobertura. La ganancia o pérdida neta reconocida en resultados incluye cualquier interés obtenido sobre el pasivo financiero y se incluye en la línea de 'Ingresos/costos financieros' en el estado de resultados integrales por función.

Sin embargo, para pasivos financieros designados a VRCCR, el importe del cambio en el valor razonable del pasivo financiero que es atribuible a cambios en el riesgo crediticio de ese pasivo, se reconocen en otros resultados integrales, a menos que el reconocimiento de los efectos de los cambios en el riesgo crediticio del pasivo en otros resultados integrales crearía o incrementaría una asimetría contable en resultados. El importe remanente del cambio en el valor razonable del pasivo se reconoce en resultados. Los cambios en el valor razonable atribuibles al riesgo crediticio de un pasivo financiero que son reconocidos en otros resultados integrales no son posteriormente reclasificados a resultados. En su lugar, son transferidos a resultados retenidos una vez dado de baja el pasivo financiero.

Las pérdidas o ganancias sobre contratos de garantía financiera o compromisos de préstamos emitidos por la Compañía que sean designados por la Compañía para ser medidos a VRCCR, se reconocen en resultados.

Pasivos financieros medidos posteriormente a costo amortizado

Los pasivos financieros que no sean (1) una contraprestación contingente de un adquirente en una combinación de negocios; (2) mantenidos para negociar; o (3) designados a VRCCR, son posteriormente medidos a costo amortizado usando el método del interés efectivo.

El método del interés efectivo es un método que se utiliza para el cálculo del costo amortizado de un pasivo financiero y para la distribución del gasto por intereses a lo largo del período correspondiente. La tasa de interés efectiva es la tasa que descuenta exactamente los pagos de efectivo futuros estimados (incluyendo todas las comisiones y puntos básicos de interés, pagados o recibidos, que integren la tasa de interés efectiva, los costos de transacción y cualquier otra prima o descuento), durante la vida esperada del pasivo financiero, o cuando sea apropiado, un período menor, al costo amortizado de un pasivo financiero.

Contratos de garantía financiera

Un contrato de garantía financiera es un contrato que requiere que el emisor efectúe pagos específicos para reembolsar al tenedor la pérdida en la que incurre, cuando un deudor específico incumpla su obligación de pago a su vencimiento, de acuerdo con las condiciones, originales o modificadas, de un instrumento de deuda.

Los contratos de garantía financiera emitidos por la Compañía son inicialmente medidos a valor razonable y, si no es designado a VRCCR y no se origina de la transferencia de un activo financiero, son posteriormente medidos al importe mayor entre:

- El importe determinado de la corrección de valor por pérdidas de acuerdo con NIIF 9; y
- El importe reconocido inicialmente menos, cuando se apropiado, el importe acumulado de ingresos reconocidos de acuerdo con las políticas de reconocimiento de ingresos.

Compromisos de concesión de un préstamo a una tasa de interés inferior a la de mercado

Los compromisos de concesión de un préstamo a una tasa de interés inferior a la de mercado son inicialmente medidos a su valor razonable y, si no son designados a VRCCR, son posteriormente medidos al importe mayor entre:

- El importe determinado de la corrección de valor por pérdidas de acuerdo con NIIF 9; y
- El importe reconocido inicialmente menos, cuando se apropiado, el importe acumulado de ingresos reconocidos de acuerdo con las políticas de reconocimiento de ingresos.

Ganancias y pérdidas por diferencias de cambio

Para pasivos financieros que están denominados en una moneda extranjera y son medidos a costo amortizado al cierre de cada año de reporte, las ganancias y pérdidas por diferencias de cambio se determinan sobre la base del costo amortizado de los instrumentos. Estas ganancias o pérdidas por diferencias de cambio se reconocen en resultados en la línea "Diferencias de cambio", para pasivos financieros que no formen parte de una designada relación de cobertura.

El valor razonable de los pasivos financieros denominados en una moneda extranjera se determina en esa moneda extranjera y son convertidos al tipo de cambio de cierre de cada año de reporte. Para pasivos financieros que son medidos a VRCCR, el componente de diferencia de cambio forma parte de las ganancias o pérdidas por valor razonable y se reconocen en resultados para pasivos financieros que no sean parte de una relación de cobertura.

Baja en cuentas de pasivos financieros

La Compañía da de baja los pasivos financieros si, y solo si, las obligaciones de la Compañía se cumplen, cancelan o han expirado. La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero dado de baja y la contraprestación pagada y por pagar se reconoce, incluyendo cualquier activo transferido diferente del efectivo o pasivo asumido, en resultados.

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, la Compañía no presenta ninguno de los tipos de pasivos mencionados anteriormente.

3.3. Activos intangibles

3.3.1. Servidumbres

Los derechos de servidumbre se presentan a su costo de adquisición. La explotación de dichos derechos no tiene vida útil definida, ya que en los contratos de compra no se establece fecha de vencimiento, por lo cual no están afectos a amortización. Estos activos se someten a pruebas por deterioro de valor anualmente. Las servidumbres de la Compañía no están afectas a ningún tipo de restricción.

3.4. Propiedades, plantas y equipos

La Compañía ha determinado que las propiedades, plantas y equipos se valorizan a su costo de adquisición, neto de su correspondiente depreciación acumulada y de las pérdidas por deterioro que hayan experimentado, en caso de existir. Adicionalmente al costo pagado por la adquisición de cada elemento, se incluyen, en su caso, los siguientes conceptos:

- El costo de las construcciones en curso, que incluye aquellos costos directos e indirectos que son atribuibles directamente a ellos durante el período de construcción.
- Los gastos financieros devengados durante el período de construcción que sean directamente atribuibles a la adquisición, construcción o producción de activos calificados, que son aquellos que requieren de un período de tiempo sustancial antes de estar listos para su uso, como por ejemplo, instalaciones de transmisión. La tasa de interés utilizada es la correspondiente al financiamiento del bien en construcción.
- Las construcciones en curso se traspasan a activos en explotación cuando se encuentran disponibles para su uso, a partir de cuyo momento comienza su depreciación.
- Todos los costos que contribuyen a una mejora de la productividad o ampliación de la vida útil de un bien, son capitalizados, mientras que los gastos periódicos asociados a su mantención, se registran directamente en resultados como costo del período en que se incurren.
- Anualmente, una vez traspasados los activos en explotación, será reconocido un cargo a resultados por la depreciación de los bienes de propiedades, plantas y equipos, el que será determinado de forma lineal distribuyendo el costo de sus elementos que lo componen entre los años de vida útil estimada. La vida útil estimada se revisa periódicamente y si procede se ajusta en forma prospectiva.
- Las pérdidas de valor por deterioro serán reconocidas en resultados, en el caso de aquellos bienes que muestren dicha evidencia, previa aplicación de pruebas de deterioro.

3.5. Impuesto a las ganancias

El resultado por impuesto a las ganancias del año, se determina como la suma del impuesto corriente, y resulta de la aplicación del tipo de gravamen sobre la base imponible del año, una vez aplicadas las deducciones que tributariamente son admisibles, más la variación de los activos y pasivos por impuestos diferidos y créditos tributarios, tanto por pérdidas tributarias como por deducciones, según sea el caso.

Los impuestos diferidos originados por diferencias temporarias y otros eventos que crean diferencias entre la base contable y tributaria de activos y pasivos, se registran de acuerdo con las normas establecidas en NIC 12 "Impuesto a las ganancias".

Los activos por impuestos diferidos y créditos tributarios se reconocen, únicamente, cuando se considera probable que existan ganancias tributarias futuras suficientes para recuperar las deducciones por diferencias temporarias y hacer efectivos los créditos tributarios.

3.6. Política de medio ambiente

La Compañía, de acuerdo a su calidad de participante del negocio eléctrico en el país, adhiere a los principios del desarrollo sustentable, los cuales compatibilizan el desarrollo económico cuidando el medio ambiente, la seguridad y la salud de sus colaboradores como principios claves para lograr el éxito de sus operaciones.

3.7. Provisiones

Las provisiones corresponden a obligaciones presentes legales o asumidas, surgidas como consecuencia de sucesos pasados para cuya cancelación se espera una salida de recursos y cuyo importe y oportunidad se pueden estimar fiablemente.

Los pasivos contingentes son obligaciones surgidas a raíz de sucesos pasados, cuya información está sujeta a la ocurrencia o no de eventos que están fuera del control de la Compañía, u obligaciones presentes surgidas de hechos anteriores, cuyo importe no puede ser estimado de forma fiable, o en cuya liquidación no es probable que tenga lugar una salida de recursos.

La Compañía no registra activos ni pasivos contingentes, salvo aquellos que se deriven de los contratos de carácter oneroso, los cuales se registran como provisión y son revisados a la fecha de cada estado de situación financiera, para ajustarlos de forma tal que reflejen la mejor estimación de operación.

La Compañía al 31 de diciembre de 2023 y 2022, la compañía a determinado una provisión por MUS\$14.815 (2022: MUS\$0).

3.8. Reconocimiento de ingresos y gastos

De acuerdo al plan de negocios de la Compañía, se estima que ésta no generará ingresos de actividades operacionales hasta el año 2023, una vez que finalice la construcción de los activos de operación.

3.9. Estado de flujo de efectivo

El estado de flujo de efectivo recoge los movimientos de caja realizados durante el año, determinados por el método directo.

La Compañía considera equivalentes al efectivo aquellos activos financieros líquidos, depósitos o inversiones financieras líquidas, que se pueden transformar rápidamente en efectivo, con vencimiento original de hasta noventa días y cuyo riesgo de cambio en su valor es poco significativo.

Actividades de operación: son las actividades que constituyen la principal fuente de ingresos ordinarios de la Compañía, así como otras actividades que no pueden ser clasificadas como de inversión o financiamiento.

Actividades de inversión: son las actividades relacionadas con la adquisición, enajenación o disposición por otros medios, de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.

Actividades de financiación: son las actividades que producen variaciones en la composición del patrimonio neto y los pasivos de carácter financiero.

3.10. Clasificación de saldos en corrientes y no corrientes

En el estado de situación financiera, los saldos se clasifican en función de sus vencimientos, es decir, como corrientes aquellos con vencimiento igual o inferior a doce meses y como no corrientes, los de vencimiento superior a dicho período.

En el caso de que existiesen obligaciones cuyo vencimiento es inferior a doce meses, pero cuyo refinanciamiento a largo plazo esté asegurado a discreción de la Compañía, mediante contratos de crédito disponibles de forma incondicional con vencimiento a largo plazo, se clasifican como pasivos no corrientes.

3.11. Ganancia (pérdida) por acción

La ganancia (pérdida) básica por acción se calcula como el cociente entre la pérdida neta del año atribuible a la Compañía y el número medio ponderado de acciones ordinarias de la misma en circulación durante dicho año, sin incluir el número medio de acciones de la Compañía en poder de ella, si en alguna ocasión fuere el caso.

Durante los años 2023 y 2022, la Compañía no ha realizado ningún tipo de operación de potencial efecto dilutivo que suponga una ganancia (pérdida) por acción diluida diferente de la ganancia (pérdida) básica por acción.

3.12. Deterioro del valor de los activos

A lo largo del año, y fundamentalmente a la fecha del cierre del mismo, se evalúa si existe algún indicio de que algún activo hubiera podido sufrir una pérdida por deterioro. En caso de que exista algún indicio, se realiza una estimación del monto recuperable de dicho activo para determinar, en su caso, el monto del deterioro. Si se trata de activos identificables que no generan flujos de caja de forma independiente, se estima la recuperabilidad de la Unidad Generadora de Efectivo a la que pertenece el activo, entendiendo como tal, el menor grupo identificable de activos que genera entradas de efectivo independientes.

Independientemente de lo señalado en el párrafo anterior, en el caso de las Unidades Generadoras de Efectivo a las que se han asignado plusvalías o activos intangibles con una vida útil indefinida, el análisis de su recuperabilidad se realiza de forma sistemática al cierre de cada año.

Se reconoce una pérdida por deterioro por el exceso del importe en libros del activo sobre su importe recuperable. El importe recuperable es el mayor entre el valor razonable de un activo menos los costos para la venta y su valor en uso. Al evaluar este último valor, los flujos de caja futuros estimados se descuentan a su valor presente, utilizando una tasa de descuento, antes de impuestos, que refleje las tasaciones de mercado vigentes del valor en el tiempo del dinero y los riesgos específicos del activo, para los cuales se consideran los flujos propios del activo.

3.13. Arrendamientos

3.13.1 La Compañía como arrendatario

La Compañía evalúa si un contrato es o contiene un arrendamiento, al inicio del contrato. La Compañía reconoce un activo por derecho a uso y un correspondiente pasivo por arrendamiento con respecto a todos los acuerdos de arrendamiento en los cuales es el arrendatario, excepto por arrendamientos de corto plazo (definidos como un arrendamiento con un plazo de arriendo de 12 meses o menos) y arrendamientos de activos de valor bajo (menores a US\$50.000). Para estos arrendamientos, la Compañía reconoce los pagos de arrendamiento como un costo operacional sobre una base lineal durante el plazo del arrendamiento a menos que otra base sistemática sea más representativa del patrón de tiempo en el cual los beneficios económicos de los activos arrendados son consumidos.

El pasivo por arrendamiento es inicialmente medido al valor presente de los pagos por arrendamiento que no han sido pagados a la fecha de comienzo, descontados usando la tasa implícita en el arrendamiento. Si esta tasa no puede determinarse fácilmente, la Compañía utiliza la tasa incremental por préstamos.

La tasa se define como la tasa de interés que un arrendatario tendría que pagar por pedir prestado por un plazo similar, y con un colateral similar, los fondos necesarios para obtener un activo de valor similar al activo por derecho de uso en un entorno económico similar.

La Compañía utiliza la tasa incremental por préstamos para el pasivo por arrendamiento al momento de medir el valor presente de los pagos por arrendamiento.

Los pagos por arrendamiento incluidos en la medición del pasivo por arrendamiento incluyen:

- Pagos fijos (incluyendo los pagos en esencia fijos), menos cualquier incentivo por arrendamiento;
- Pagos por arrendamiento variables, que dependen de un índice o una tasa, inicialmente medidos usando el índice o tasa en la fecha de comienzo;
- Importes que espera pagar el arrendatario como garantías de valor residual;
- El precio de ejercicio de una opción de compra si el arrendatario está razonablemente seguro de ejercer esa opción; y
- Pagos de penalizaciones por terminar el arrendamiento, si el plazo del arrendamiento refleja que el arrendatario ejercerá una opción para terminar el arrendamiento.

El pasivo por arrendamiento es presentado dentro del rubro “Otros pasivos financieros” de los estados de situación financiera.

El pasivo por arrendamiento es posteriormente medido incrementando el importe en libros para reflejar el interés sobre el pasivo por arrendamiento (usando el método de la tasa efectiva) y reduciendo el importe en libros para reflejar los pagos por arrendamientos realizados.

La Compañía remide el pasivo por arrendamiento (y realiza los correspondientes ajustes al activo por derecho a uso respectivo) cuando:

- Se produce un cambio en el plazo del arrendamiento o cuando se produzca un cambio en la evaluación de una opción para comprar el activo subyacente, en cuyo caso el pasivo por arrendamiento es remedido descontando los pagos de arrendamiento revisados usando una tasa de descuento revisada.
- Se produce un cambio en los pagos por arrendamiento futuros procedente de un cambio en un índice o una tasa usados para determinar esos pagos o se produzca un cambio en el pago esperado bajo una garantía de valor residual, en cuyos casos el pasivo por arrendamiento es remedido descontando los pagos por arrendamiento revisados usando la tasa de descuento inicial (a menos que los pagos por arrendamiento cambien debido a un cambio en una tasa de interés variable, en cuyo caso se utiliza una tasa de descuento revisada).
- Se modifica un contrato de arrendamiento y esa modificación no se contabiliza como un arrendamiento por separado, en cuyo caso el pasivo por arrendamiento es remedido descontando los pagos por arrendamiento revisados usando una tasa de descuento revisada.

La Compañía no realizó ninguno de tales cambios durante los años presentados.

Los activos por derecho a uso comprenden el importe de la medición inicial del pasivo por arrendamiento, los pagos por arrendamiento realizados antes o a contar de la fecha de comienzo, menos los incentivos de arrendamiento recibidos y cualesquiera costos directos iniciales incurridos. Los activos por derecho a uso son posteriormente medidos al costo menos depreciación acumulada y pérdidas acumuladas por deterioro de valor.

Cuando la Compañía incurre en una obligación por costos para dismantelar o remover un activo arrendado, restaurar el lugar en el que está ubicado o restaurar el activo subyacente a la condición requerida por los términos y condiciones del arrendamiento, una provisión es reconocida y medida en conformidad con NIC 37. Los costos son incluidos en el correspondiente activo por derecho a uso, a menos que esos costos sean incurridos para producir existencias.

Los activos por derecho a uso son depreciados durante el período menor entre el plazo del arrendamiento y la vida útil del activo subyacente. Si un arrendamiento transfiere la propiedad del activo subyacente o el costo del activo por derecho a uso refleja que la Compañía espera ejercer una opción de compra, el activo por derecho a uso es depreciado durante la vida útil del activo subyacente. La depreciación se realiza desde la fecha de comienzo del arrendamiento. Los activos por derecho a uso son representados dentro del rubro “Propiedades, plantas y equipos”.

La Compañía aplica NIC 36 para determinar si un activo por derecho a uso está deteriorado y contabiliza cualquier pérdida por deterioro identificada como se describe en la política contable de “Propiedades, plantas y equipos”.

Los pagos variables por arrendamiento que no dependen de un índice o una tasa no son incluidos en la medición del pasivo por arrendamiento y el activo por derecho a uso. Los pagos variables son reconocidos como un gasto en el año en el cual ocurre el evento o condición que origina tales pagos y son incluidos en el rubro “Otros gastos” en los estados de resultados integrales por función.

Cómo una solución práctica, NIIF 16 permite a un arrendatario no separar los componentes que no son arrendamiento, y en su lugar contabilizar para cualquier arrendamiento y asociados componentes que no son arrendamientos como un solo acuerdo. La Compañía no ha utilizado esta solución práctica.

3.13.2 La Compañía como arrendador

Los arrendamientos en los cuales la Compañía son unos arrendadores son clasificados como arrendamientos financieros u operacionales. Cuando los términos del arrendamiento transfieren sustancialmente todos los riesgos y beneficios de la propiedad al arrendatario, el contrato es clasificado como un arrendamiento financiero. Todos los otros arrendamientos son clasificados como arrendamientos operativos.

Cuando la Compañía es un arrendador intermedio, contabiliza el arrendamiento principal y el subarrendamiento como dos contratos separados. El subarrendamiento es clasificado como un arrendamiento financiero u operativo por referencia al activo por derecho a uso que se origina del arrendamiento principal.

El ingreso por arrendamiento de arrendamientos operativos se reconoce sobre una base lineal durante el plazo del arrendamiento. Los costos directos iniciales incurridos en la negociación y acuerdo de un arrendamiento operativo son agregados al importe en libros del activo arrendado y reconocidos sobre una base lineal durante el plazo del arrendamiento.

Los importes por cobrar a los arrendatarios bajo arrendamientos financieros son reconocidos como cuentas por cobrar al importe de la inversión neta de la Compañía en los arrendamientos. El ingreso por arrendamientos financieros es asignado a los períodos contables de manera tal de reflejar una tasa de retorno periódica constante sobre la inversión neta pendiente de la Compañía con respecto a los arrendamientos.

Cuando un contrato incluye componentes de arrendamiento y de no arrendamiento, la Compañía aplica NIIF 15 para asignar la contraprestación bajo el contrato a cada componente.

4. Efectivo y equivalentes al efectivo

a) La composición del rubro al 31 de diciembre de 2023 y 2022 es la siguiente:

	31.12.2023 MUS\$	31.12.2022 MUS\$
Saldos en banco	3.462	705
Saldos en caja	374	3
Total efectivo y equivalentes al efectivo	3.836	708

b) El detalle por tipo de moneda al 31 de diciembre de 2023 y 2022 es el siguiente:

	Moneda	31.12.2023 MUS\$	31.12.2022 MUS\$
Monto del efectivo y equivalentes de efectivo	Pesos	374	277
Monto del efectivo y equivalentes de efectivo	Dólares	3.462	431
Totales		3.836	708

Los saldos clasificados como efectivo y equivalentes al efectivo no tienen restricciones de disponibilidad o de uso.

La Compañía no ha realizado transacciones de inversión o financiamiento que no requieran el uso de efectivo o equivalentes al efectivo.

c) La reconciliación de los cambios en pasivos clasificados como actividades de financiamiento en el Estado de Flujo de Efectivo al 31 de diciembre de 2023 y 2022 es la siguiente:

31 de diciembre 2023

Pasivos que se originan de actividades de financiamiento	Saldo al 1/1/2023	Flujos de efectivo de financiamiento			Cambios que no representan flujos de efectivo						Saldo al 31/12/2023
		Provenientes	Utilizados	Total	Adquisición de filiales	Ventas de filiales	Cambios en valor razonable	Diferencias de cambio	Nuevos arrendamientos financieros	Otros cambios (1)	
MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$		
Préstamos de empresas relacionadas	120.619	69.620	-	69.620	-	-	-	-	-	4.166	194.405
Préstamos de empresas relacionadas (intereses)	-	-	(2.732)	(2.732)	-	-	-	-	-	2.732	-
Total	120.619	69.620	(2.732)	66.888	-	-	-	-	-	6.898	194.405

(1)Corresponde a facturaciones por pagar de empresas relacionadas, intereses devengados y variaciones por diferencia de tipo de cambio.

31 de diciembre de 2022

Pasivos que se originan de actividades de financiamiento	Saldo al 1/1/2022	Flujos de efectivo de financiamiento			Cambios que no representan flujos de efectivo						Saldo al 31/12/2022
					Adquisición de filiales	Ventas de filiales	Cambios en valor razonable	Diferencias de cambio	Nuevos arrendamientos financieros	Otros cambios (1)	
		Provenientes	Utilizados	Total							
Préstamos de empresas relacionadas	64.028	107.012	(50.085)	56.927	-	-	-	-	-	654	121.609
Préstamos de empresas relacionadas (intereses)	-	-	(1.937)	(1.937)	-	-	-	-	-	1.937	-
Total	64.028	107.012	(52.022)	54.990	-	-	-	-	-	2.591	121.609

(1)Corresponde a facturaciones por pagar de empresas relacionadas, intereses devengados y variaciones por diferencia de tipo de cambio.

5. Otros activos no financieros corrientes y no corrientes

a) La composición del rubro Otros activos no financieros corrientes al 31 de diciembre de 2023 y 2022 es el siguiente:

	31.12.2023 MUS\$	31.12.2022 MUS\$
Gastos anticipados (1)	6	208
Total otros activos no financieros, corrientes	6	208

(1) Gastos anticipados: corresponde a servicios pagados en forma anticipada a su utilización y consumos efectivos al 31 de diciembre 2023 y 2022.

b) La composición del rubro Otros activos no financieros no corrientes al 31 de diciembre de 2023 y 2022 es el siguiente:

	31.12.2023 MUS\$	31.12.2022 MUS\$
Gastos anticipados (1)	4	10
Total otros activos no financieros, no corrientes	4	10

(1) Ver letra a) anterior

6. Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar corrientes y no corrientes

Los deudores comerciales y otras cuentas por cobrar están denominados en dólares estadounidenses. Los saldos incluidos en estos rubros, en general, no devengan intereses, salvo aquellas cuentas por cobrar que generan un interés explícito por retraso en el pago. No existen restricciones a la disposición de este tipo de cuentas por cobrar de monto significativo.

No existe ningún cliente que individualmente mantenga saldos significativos en relación a las ventas o cuentas por cobrar totales de la Compañía.

El detalle de los Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar es el siguiente:

a) La composición del rubro Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar corrientes al 31 de diciembre de 2023 y 2022 es el siguiente:

	31.12.2023 MUS\$	31.12.2022 MUS\$
Anticipo Proveedor nacional	226	2.067
Otras cuentas por cobrar corrientes	996	106
Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar, corrientes	1.222	2.173

b) La composición del rubro Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar no corrientes al 31 de diciembre de 2023 y 2022 es el siguiente:

	31.12.2023 MUS\$	31.12.2022 MUS\$
Iva crédito por recuperar (1)	11.718	4.206
Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar, no corrientes	11.718	4.206

(1) Corresponde a reclasificación de IVA Crédito Fiscal del corto al largo plazo, dado que la Compañía se encuentra en proceso de construcción de sus instalaciones de acuerdo a los plazos establecidos por la Administración.

7. Saldos y transacciones con entidades relacionadas

La Compañía está organizada de acuerdo con una estructura operacional y administrativa corporativa, de manera que gran parte de la gestión de Eletrans III S.A. se realiza en forma centralizada. De esta manera, las funciones de administración de fondos, las realiza la administración central de su matriz Chilquinta Energía S.A.

A la fecha de los presentes estados financieros, no existen provisiones por saldos de dudoso cobro entre entidades relacionadas.

a) Cuentas por cobrar a entidades relacionadas corrientes

La composición del rubro al 31 de diciembre de 2023 y 2022 es la siguiente:

RUT	Sociedad	País de origen	Plazo de la transacción	Naturaleza de la relación	Moneda	31.12.2023 MUS\$	31.12.2022 MUS\$
73.306.442-5	Eletrans II S.A.	Chile	30 días	Relacionada con accionista	Pesos	3	7
76.230.505-4	Eletrans S.A.	Chile	30 días	Relacionada con accionista	Pesos	6	13
						9	20

Las cuentas por cobrar relacionadas corresponden a servicios de gerenciamiento que Eletrans III S.A. cobra a las sociedades Eletrans S.A. y Eletrans II S.A. a partir del 1 de octubre de 2022.

b) Cuentas por pagar a entidades relacionadas corrientes

La composición del rubro al 31 de diciembre de 2023 y 2022 es la siguiente:

RUT	Sociedad	País de origen	Plazo de la transacción	Naturaleza de la relación	Moneda	31.12.2023 MUS\$	31.12.2022 MUS\$
73.306.442-5	Eletrans II S.A.	Chile	30 días	Relacionada con accionista	Pesos	-	73
77.402.186-8	Chilquinta Servicios S.A.	Chile	30 días	Relacionada con accionista	Pesos	5	37
77.302.440-5	Tecnored S.A.	Chile	30 días	Relacionada con accionista	Pesos	-	94
77.402.187-6	Chilquinta Transmisión S.A.	Chile	30 días	Relacionada con accionista	Pesos	-	95
77.128.163-K	State Grid Chile Investment SpA	Chile	Más de 1 año	Matriz de accionista	Dólar	1.264	89
77.402.188-4	Chilquinta Energía S.A.	Chile	Más de 1 año	Accionista	Dólar	34.906	33.686
						36.175	34.074

Eletrans II S.A.: El saldo por pagar corresponde a servicios de gerenciamiento.

Chilquinta Servicios S.A.: Corresponde principalmente a la facturación por servicio de administración.

Tecnored S.A.: Corresponde principalmente a servicios de back office.

Chilquinta Transmisión S.A.: Corresponde principalmente a servicios de medio ambiente y comunidades.

State Grid Chile Investment SpA.: Corresponde a intereses por prestamos otorgado y que se pagara en un plazo inferior a 12 meses.

Chilquinta Energía S.A.: El saldo por pagar corresponde a nuevos préstamos para cubrir futuras obligaciones con proveedores varios.

c) Cuentas por pagar a entidades relacionadas no corrientes

La composición del rubro al 31 de diciembre de 2023 y 2022 es la siguiente:

RUT	Sociedad	País de origen	Plazo de la transacción	Naturaleza de la relación	Moneda	31.12.2023 MUS\$	31.12.2022 MUS\$
77.811.200-0	Inversiones State Grid International Limitada	Chile	Más de 1 año	Relacionada con accionista	Dólar	15.140	14.563
77.128.163-K	State Grid Chile Investment SpA	Chile	Más de 1 año	Matriz de accionista	Dólar	105.320	51.000
77.402.188-4	Chilquinta Energía S.A.	Chile	Más de 1 año	Accionista	Dólar	38.760	21.972
						159.220	87.535

Inversiones State Grid International Limitada: El saldo por pagar corresponde a préstamos para cubrir futuras obligaciones con proveedores varios.

State Grid Chile Investment SpA: El saldo por pagar corresponde a préstamos para cubrir futuras obligaciones con proveedores varios.

Chilquinta Energía S.A.: El saldo por pagar corresponde a nuevos préstamos para cubrir futuras obligaciones con proveedores varios.

d) Transacciones con entidades relacionadas y sus efectos en resultados

La Compañía tiene como política informar todas las transacciones que se efectúan entre partes relacionadas durante el año, con excepción de los dividendos pagados y aportes de capital recibidos y pagados. Las transacciones con entidades relacionadas se realizan en condiciones de mercado.

Las operaciones y sus efectos en resultados al 31 de diciembre de 2023 y 2022 son las siguientes:

RUT	Sociedad	Descripción de la transacción	Naturaleza de la relación	31.12.2023		31.12.2022	
				Monto	Efecto en resultado (cargo/abono)	Monto	Efecto en resultado (cargo/abono)
				MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$
77.811.200-0	Inversiones State Grid International Limitada	Intereses por prestamos en dólar	Relacionada	4.484	(4.484)	1.666	(1.666)
77.128.163-K	State Grid Investment SpA	Intereses por prestamos en dólar	Relacionada	3.907	(3.907)	-	-
77.402.188-4	Chilquinta Energía	Intereses por prestamos en dólar	Relacionada	2.709	(2.709)	138	(138)
77.402.188-4	Chilquinta Energía	Intereses por prestamos en pesos	Relacionada	-	-	627	(650)
73.306.442-5	Eletrans II S.A.	Servicios contables y administrativos en pesos	Relacionada	-	-	524	(524)
73.306.442-5	Eletrans II S.A.	Servicios prestados	Relacionada	38	38	7	7
73.306.442-5	Eletrans S.A.	Servicios prestados	Relacionada	70	70	13	13
77.402.186-8	Chilquinta Servicios S.A.	Servicios contables y administrativos	Relacionada	51	(51)	45	(45)
77.402.187-6	Chilquinta Transmisión S.A.	Servicios recibidos	Relacionada	362	(362)	-	-
77.302.440-5	Tecnored S.A.	Servicios recibidos	Relacionada	1.481	(159)	-	-
77.302.440-5	Tecnored S.A.	Compra de materiales	Relacionada	94	(7)	-	-
77.302.440-5	Tecnored S.A.	Arrendos	Relacionada	15	-	-	-

e) Directorio y gerencia de la Compañía

e.1. Directorio

Los miembros del Directorio de Eletrans III S.A. permanecen por un período de 3 años en sus funciones, pudiendo ser reelegidos. Según lo establecido en los estatutos de la Compañía, el cargo de director no es remunerado, por lo que las Juntas Ordinarias de Accionistas no adoptan acuerdos sobre esta materia. Al 31 de diciembre de 2023 el Directorio está compuesto como sigue:

Directores Titulares
<i>Presidente</i> Zhao Yumeng Administración de Empresas
<i>Director</i> Ma Lidong Administración de Empresas
<i>Director</i> Qu Qi Ingeniero Eléctrico
<i>Director</i> Francisco Mualim Tietz Ingeniero Civil Mecánico

e.2. Remuneraciones del Directorio

Durante los años 2023 y 2022, el Directorio no recibió ningún tipo de remuneración.

e.3. Equipo gerencial

A partir de octubre de 2022, Eletrans III S.A. presta servicios de gerenciamiento correspondientes al pago de las remuneraciones del equipo gerencial de las Compañías Eletrans II S.A. y Eletrans S.A.

Las remuneraciones del equipo gerencial clave de la Compañía, que incluye gerentes, ascienden a MUS\$777 por el año terminado el 31 de diciembre de 2023.

En relación al monto señalado anteriormente, MUS\$699 corresponden a Eletrans III S.A. y MUS\$78 son los costos por los servicios de gerenciamiento prestados a Eletrans S.A. y Eletrans III S.A.

La conformación del equipo gerencial es liderada por la siguiente ejecutiva al 31 de diciembre de 2023:

Gerente General	Bernardita Espinoza Valdivia Ingeniero Civil Industrial RUT: 8.749.355-5
-----------------	--

8. Activos y pasivos por impuestos

a) Impuestos a las ganancias

El detalle del rubro al 31 de diciembre de 2023 y 2022 es el siguiente:

	01.01.2023 31.12.2023 MUS\$	01.01.2022 31.12.2022 MUS\$
Gasto por impuestos corrientes a las ganancias		
Gasto por impuesto a la renta	-	-
Gasto por impuestos corrientes, neto, total	-	-
Ingreso por impuestos diferidos a las ganancias		
Ingreso por impuestos diferidos por la creación y/o reverso de diferencias temporarias	(651)	(252)
Ingreso por impuestos diferidos, total	(651)	(252)
Ingreso por impuestos a las ganancias	(651)	(252)

b) Reconciliación de tasa efectiva

El detalle al 31 de diciembre de 2023 y 2022 es el siguiente:

	31.12.2023 MUS\$	31.12.2022 MUS\$
Resultado antes de impuesto	17.212	956
Ingreso por impuesto utilizando la tasa legal (1)	(4.647)	(258)
Ajustes por diferencias permanentes:		
Otros decrementos en cargo por impuestos legales	3.996	6
Total ajustes al gasto por impuestos utilizando la tasa legal	3.996	6
Ingreso por impuesto utilizando la tasa efectiva	(651)	(252)
Tasa impositiva efectiva	-3,78%	-26,37%

(1) La tasa de impuesto a la renta para los años 2023 y 2022 es de 27%

c) Activos y pasivos por impuestos diferidos

c.1) Los activos y pasivos por impuestos diferidos al 31 de diciembre de 2023 y 2022 se detallan a continuación:

	31.12.2023		31.12.2022	
	Impuestos diferidos		Impuestos diferidos	
	Activos MUS\$	Pasivos MUS\$	Activos MUS\$	Pasivos MUS\$
Pérdida tributaria	15.480	-	14.745	-
Ingreso anticipado	4.258	-	4.348	-
PP&E	-	19.870	-	19.876
Subtotales	19.738	19.870	19.093	19.876
Reclasificación	(19.738)	(19.738)	(19.093)	(19.093)
Totales	-	132	-	783

c.2) Los activos y pasivos por impuestos diferidos se derivan de los siguientes movimientos:

	31.12.2023		31.12.2022	
	Impuestos diferidos		Impuestos diferidos	
	Activos aumento (disminución) MUS\$	Pasivos aumento (disminución) MUS\$	Activos aumento (disminución) MUS\$	Pasivos aumento (disminución) MUS\$
Saldo inicial	19.093	19.876	4.259	-
Pérdida tributaria	735	-	14.745	-
Ingreso anticipado	-	90	89	-
PP&E	-	(6)	-	19.876
Movimiento del impuesto diferido	735	84	14.834	19.876
Subtotales	19.828	19.960	19.093	19.876
Reclasificación	(19.828)	(19.828)	(19.093)	(19.093)
Totales	-	132	-	783

d.3) El desglose del efecto de la variación de los saldos de activos y pasivos por impuestos diferidos es el siguiente:

	31.12.2023		31.12.2022	
	Impuestos diferidos		Impuestos diferidos	
	Activos aumento (disminución) MUS\$	Pasivos aumento (disminución) MUS\$	Activos aumento (disminución) MUS\$	Pasivos aumento (disminución) MUS\$
Saldo inicial	413	1.196	5.151	892
Efecto en otros resultados integrales	-	-	-	304
Efecto en ganancia del año	651	-	(4.738)	-
Movimiento del impuesto diferido	651	-	(4.738)	304
Subtotales	1.064	1.196	413	1.196
Reclasificación	(1.064)	(1.064)	(413)	(413)
Totales	-	132	-	783

La recuperación de los saldos de activos por impuestos diferidos depende de la obtención de utilidades tributarias suficientes en el futuro. La Administración de la Compañía considera que las proyecciones de utilidades futuras de la Compañía cubren lo necesario para recuperar estos activos.

9. Activos intangibles distintos de la plusvalía

La composición de los activos intangibles al 31 de diciembre de 2023 y 2022 es la siguiente:

	31.12.2023 MUS\$	31.12.2022 MUS\$
Servidumbres (1)	25.392	19.639
Total activos intangibles (neto)	25.392	19.639

(1) Ver Nota 3.3.1.

El detalle y movimiento de los activos intangibles distintos a la plusvalía al 31 de diciembre de 2023 y 2022 es el siguiente:

Rubros		Servidumbres, neto	Activos intangibles, neto
		MUS\$	MUS\$
Saldo inicial al 1 de enero de 2023		19.639	19.639
Movimientos	Adiciones	5.753	5.753
	Total movimientos	5.753	5.753
Saldo final al 31 de diciembre de 2023		25.392	25.392

Rubros		Servidumbres, neto	Activos intangibles, neto
		MUS\$	MUS\$
Saldo inicial al 1 de enero de 2022		16.648	16.648
Movimientos	Adiciones	2.991	2.991
	Total movimientos	2.991	2.991
Saldo final al 31 de diciembre de 2022		19.639	19.639

De acuerdo a las estimaciones y proyecciones de la Administración, el valor neto de estos activos es recuperable de acuerdo a los flujos atribuibles a los intangibles al 31 de diciembre de 2023 y 2022. No existen restricciones de uso ni explotación respecto de estos activos intangibles, como tampoco compromisos de compras de nuevos activos intangibles.

10. Propiedades, plantas y equipos

a) A continuación, se presenta el detalle del rubro al 31 de diciembre de 2023 y 2022:

Clases de propiedades, planta y equipos - bruto	31.12.2023 MUS\$	31.12.2022 MUS\$
Construcciones en curso	174.490	123.314
Maquinarias y Equipos	1	1
Total propiedad planta y equipos, bruto	174.491	123.315

Clases de propiedades, planta y equipos - neto	31.12.2023 MUS\$	31.12.2022 MUS\$
Construcciones en curso	174.490	123.314
Maquinarias y equipos	-	1
Total de propiedades, plantas y equipos, neto	174.490	123.315

Total depreciación acumulada y deterioro de valor, propiedades, planta y equipos	31.12.2023 MUS\$	31.12.2022 MUS\$
Maquinarias y equipos	1	-
Total depreciación acumulada y deterioro del valor	1	-

La depreciación de las propiedades, plantas y equipos, una vez que se encuentren en operación, se calculará usando el método lineal, y la vida útil promedio aplicada para su cálculo por rubro es la siguiente:

Rubros	Años
Edificios	60
Redes de transmisión, distribución, comercialización	36
Mobiliario, accesorios y equipos	12
Vehículos	6

La Compañía no posee propiedades, plantas y equipos que hayan sido entregadas como garantías al cumplimiento de obligaciones.

La Compañía no ha efectuado estimaciones por costos de desmantelamiento, retiro o rehabilitación de propiedades, plantas y equipos, ya que no posee obligación legal ni contractual para ello.

La Compañía ha determinado que estos activos no han sido afectados por la existencia de deterioro, ya que no se han observado indicadores de deterioro de acuerdo a lo señalado en NIC 36.

b) A continuación, se muestra el detalle de movimiento en propiedades, plantas y equipos, por clases, al 31 de diciembre de 2023 y 2022:

Rubros		Construcciones en curso	Maquinarias y equipos, neto	Total propiedades, plantas y equipos, neto
		MUS\$	MUS\$	MUS\$
Saldo Inicial al 01 de enero de 2023		123.314	1	123.315
Movimientos	Adiciones	51.177	-	51.177
	Depreciación por retiro	-	(1)	(1)
	Total movimientos	51.177	(1)	51.176
Saldo Final al 31 de diciembre de 2023		174.491	-	174.491

Rubros		Construcciones en curso	Maquinarias y equipos, neto	Total propiedades, plantas y equipos, neto
		MUS\$	MUS\$	MUS\$
Saldo Inicial al 01 de enero de 2022		59.365	-	59.365
Movimientos	Adiciones	63.950	-	63.950
	Activaciones	(1)	1	-
	Total movimientos	63.949	1	63.950
Saldo Final al 31 de diciembre de 2022		123.314	1	123.315

La Compañía ha efectuado la capitalización de intereses al 31 de diciembre 2023 por MUS\$6.596 (MUS\$3.355 al 31 de diciembre 2022), producto que la adquisición de propiedades, plantas y equipos fue realizada con recursos obtenidos de terceros, de acuerdo a lo establecido en NIC 23 (Ver Nota 22).

11. Pasivos por arrendamientos corrientes y no corrientes

a) El detalle del rubro obligaciones por arrendamientos corriente al 31 de diciembre de 2023 y 2022 se presenta a continuación:

	31.12.2023 MUS\$	31.12.2022 MUS\$
Obligaciones por arrendamientos	-	22
Total obligaciones por arrendamiento, corriente	-	22

Obligaciones por arrendamiento

Moneda índice de reajuste	Monto Total Obligación M\$	Valor contable		Fecha vencimiento (dd/mm/aaaa)	Tasa anual (WACC)	Periodicidad	
		31.12.2023 MUS\$	31.12.2022 MUS\$			Pago intereses	Pago de amortizaciones
Porción corriente, Total (presentación)							
UF	22	-	22	31.12.2023	-0,01%	Mensual	Mensual
Total porción corriente	22	-	22				

b) El detalle del rubro obligaciones por arrendamientos no corriente al 31 de diciembre de 2023 y 2022 se presenta a continuación:

	31.12.2023 MUS\$	31.12.2022 MUS\$
Obligaciones por arrendamientos	148	-
Total otros pasivos financieros, no corrientes	148	-

Obligaciones por arrendamiento

Moneda indice de reajuste	Monto Total Obligación MUS\$	Valor contable		Fecha vencimiento (dd/mm/aaaa)	Tasa anual (WACC)	Periodicidad	
		31.12.2023 MUS\$	31.12.2022 MUS\$			Pago intereses	Pago de amortizaciones
UF	148	148	-	08.06.2031	1,80%	Mensual	Mensual
Total porción no corriente	148	148	-				

c) El detalle de las obligaciones por arrendamiento, según vencimiento, al 31 de diciembre de 2023 y 2022 es el siguiente:

31 de diciembre 2023:

Vencimiento					Total monto
Hasta 90 días	Más de 90 días a 1 año	Más de 1 año hasta 3 años	Más de 3 años hasta 5 años	Más de 5 años	
MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$

Arrendamientos						
Intereses	-	-	6	1	2	9
Capital	-	-	57	20	71	148
Total Arrendamientos	-	-	63	21	73	157

31 de diciembre 2022:

Vencimiento					Total monto
Hasta 90 días	Más de 90 días a 1 año	Más de 1 año hasta 3 años	Más de 3 años hasta 5 años	Más de 5 años	
MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$

Arrendamientos						
Intereses	-	-	-	-	-	-
Capital	11	11	-	-	-	22
Total Arrendamientos	11	11	-	-	-	22

12. Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar corrientes

El detalle del rubro al 31 de diciembre de 2023 y 2022 se presenta a continuación:

	31.12.2023 MUS\$	31.12.2022 MUS\$
Acreedores Comerciales	1.564	6.352
Otras cuentas por pagar	3.257	3.046
Total cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	4.821	9.398

El período medio para el pago a acreedores comerciales y otras cuentas por pagar es de 30 días, por lo que el valor razonable no difiere de forma significativa de su valor libros.

13. Otros pasivos no financieros, corrientes neto

El detalle del rubro al 31 de diciembre de 2023 y 2022 se presenta a continuación:

	31.12.2023 MUS\$	31.12.2022 MUS\$
Acreedores por garantías recibidas	13.804	14.343
Otros pasivos no financieros, corrientes neto	13.804	14.343

14. Otras provisiones corrientes

El detalle del rubro al 31 de diciembre de 2023 y 2022 se presenta a continuación:

	31.12.2023 MUS\$	31.12.2022 MUS\$
Provisión por juicios y contingencias (1)	14.815	-
Total otras provisiones, corrientes	14.815	-

(1) Mediante Resolución N°41 de fecha 29.11.2023, el Ministerio de Energía aceptó parcialmente la solicitud de Eletrans III S.A. de ampliar el plazo de los Hitos 3 y 5, por razones de fuerza mayor o caso fortuito, para la obra: Nueva línea 2X220 kv entre las subestaciones Nueva Maitencillo, Punta Colorada y Nueva Pan de Azúcar.

La Resolución también ordena el cobro de las boletas de garantía que actualmente posee la Coordinadora. Estas son:

1) Boleta de USD 2.137.860,00.-, del Banco de Crédito e Inversiones, para garantizar el plazo de ejecución del Hito Relevante N° 3;

2) Boleta de USD 2.137.860,00.-, del Banco de Crédito e Inversiones, para garantizar el plazo de ejecución del Hito Relevante N° 5 “Entrada en Operación”.

Respecto a la multa que se podría imponer a Eletrans III por el atraso, se hace presente que el cálculo preliminar, en base a 145 días, asciende a MUS \$10.540 al 31 de diciembre de 2023.

15. Valor razonable de instrumentos financieros

a) A continuación, se resumen los valores razonables de los instrumentos financieros indicados en el estado de situación financiera:

	31.12.2023		31.12.2022	
Activos financieros	Valor libro MUS\$	Valor razonable MUS\$	Valor libro MUS\$	Valor razonable MUS\$
Inversiones mantenidas al costo amortizado:				
Efectivo en cajas y bancos	3.836	3.836	708	708
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar corrientes	1.222	1.222	2.173	2.173
Cuentas por Cobrar a Entidades Relacionadas, Corriente	9	9	20	20
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar, no corriente	11.718	11.718	4.206	4.206

	31.12.2023		31.12.2022	
Pasivos financieros	Valor libro MUS\$	Valor razonable MUS\$	Valor libro MUS\$	Valor razonable MUS\$
Obligaciones mantenidas al costo amortizado:				
Pasivos por arrendamiento	-	-	22	22
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar corrientes	4.821	4.821	9.398	9.398
Cuentas por pagar a entidades relacionadas, corriente	36.175	36.175	34.074	34.074
Cuentas por pagar a entidades relacionadas, no corriente	159.220	159.220	87.535	87.535

b) Supuestos utilizados en la determinación del valor razonable

La metodología utilizada para la determinación del valor razonable para los instrumentos financieros de la Compañía ha sido:

- Saldos en bancos: estos instrumentos se encuentran valorizados a costo amortizado, por lo que es una buena aproximación a su valor razonable, tomando en cuenta que corresponden a saldos de efectivo de libre disponibilidad.
- Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar corrientes y no corrientes: Estos instrumentos se encuentran valorizados a costo amortizado, y corresponden principalmente a otras cuentas por cobrar, las cuales serán cobradas en el corto plazo y largo plazo. Estas cuentas no se transan en un mercado formal. Dadas estas características es una buena aproximación a su valor razonable.
- Cuentas por pagar a entidades relacionadas corrientes y no corrientes: Estos instrumentos corresponden principalmente a cuentas por pagar por operación de traspasos de fondos de acuerdo al reconocimiento unilateral de deuda. Su pago es a corto plazo y largo plazo, y no se transan en un mercado formal. De acuerdo a estas características su valorización a costo amortizado es considerada una buena aproximación al valor razonable.
- Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar corrientes: Estos instrumentos corresponden principalmente a proveedores por servicios recibidos. Su pago es a corto plazo y no se transan en un mercado formal. De acuerdo a estas características, su valorización a costo amortizado es considerada una buena aproximación al valor razonable.

c) Jerarquía de valor razonable

El valor razonable de los instrumentos financieros reconocidos en el estado de situación financiera, ha sido determinado siguiendo la siguiente jerarquía, según los datos de entrada utilizados para realizar la valorización.

- Nivel 1 corresponde a metodologías de medición a Valor Razonable mediante cuotas de mercado (sin ajustes) en mercados activos y considerando los mismos Activos y Pasivos valorizados.
- Nivel 2 corresponde a metodologías de medición a Valor Razonable mediante datos de cotizaciones de mercado, no incluidos en Nivel 1, que sean observables para los Activos y Pasivos valorizados, ya sea directamente (precios) o indirectamente (derivado de los precios).
- Nivel 3 corresponde a metodologías de medición a Valor Razonable mediante técnicas de valorización, que incluyan datos sobre los Activos y Pasivos valorizados, que no se sustenten en datos de mercados observables.

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, el cálculo del valor razonable de la totalidad de los instrumentos financieros sujetos a valorización, se ha determinado en base al Nivel 2 de la jerarquía antes presentada.

16. Gestión de riesgo

El mercado eléctrico es un mercado regulado, en donde existen procesos de fijación tarifaria para la distribución, transmisión y transformación de energía. La autoridad, además de fijar tarifas, dicta las normas de calidad de producto y operación que son necesarias para entregar estos servicios. Los riesgos de este negocio están ligados al marco regulatorio actual, donde la Autoridad fija las tarifas (luego de un proceso que busca el óptimo de operación e inversión en cada sistema), que permiten la recuperación de la inversión inicial y los costos necesarios para operar de acuerdo con la normativa vigente.

La Compañía tiene asegurados los ingresos de sus inversiones en obras de expansión por los máximos 20 años desde la entrada en operación de las instalaciones, para luego entrar al proceso de revisión de tarifas.

Adicionalmente existen riesgos financieros relacionados con el financiamiento de las inversiones y los plazos de recuperación de éstas, así como el costo de fondos de terceros.

La Compañía se encuentra en la etapa de construcción del proyecto adjudicado por la licitación de Obras Nuevas, “Nueva línea 2X220 kV entre las subestaciones Nueva Maitencillo, Punta Colorada y Nueva Pan de Azúcar”, los que tienen un plazo de 48 meses para su entrada en operación. Esta etapa de construcción incluye servidumbres, ingeniería, estudios ambientales y construcción y montaje de las líneas de transmisión, subestaciones y equipos. Para cada una de las especialidades involucradas, se tiene considerado hacerlo con especialistas en la materia.

El proyecto tiene riesgos inherentes a la construcción de este tipo de proyectos como son los de obtención de servidumbres, permisos ambientales y comunitarios. Para administrar estos riesgos la Compañía ha negociado contratos EPC (Engineering, Procurement and Construction) con empresas de construcción y montaje de primera clase y se ha respaldado con las garantías habituales para estos contratos. Para la obtención de los permisos de paso, se ha contratado una empresa de conocida experiencia en la negociación de servidumbres, así mismo en los temas ambientales y de comunidad, se está trabajando con empresas de reconocido prestigio y conocedoras de la zona del proyecto, con lo que se espera administrar estos riesgos en la mejor forma posible.

Otros riesgos a los que podría estar expuesta la Compañía son los siguientes:

16.1. Cambio de la regulación

El sector eléctrico se rige por una normativa, vigente desde 1982, y reforzada en el 2004, 2005, 2007, 2008, 2012, 2015, 2016 y 2019, que regula aspectos claves de la industria tales como tarifas, capacidad de las compañías de abastecer a sus clientes y la calidad del suministro, entre otros.

A fines de 1998 se publicó el Decreto Supremo N° 327, Reglamento de la Ley General de Servicios Eléctricos que permitió perfeccionar y aclarar algunos aspectos complementarios, especialmente los relacionados con calidad de servicio y funcionamiento independiente de los CDEC's.

Durante el año 1999 se introdujeron dos importantes modificaciones a la regulación eléctrica. En primer lugar, se establecieron ciertas obligaciones para los generadores respecto al suministro eléctrico en situaciones de desabastecimiento originadas por fallas prolongadas en centrales térmicas o en sequías (Art. 99 bis del DFL N° 1). En segundo lugar, se modificó la Ley Orgánica Constitucional N°18.410 que crea la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, modificación que implicó establecer facultades fiscalizadoras adicionales para este organismo y configurar un sistema de multas asociadas al incumplimiento de las normas y reglamentos por parte de las empresas eléctricas.

Asimismo, en marzo de 2004 y mayo de 2005, se publicaron en el Diario Oficial la Ley N°19.940 y N°20.018 que modificaron la Ley General Sobre Servicios Eléctricos y su Reglamento, y que convencionalmente se han denominado como “Ley Corta I” y “Ley Corta II”, respectivamente.

En julio de 2016, se publicó en el Diario Oficial la Ley N°20.936, que establece un nuevo sistema de transmisión de energía eléctrica y crea un organismo coordinador independiente del sistema eléctrico nacional.

En general, cambios al marco regulatorio vigente pueden constituir un riesgo para la Compañía y la industria eléctrica, dado que pueden afectar aspectos operacionales, sus márgenes y rentabilidad, entre otros factores claves.

La Compañía monitorea periódicamente los potenciales cambios regulatorios de modo de adoptar oportunamente las acciones de mitigación que se requiera.

16.2. Competencia relevante

Respecto de la Transmisión, no se prevén amenazas de competencia relevantes en las instalaciones actuales y proyectos adjudicados que puedan afectar los ingresos de la Compañía. Sí existirá competencia para futuros proyectos en estudio en el marco de los procesos de licitación que se lleven a cabo y en los cuales la Compañía participe.

16.3. Riesgo de mercado

El análisis de riesgos de mercado para la Compañía, desde el punto de vista de las variables de tipo de cambio, tasa de interés, liquidez y crédito, es el siguiente:

a) Tipo de cambio e inflación:

La Compañía opera en moneda funcional dólar. Sus ingresos futuros están indexados principalmente al dólar, y sus gastos principales son en pesos, correspondiendo principalmente a administración y mantención. No obstante, el riesgo que esto conlleva se ha definido como de bajo impacto.

El costo del EPC asociado al proceso de construcción en que está la Compañía, incluye costos en dólares y UF. En ese sentido, se genera una exposición al convertir los costos en UF a dólares.

b) Tasa de interés:

El riesgo inherente a las tasas de interés se deriva de la posibilidad de estar expuesto a cumplir con obligaciones cuyas tasas estén sujetas a fluctuaciones, producto de las condiciones económicas reinantes en el mercado.

La Compañía no está afectada a este tipo de riesgo, debido a que al 31 de diciembre de 2023 y 2022 no posee obligaciones financieras condicionadas a tasas de interés variable.

c) Riesgo de liquidez:

El riesgo asociado a liquidez es minimizado a través de la administración centralizada de fondos.

Los excedentes de caja diarios serán invertidos en instrumentos financieros con el objeto de optimizarlos y poder asegurar el cumplimiento de los compromisos de pago en las fechas de vencimiento establecidas. Las inversiones se realizarán en instituciones financieras nacionales, con límites establecidos por la institución y en instrumentos financieros de riesgo acotado, de acuerdo con las políticas internas definidas para tales fines por la Compañía.

La compañía accionista de Eletrans III S.A., cuenta con líneas de crédito disponibles, por lo cual, considerando el perfil de deudas de esta Compañía, se puede asegurar el cumplimiento de sus obligaciones en el corto y mediano plazo, minimizando el riesgo de liquidez.

d) Riesgo de crédito:

Este riesgo está referido a la capacidad de terceros de cumplir con sus obligaciones financieras con la Compañía. Dentro de las partidas expuestas a este riesgo se distinguen 2 categorías:

a) Activos financieros - Corresponden a los saldos de efectivo y equivalentes al efectivo, depósitos a plazo, operaciones con pactos de retrocompra y valores negociables en general. La capacidad de la Compañía de recuperar estos fondos a su vencimiento depende de la solvencia del banco en que se encuentren depositados.

Este riesgo para la Compañía es bajo, considerando que sólo mantiene saldos en cuentas corrientes de bancos nacionales de primera línea en su estructura del estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2023 y 2022.

b) Deudores por ventas – Corresponde al riesgo de crédito proveniente de las cuentas por cobrar que resultan de la actividad comercial.

Este riesgo es muy limitado debido al corto plazo de cobro que poseen los clientes y a lo atomizado de su cartera.

16.4. Análisis de sensibilidad

La Compañía estima que tanto el resultado del año como su patrimonio, no se verían afectados de manera significativa ante cambios de variables, tales como, tipos de cambio o tasas de interés.

A la fecha de cierre de los estados financieros, la Compañía no presenta activos ni pasivos que generen riesgo de volatilidad en los estados financieros.

17. Políticas de inversión y financiamiento

La Compañía dispondrá de flujos de ingresos que le permitirán financiar sus planes y programas debidamente administrados por cada área, los que se rigen por los respectivos presupuestos anuales de gastos e inversiones previamente aprobados. Durante el período de construcción, la Compañía será financiada con aportes de sus accionistas.

Para efectos de gestión y desarrollo de la Compañía, el área financiera se administra centralizadamente en su compañía accionista, la cual, de acuerdo con la política establecida para tal efecto por Eletrans III S.A., planifica y administra las fuentes y usos de fondos, mediante la colocación de estos excedentes en instrumentos de bajo riesgo. Para efectuar tales actividades, se mantienen relaciones con toda la Banca Nacional y algunos de los más importantes bancos extranjeros con presencia en Chile.

18. Patrimonio

a) Capital suscrito y pagado y número de acciones

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, el capital social de Eletrans III S.A., autorizado, suscrito y pagado asciende a MUS\$2.000, y está representado por 2.000 acciones, sin valor nominal, de un voto por acción.

b) Dividendos

De acuerdo a lo establecido en la Circular N°687 de la Comisión para el Mercado Financiero (CMF), el Directorio propuso la Política General de Dividendos, la cual fue aprobada en Junta Ordinaria de Accionistas del 26 de abril de 2023.

El dividendo definitivo, tanto en cuanto a su procedencia como en cuanto a su monto, es fijado por la Junta Ordinaria de Accionistas, a proposición del Directorio. El Directorio podrá proponer repartir dividendos, considerando las utilidades líquidas del año, la situación económica-financiera de la Compañía, sus proyecciones e inversiones, de acuerdo con lo que las Leyes y Reglamentos establezcan. Como, asimismo, el Directorio dentro de sus facultades legales podrá otorgar dividendos provisorios, si lo estima procedente.

El cumplimiento de esta Política de Dividendos corresponde a la intención del Directorio de la Compañía, por lo que su cumplimiento quedará condicionado a las utilidades que realmente se obtengan, así como también a los resultados que señalen las proyecciones que periódicamente pudiere efectuar la Compañía o la existencia de determinadas condiciones, según corresponda.

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022 la Compañía no posee utilidades susceptibles de ser distribuidas.

c) Utilidad distribuible

Año 2023

Al 31 de diciembre de 2023, no se ha efectuado distribución de dividendos, considerando que la Compañía presenta una pérdida acumulada ascendente a MUS\$14.437. Por esta razón tampoco reconoce la provisión por dividendo mínimo.

Año 2022

Al 31 de diciembre de 2022, no se ha efectuado distribución de dividendos, considerando que la Compañía presenta una pérdida acumulada ascendente a MUS\$708. Por esta razón tampoco reconoce la provisión por dividendo mínimo.

d) Gestión de Capital

El objetivo de la Compañía es mantener un nivel adecuado de capitalización, que le asegure acceso a los mercados financieros para el desarrollo de sus objetivos estratégicos de mediano y largo plazo, manteniendo una sólida posición financiera, con el propósito de generar retornos a sus accionistas.

e) Otras reservas

El movimiento de Otras reservas al 31 de diciembre de 2023 y 2022 es el siguiente:

	31.12.2023 MUS\$	31.12.2022 MUS\$
Saldo inicial	2.832	2.010
Efecto diferencia de cambio conversión (1)	(2.832)	822
Total otras reservas	-	2.832

(1) El efecto de diferencia de cambio por conversión, corresponde a préstamos que otorga Chilquinta Energía S.A. a la Compañía, en una moneda distinta a la moneda funcional. Durante el año 2023 se ha reclasificado el saldo al resultado acumulado de la Compañía (Ver letra f).

f) Pérdidas acumuladas

El movimiento de las pérdidas acumuladas al 31 de diciembre de 2023 y 2022 es el siguiente:

	31.12.2023 MUS\$	31.12.2022 MUS\$
Saldo inicial	(708)	(4)
Otros incrementos a resultado (1)	2.832	-
Resultado del año	(16.561)	(704)
Total pérdidas acumuladas	(14.437)	(708)

(1) El efecto por reclasificación de la diferencia de cambio por conversión, correspondiente a préstamos que otorgó Chilquinta Energía S.A. a la Compañía, en una moneda distinta a la moneda funcional, que se mantenía bajo el rubro de otras reservas.

19. Otros ingresos

El detalle del rubro al 31 de diciembre de 2023 y 2022 es el siguiente:

	01.01.2023 31.12.2023 MUS\$	01.01.2022 31.12.2022 MUS\$
Ingresos por multas a terceros	330	17
Total otros ingresos	330	17

20. Gastos de administración

El detalle del rubro al 31 de diciembre de 2023 y 2022 es el siguiente:

	01.01.2023 31.12.2023 MUS\$	01.01.2022 31.12.2022 MUS\$
Servicios de terceros	1.721	597
Otros gastos (1)	15.232	44
Total gastos de administración	16.953	641

(1) Corresponde a provisión por multas por M\$14.815 indicadas en la Nota 23.1

21. Otras pérdidas netas

	01.01.2023 31.12.2023 MUS\$	01.01.2022 31.12.2022 MUS\$
Ingresos por servicios de gerenciamiento	97	19
Ingresos varios terceros	20	(333)
Gasto impuesto timbre y estampilla	(234)	(35)
Otros gastos	(13)	-
Total otras pérdidas netas	(130)	(349)

22. Ingresos financieros, costos financieros, diferencias de cambio y resultado por unidades de reajuste

El detalle de estos rubros al 31 de diciembre de 2023 y 2022 es el siguiente:

Ingresos financieros	01.01.2023 31.12.2023 MUS\$	01.01.2022 31.12.2022 MUS\$
Intereses mercado de capitales	393	29
Costo financieros		
	01.01.2023 31.12.2023 MUS\$	01.01.2022 31.12.2022 MUS\$
Otras obligaciones	(7.366)	(3.810)
Capitalización de intereses (1)	6.596	3.355
Diferencia de cambio por saldos en cuentas corrientes bancarias	(342)	(809)
Resultado por unidades de reajuste	260	1.252

(1) Ver Nota 10.

23. Contingencias y restricciones

Las contingencias vigentes que afectan a Eletrans III S.A., que se revelan más adelante, son evaluadas por la Gerencia Legal de la Compañía, en función de su mérito, de los seguros comprometidos y de otras variables, para determinar la probabilidad de obtener un resultado favorable o desfavorable en la solución de las mismas. Basado en dicho resultado se procede a constituir o no una provisión de contingencias.

En función de lo anterior, la Administración considera que las contingencias están debidamente cubiertas, en relación al impacto que éstas pudiesen generar en los resultados de Eletrans III S.A.

Al 31 de diciembre 2023 se han constituido provisiones por MUS\$14.815 por este concepto.

23.1 Juicios y contingencias

a) Juicios

Los litigios o probables litigios, judiciales o extrajudiciales, que pudieran derivar en pérdidas o ganancias relevantes para Eletrans III S.A., al 31 de diciembre de 2023, son las siguientes:

1.- FQ Engineering S.P.A. con Eletrans III S.A.

Demandante	: FQ Engineering SpA
Demandado	: Eletrans II S.A.
Tribunal	: Árbitro Rafael Gómez Balmaceda.
Rol	: A-4555-2021.
Materia	: Juicio arbitral, indemnización de perjuicios.
Cuantía	: US\$ 18.917.484,93. Demanda reconvenzional de Eletrans US\$ 44.497.346,33.
ID	:282

Observación: Se trata de un juicio arbitral iniciado por FQ Engineering SpA en el que se discute el cumplimiento del contrato relativo al proyecto “Nueva Línea Nueva Maitencillo-Punta Colorada-Nueva Pan de Azúcar”

ESTADO PROCESAL ACTUAL: Con fecha 13 de marzo de 2023 terminó el periodo de prueba y ambas partes presentaron su prueba testimonial y documental. Con fecha 4 de mayo se llevó a cabo la audiencia de contrainterrogación de los testigos presentados por FQ.

Además, durante el probatorio FQ solicitó la designación de un perito para que informe sobre materias discutidas en el juicio. En relación a lo anterior, Eletrans formuló sus observaciones a las materias propuestas por FQ para el peritaje, y con fecha 24 de mayo de 2023 el árbitro fijó los puntos sobre los cuales éste deberá desarrollarse. En la misma fecha, el árbitro designó como perito a doña Andrea Valdebenito Bustamante (perito de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso), citando a audiencia de reconocimiento para el 1 de junio de 2023. En dicha audiencia el árbitro concedió 20 días al perito para que presente su propuesta de trabajo y de honorarios (plazo vence el 3 de julio), y también propuso que las partes designen a un Coordinador Técnico que colabore en la comunicación con el perito (a lo cual FQ y Eletrans dieron cumplimiento el 8 de junio), citando a una nueva audiencia para el 18 de julio de 2023, en la cual se revisará la propuesta de trabajo antes señalada. Esta audiencia se realizó en la fecha indicada con la asistencia de ambas partes, en la cual Eletrans hizo presente sus observaciones a la propuesta de trabajo ya referida. En tanto, FQ solicitó plazo adicional hasta el 25 de julio para presentar sus observaciones, a lo cual el árbitro accedió. Con fecha 17 de agosto de 2023 FQ manifestó su rechazo a la propuesta del perito (atendido el plazo de elaboración del informe y el costo del mismo), lo cual se tuvo presente el 18 de agosto. Junto con lo anterior, FQ solicitó la designación de un nuevo perito, a lo cual el árbitro resolvió que primero el perito ya designado debe informar sobre los costos incurridos hasta el momento en la elaboración de su propuesta. Con fecha 6 de septiembre Eletrans solicitó que se rechace la petición de FQ en torno a la designación de un nuevo perito. Con fecha 27 de septiembre el árbitro resolvió que no corresponde designar a un nuevo perito. En virtud de lo anterior, el 2 de octubre el perito presentó una nueva propuesta económica. Con fecha 5 de octubre FQ aceptó la nueva propuesta del perito, y el 6 de octubre el árbitro ordenó dar curso a la pericia.

2.- Eletrans III S.A. con Orsan

Demandante	: Eletrans III S.A.
Demandado	: Orsan.
Tribunal	: Árbitro Juan Eduardo Palma.
Rol	: A-4674-2021.
Materia	: Pólizas de seguro.
Cuantía	: US\$ 901.058,28 + UF 41.934,96 (valor pólizas de seguro).
ID	: 283

Observación: Eletrans presentó ante el CAM Santiago una solicitud de designación de árbitro en contra de Orsan, para resolver las controversias sobre las pólizas de garantía otorgadas por FQ en el proyecto “Nueva Línea Nueva Maitencillo-Punta Colorada-Nueva Pan de Azúcar” (ST7).

ESTADO PROCESAL ACTUAL: Con fecha 2 de diciembre de 2022 se citó a las partes a oír sentencia. Con fecha 20 de enero de 2023 ambas partes fueron notificadas de la sentencia, la cual acogió en todas sus partes la demanda de Eletrans y condenó a Orsan a pagar el 100% de lo demandado, más intereses desde la fecha en que debió hacerse el pago y hasta el pago efectivo (USD 901.058,28 + UF 41.934,96), al determinarse que esta última “incumplió sus obligaciones legales y contractuales al no respetar el carácter a primer requerimiento que tienen las pólizas, no cumpliendo su obligación consistente en pagar el monto reclamado dentro de plazo, a la sola solicitud del asegurado”.

Contra esta sentencia proceden todos los recursos establecidos en la ley, entre ellos el de apelación y casación en la forma, cuyo plazo vence el 3 de marzo de 2023. Con fecha 1 de marzo de 2023 el árbitro tuvo por interpuesto el recurso de apelación de Orsan, el cual ingresó a la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Santiago con fecha 16 de marzo. Con fecha 22 de marzo Eletrans se hizo parte y se adhirió a la apelación de Orsan (con la finalidad de obtener su condena en costas).

3.- Dallaserra y otro con Eletrans III S.A.

Demandante 1 : Inversiones e Inmobiliaria BJB SpA
Demandante 2 : Gianni Dallaserra Abolis
Demandado : Eletrans III S.A.
Tribunal : 1° Juzgado Civil de La Serena
Rol : C-968-2021.
Materia : Reclamo Indemnización Comisión Tasadora.
Cuantía : \$1.513.931.240.- (Comprende 3 predios)
F. de Ingreso : 31-05-2021
F. de Notificación : 03-08-2021
ID : 154

Observación: Demanda interpuesta contra Eletrans III S.A. por sociedad Inversiones E Inmobiliaria BJB SpA y Gianni Dallaserra Abolis, en su calidad de propietarios de los predios ID 62, 63 y 67, todos del Tramo Sur del proyecto. Eletrans III S.A. contestó demanda pidiendo se rechace en todas sus partes y solicitando se rebaje el monto de indemnización establecido por la Comisión Tasadora respectiva por exceder, el ámbito de los perjuicios indemnizables conforme al artículo 69 de la LGSE.

ESTADO PROCESAL ACTUAL: Con resolución que recibe la causa a prueba a la fecha sin notificar. Causa acumulada a la demanda interpuesta por Eletrans III S.A., correspondiente a la causa Rol N° C-739-2021, ante el 1° Juzgado de Letras de La Serena.

4.- Claudio Dallaserra con Eletrans III S.A.

Demandante : **Claudio Dallaserra Abolis**
Demandado : **Eletrans III S.A.**
Tribunal : 1° Juzgado Civil de La Serena
Rol : **C-911-2021.**
Materia : Reclamo Indemnización Comisión Tasadora.
Cuantía : \$429.934.546.-
F. de Ingreso : 20-05-2021
F. de Notificación : 25-08-2021
ID : 155

Observación: Demanda interpuesta contra Eletrans III S.A. por Claudio Dallaserra Abolis, en su calidad de propietario del predio ID 60 del Tramo Sur del proyecto. Eletrans III S.A. contestó demanda pidiendo se rechace en todas sus partes y solicitando se rebaje el monto de indemnización establecido por la Comisión Tasadora respectiva por exceder, el ámbito de los perjuicios indemnizables conforme al artículo 69 de la LGSE.

ESTADO PROCESAL ACTUAL: Etapa de prueba. Tribunal de primera instancia acoge el incidente de abandono del procedimiento formulado por Eletrans. La parte demandante deduce un recurso de apelación en contra de la sentencia que acogió el incidente. Actualmente en Corte de Apelaciones de La Serena.

5.- Eletrans III S.A. con Inversiones e Inmobiliaria BJB SpA

Demandante : Inversiones E Inmobiliaria BJB SpA
Demandado : Eletrans III S.A.
Tribunal : 1° Juzgado Civil de La Serena
Rol : C-739-2021
Materia : Reclamo Indemnización Comisión Tasadora.
Cuantía : \$19.485.000.-
F. de Ingreso : 24-04-2021
F. de Notificación : 02-09-2021
ID : 194

Observación: Demanda interpuesta por Eletrans III S.A. contra sociedad Inversiones E Inmobiliaria BJB SpA, en su calidad de propietario del predio ID 67 del Tramo Sur del proyecto. Eletrans III S.A. demanda se rebaje el monto de indemnización establecido por la Comisión Tasadora respectiva por exceder, el ámbito de los perjuicios indemnizables conforme al artículo 69 de la LGSE.

ESTADO PROCESAL ACTUAL: Tribunal accede a acumular esta causa con la demanda interpuesta por Eletrans III S.A., correspondiente a la causa Rol N° C-741-2021, ante el 2° Juzgado de Letras de La Serena y la demanda interpuesta por Gianni Dallaserra junto con Inmobiliaria e Inversiones BJB SpA en contra de Eletrans III S.A., correspondiente a la causa Rol N° C-968-2021, ante el 1° Juzgado de Letras de La Serena. Considerando que no se ha llevado a cabo el comparendo de contestación y conciliación respectivo, Eletrans solicita al tribunal fije nuevo día y hora para llevar a cabo dicha gestión. Tribunal fija nueva fecha para el día 24 de enero del 2024 a las 12:30 horas.

6.- Celestino Albertini Bortollameolli con Eletrans III S.A.

Demandante : Celestino Albertini Bortollameolli.
Demandado : Eletrans III S.A.
Tribunal : 2° Juzgado Civil de La Serena
Rol : C-905-2021
Materia : Reclamo Indemnización Comisión Tasadora.
Cuantía : \$171.006.180.
F. de Ingreso : 20-05-2021
F. de Notificación : 04-08-2021
ID : 159

Observación: Demanda interpuesta contra Eletrans III S.A. por Celestino Albertini Bortollameolli, en su calidad de propietario del predio ID 64 e ID 70 del Tramo Sur del proyecto. Eletrans III S.A. contestó demanda pidiendo se rechace en todas sus partes y solicitando se rebaje el monto de indemnización establecido por la Comisión Tasadora respectiva por exceder, el ámbito de los perjuicios indemnizables conforme al artículo 69 de la LGSE.

ESTADO PROCESAL ACTUAL: Etapa de discusión concluida. Causa acumulada a la demanda interpuesta por Eletrans III S.A., correspondiente al Rol N°C-742-2021, ante el 2° Juzgado de Letras de La Serena. Tribunal dicta resolución recibiendo la causa a prueba, a la fecha sin notificar. Causa archivada por estar acumulada con la causa Rol C-742-2021. Respecto de esta última, se apeló — por ambas partes — de aquella resolución que dejó sin efecto, de manera intempestiva, la resolución que ordenaba la realización de informe pericial. En estado de conocimiento ante la ICA de La Serena.

7.- Urzúa con Eletrans III S.A.

Demandante	: Juan Reinaldo Urzúa Valenzuela.
Demandado	: Eletrans III S.A.
Tribunal	: 2° Juzgado Civil de La Serena
Rol	: C-845-2021
Materia	: Reclamo Indemnización Comisión Tasadora.
Cuántía	: \$ 442.120.000.-.
F. de Ingreso	: 20-05-2021
F. de Notificación	: 03-08-2021
ID	: 156

Observación: Demanda interpuesta contra Eletrans III S.A. por Juan Reinaldo Urzúa Valenzuela, en su calidad de propietario del predio ID 69 del Tramo Sur del proyecto. Eletrans III S.A. contestó demanda pidiendo se rechace en todas sus partes y solicitando se rebaje el monto de indemnización establecido por la Comisión Tasadora respectiva por exceder, el ámbito de los perjuicios indemnizables conforme al artículo 69 de la LGSE.

ESTADO PROCESAL ACTUAL: Con citación a oír sentencia.

8.- Eletrans III S.A. con Celestino Albertini Bortolameolli.

Demandante	: Eletrans III S.A.
Demandado	: Celestino Albertini Bortolameolli.
Tribunal	: 2° Juzgado Civil de La Serena
Rol	: C-743-2021
Materia	: Reclamo Indemnización Comisión Tasadora.
Cuántía	: \$14.469. 000.
F. de Ingreso	: 24-04-2021
F. de Notificación	: 10-08-2021
ID	: 195

Observación: Demanda interpuesta por Eletrans III S.A. contra Celestino Albertini Bortolameolli, en su calidad de propietario del predio ID 64 del Tramo Sur del proyecto. Eletrans III S.A. contestó demanda pidiendo se rechace en todas sus partes y solicitando se rebaje el monto de indemnización establecido por la Comisión Tasadora respectiva por exceder, el ámbito de los perjuicios indemnizables conforme al artículo 69 de la LGSE.

ESTADO PROCESAL ACTUAL: Se acoge el incidente de acumulación de autos (C-742-2021) interpuesto por Eletrans III S.A. En etapa de prueba, la cual se encuentra suspendida hasta que las tres causas acumuladas se encuentren en una idéntica etapa procesal. Causa archivada por estar acumulada con la causa rol C-742-2021.

9.- Eletrans III S.A. con Dallaserra.

Demandante	: Eletrans III S.A.
Demandado 1	: Inversiones E Inmobiliaria BJG SpA.
Demandado 2	: Gianni Dallaserra Abolis.
Tribunal	: 2° Juzgado Civil de La Serena
Rol	: C-741-2021
Materia	: Reclamo Indemnización Comisión Tasadora.
Cuántía	: \$16.313.400.-
F. de Ingreso	: 24-04-2021
F. de Notificación	: 02-09-2021
ID	: 197

Observación: Demanda interpuesta por Eletrans III S.A. contra Inversiones E Inmobiliaria BJG SpA y Gianni Dallaserra, en su calidad de propietarios del predio ID 63 del Tramo Sur del proyecto. Eletrans III S.A. demanda se rebaje el monto de indemnización establecido por la Comisión Tasadora respectiva por exceder, el ámbito de los perjuicios indemnizables conforme al artículo 69 de la LGSE.

ESTADO PROCESAL ACTUAL: Con resolución que recibe la causa a prueba, a la fecha sin notificar. Causa acumulada a la demanda interpuesta por Eletrans III S.A., correspondiente a la causa Rol N° C-739-2021, ante el 1° Juzgado de Letras de La Serena.

10.- Erika Delanoe con Eletrans III S.A.

Demandante	: Erika Delanoe Olivares
Demandado	: Eletrans III S.A.
Tribunal	: 3° Juzgado de Letras de La Serena
Rol	: C-1778-2021
Materia	: Reclamo del Avalúo del Informe de Tasación
Cuántía	: \$936.905.100
F. Ingreso	: 26-10-21
F. Notificación	: 17-11-21.
ID	: 157

Observación: Demanda interpuesta contra Eletrans III S.A. por Erika Delanoe Covarrubias, en su calidad de propietaria de parte del predio signado ID 127 del Tramo Sur del proyecto. Eletrans III S.A. aún no presenta contestación a dicha demanda, encontrándose actualmente en plazo para ello, debido a que la demanda fue notificada recientemente.

ESTADO PROCESAL: Con sentencia que rechaza la demanda de reclamación de avalúo de indemnización por servidumbre eléctrica definitiva y la acción de constitución de servidumbre deducidas por la parte demandante, acogiéndose asimismo la excepción de falta de legitimación activa formulada por ETRANS III S.A. en relación a la demanda de constitución de servidumbre. Parte demandante deduce Recurso de Apelación en contra de la sentencia de primera instancia. Actualmente en la Corte de Apelaciones de La Serena, a la espera de su vista y fallo.

11.- Lupe Carvajal y Cía con Eletrans III S.A.

Demandante	: Lupe Carvajal y Cía.
Demandado	: Eletrans III S.A.
Tribunal	: 1° Juzgado de Letras de La Serena
Rol	: C-1024-2021
Materia	: Reclamo del Avalúo del Informe de Tasación
Cuántía	: \$825.081.556
F. Ingreso	: 08-06-21
F. Notificación	: 17-11-21.
ID	: 158

Observación: Demanda interpuesta contra Eletrans III S.A. por sociedad colectiva civil Lupe Carvajal y Cía, en su calidad de propietaria del predio signado ID 61 del Tramo Sur del proyecto. Eletrans III S.A. aún no presenta contestación a dicha demanda, encontrándose actualmente en plazo para ello, debido a que la demanda fue notificada recientemente.

ESTADO PROCESAL: Etapa de prueba. Atendido el tiempo transcurrido, más de seis meses, sin que las partes hayan dado curso progresivo a la causa, Eletrans deduce incidente de abandono del procedimiento. El tribunal lo tuvo por interpuesto, solicitando que — previo a proveer — se notifique de conformidad a lo establecido en el artículo 52 del CPC.

12.- Morales con Eletrans III S.A.

Demandante	: Pedro José Morales Villalobos
Demandado	: Eletrans III S.A.
Tribunal	: 2° Juzgado de Letras de La Serena
Rol	: C-2127-2021
Materia	: Reclamo del Avalúo del Informe de Tasación
Cuantía	: \$ 66.816.501.-
F. Ingreso	: 14-12-21
F. Notificación	: 11-02-22
ID	: 161

Observación: Demanda interpuesta contra Eletrans III S.A. por Pedro José Morales Villalobos, en su calidad de propietario del predio signado ID 122 del Tramo Sur del proyecto Eletrans III S.A.

ESTADO PROCESAL: Con sentencia que acoge al demanda y condena a Eletrans al pago de la suma de \$55.725.872. a favor de don Pedro José Morales Villalobos. Eletrans deduce recurso de apelación en contra de la sentencia de primera instancia. Actualmente en Corte de Apelaciones de La Serena a la espera de su vista y fallo.

13.- García con Eletrans III S.A.

Demandante	: Rodrigo Esteban García Carrasco
Demandado	: Eletrans III S.A.
Tribunal	: 1° Juzgado de Letras de La Serena
Rol	: C-1977-2021
Materia	: Reclamo del Avalúo del Informe de Tasación
Cuantía Dda.	: \$1.013.050.459.- (Comisión tasadora fijó valor de \$144.067.867)
F. Ingreso	: 18-11-21
F. Notificación	: 12-05-22
ID	: 162

Observación: Demanda de Reclamación de Avalúo interpuesta en contra Eletrans III S.A. por Rodrigo Esteban García Carrasco, en su calidad de propietario del predio signado Lote R.G, resultante de la subdivisión de la Reserva Cooperativa número Dos, formada en la subdivisión o parcelación de los predios rústicos denominados “Fundo Porvenir” y parte poniente de la Estancia “La Ánimas” y Fundo “Quilacán” y su Estancia Anexa “La Cachina”.

ESTADO PROCESAL: Citación a oír sentencia.

14.- Maria José Constanzo Vidal con Ingeniería Milano SpA y Eletrans III S.A.

Demandante	: Maria José Constanzo Vidal.
Demandado 1	: Ingeniería Milano SpA
Demandado 2	: Eletrans III S.A.
Tribunal	: Juzgado del Trabajo de Iquique.
Rol	: M-103-2021
Materia	: Nulidad del despido y cobro de prestaciones.
Cuantía	: \$2.945.000.-
F. de Ingreso	: 04-08-2021
F. de Notificación	: 25-08-2021
ID	: 264

Observación: Ex trabajadora de empresa contratista prestadora de servicios de Eletrans III S.A. interpone demanda por nulidad del despido y cobro de prestaciones.

ESTADO PROCESAL ACTUAL: En etapa de audiencia preparatoria.

15.- León con Eletrans III S.A. y otros.

Demandante 1	: Manuel Yáñez Orellana
Demandante 2	: Víctor Yáñez Orellana
Demandante 3	: Héctor Zambra Alvarado
Demandante 4	: Cristian León Peralta
Demandado 1	: Sasem Ingeniería y Construcción SpA
Demandado 2	: Eletrans III S.A.
Demandado 3	: Chilquinta Energía S.A.
Tribunal	: 2° Juzgado del Trabajo de Santiago.
Rol	: O-6450-2021
Materia	: Despido Injustificado y cobro de prestaciones.
Cuantía	: \$18.776.266.-
F. de Ingreso	: 18-11-2021
F. de Notificación	: 29-11-2021
ID	: 265

Observación: Ex trabajador de empresa contratista prestadora de servicios de Eletrans III S.A. interpone demanda por nulidad del despido y cobro de prestaciones.

ESTADO PROCESAL ACTUAL: Con sentencia, que hace lugar a la demanda solo en cuanto se acoge la acción de cobro de feriado proporcional, debiendo la demandada SASEM Ingeniería y Construcción SPA pagar a Yáñez Araya la suma de \$ 106.399 y a los Yáñez Orellana, Zambra Alvarado y León Peralta, \$ 95.114.- Respecto de Eletrans III, la sentencia ordena que esta es solo responsable subsidiaria de la obligación precedente.

16.- Eletrans III S.A. con Sasem.

Demandante	: Eletrans III S.A.
Demandado	: Sasem.
Tribunal	: 14° Juzgado Civil de Santiago.
Rol	: C-15.882-2022.
Materia	: Medida prejudicial precautoria.
Cuantía	: \$3.105.433.877.
F. de Ingreso	: 28-12-2022
F. de Notificación	: Pendiente
ID	: 321

Observación: Causa aparejada a los contratos “ST7-MPCPA-0009-2021” y “ST7-MPCPA-0010-2021” entre Eletrans y SASEM por el proyecto “Nueva Línea Nueva Maitencillo-Punta Colorada-Nueva Pan de Azúcar” (ST7).

ESTADO PROCESAL ACTUAL: Con fecha 28 de diciembre de 2022, Eletrans solicitó una medida prejudicial precautoria contra SASEM por \$3.105.433.877. Con fecha 17 de enero de 2023, el Tribunal, previo a proveer, resolvió se debe rendir la fianza correspondiente, la cual está en tramitación por parte de Eletrans. Con fecha 13 de marzo Eletrans presentó una ampliación de la medida precautoria (contra otro factoring), y solicitó que el tribunal apruebe la rendición de la fianza por medio de una boleta de garantía. Mediante resolución de fecha 21 de abril el tribunal autorizó a Eletrans a rendir la fianza en la forma propuesta, la cual fue entregada materialmente en el tribunal el 24 de abril. El mismo día Eletrans reiteró que se resuelva su solicitud de medida precautoria (pendiente resolución). A fin de hacer efectiva la medida en cuestión, con fecha 15 de mayo se notificó al Banco Itaú y Emprender Capital, el 23 de mayo a la Tesorería General de la República, y el 29 de mayo a Capital Express Servicios Financieros y a EuroCapital S.A.

Por otro lado, con fecha 18 de mayo SASEM presentó recurso de reposición contra la resolución que concedió la medida prejudicial precautoria en favor de Eletrans, cuyo traslado fue contestado por Eletrans con fecha 27 de junio de 2023 (pendiente resolución). Con fecha 31 de julio rechazaron la reposición de Sasem, y se tuvo por interpuesto el recurso de apelación subsidiario, que ingresó a la Corte de Apelaciones de Santiago con fecha 8 de agosto, en el que Eletrans se hizo parte el 14 de agosto (pendiente resolución). Con fecha 11 de septiembre la causa quedó en estado de “relación”. El 19 de diciembre de 2023 Sasem solicitó a la Corte de Apelaciones que suspenda los efectos de la medida precautoria concedida en favor de Eletrans, lo cual fue rechazado el 20 de diciembre.

17.- Sasem con Eletrans III S.A.

Demandante : Sasem.
Demandado : Eletrans III S.A.
Tribunal : 18° Juzgado Civil de Santiago.
Rol : C-14.894-2022.
Materia : Medida prejudicial precautoria.
Cuantía : Valor de las garantías de los contratos.
F. de Ingreso : 13-12-2022
F. de Notificación : Pendiente
ID : 322

Observación: Causa aparejada a los contratos “ST7-MPCPA-0009-2021”, “ST7-MPCPA-0010-2021” y “ST7-MPCPA-0025-2022” entre Eletrans y SASEM por el proyecto “Nueva Línea Nueva Maitencillo-Punta Colorada-Nueva Pan de Azúcar” (ST7).

ESTADO PROCESAL ACTUAL: Con fecha 13 de diciembre de 2022 SASEM solicitó una medida prejudicial precautoria con la finalidad que Eletrans no pueda cobrar las garantías asociadas a los contratos, la cual fue concedida por el 18° Juzgado Civil de Santiago con fecha 29 de diciembre de 2022.

Con fecha 6 de enero de 2023 Eletrans solicitó la nulidad de lo obrado por incompetencia del Tribunal (pendiente de resolución), ya que esta solicitud fue posterior a otra idéntica presentada por SASEM con fecha 5 de diciembre de 2022 ante el 29° Juzgado Civil de Santiago y que fue rechazada el 12 de diciembre 2022. Con fecha 16 de febrero de 2023 Eletrans solicitó acceso al expediente, y con fecha 22 de febrero solicitó audiencia con la Magistrado del 18° Juzgado Civil de Santiago. Atendidas las irregularidades cometidas por el 18° Juzgado Civil contra Eletrans, al no dar acceso al expediente ni dar respuesta a sus solicitudes, con fecha 15 de marzo de 2023 Eletrans ingresó un reclamo ante la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Santiago, a efecto que se deriven los antecedentes al Ministro Visitador a cargo de dicho tribunal, lo cual se llevó a cabo con fecha 17 de marzo, quien instruyó que debe darse acceso a Eletrans a las resoluciones que se dicten en el proceso. En virtud de lo anterior, con fecha 5 de abril de 2023 solicitamos al 18° Juzgado Civil copia del expediente, el cual nos fue proporcionado con fecha 19 de abril. El 26 de abril Eletrans solicitó que se resuelva el incidente de nulidad presentado en enero (pendiente de resolución), al cual no se dio lugar mediante resolución de fecha 11 de mayo de 2023, contra lo cual Eletrans presentó recurso de apelación el día 17 de mayo. El 6 de junio ingresó el recurso de Eletrans a la Corte de Apelaciones de Santiago, encontrándose actualmente la causa en estado de “relación”.

18.- Sasem con Eletrans III S.A. y otros.

Demandante : SASEM.
Demandado 1 : Eletrans III S.A.
Demandado 2 : Chilquinta Energía S.A.
Demandado 3 : Chilquinta Distribución S.A.
Tribunal : Árbitro Carlos Peña.
Rol : A-5.427-2023.
Materia : Responsabilidad contractual.
Cuantía : UF 253.575,03 + \$3.576.004.802.
F. de Ingreso : 27-12-2022
F. de Notificación : 30-01-2023
ID : 323

Observación: Causa aparejada a los contratos “ST7-MPCPA-0009-2021” y “ST7-MPCPA-0010-2021” entre Eletrans y SASEM por el proyecto “Nueva Línea Nueva Maitencillo-Punta Colorada-Nueva Pan de Azúcar” (ST7).

ESTADO PROCESAL ACTUAL: Con fecha 7 de marzo de 2023, se citó a audiencia de fijación de bases para el 10 de marzo. En dicha audiencia, Empresas Chilquinta interpuso incidente de falta de jurisdicción del árbitro. Con fecha 13 de abril el árbitro se pronunció sobre el incidente de Empresas Chilquinta, señalando que lo resolverá en la sentencia definitiva, contra lo cual tanto la parte incidentista como Eletrans presentaron recursos de reposición, con apelación en subsidio. Con fecha 24 de abril el árbitro rechazó la reposición y tuvo por interpuesta la apelación de ambos recurrentes, ordenando su remisión a la Corte de Apelaciones de Santiago. Ambas apelaciones se encuentran en estado de “relación”.

Con fecha 19 de junio de 2023 el árbitro ordenó que se acumule a la presente causa el arbitraje iniciado por Eletrans contra SASEM.

Con fecha 11 de octubre inició el periodo de prueba, el cual finalizó el 9 de noviembre de 2023. Sasem, Eletrans y Empresas Chilquinta presentaron lista de testigos, escritos de prueba documental y solicitudes de absolución de posiciones, exhibición de documentos y oficios. Con fecha 16 y 20 de noviembre Eletrans presentó recursos de reposición solicitando que se tenga por no presentada la prueba documental de Sasem por no existir en la plataforma que indicó, y que se rechacen las solicitudes de Sasem de exhibición de documentos y oficios

Con fecha 17 de noviembre el árbitro citó a las partes a audiencia de coordinación de diligencias probatorias para el día 21 de noviembre de 2023, en la cual se fijaron las fechas de las audiencias de exhibición de documentos (4 de diciembre), absolución de posiciones (5 y 12 de diciembre) y declaración de testigos (14, 15, 18 y 19 de diciembre). Con fecha 13 de diciembre de 2023 el árbitro no dio lugar a las reposiciones de Eletrans, entendiendo que la prueba de Sasem sí existía en otra plataforma, señalando además que debe exhibirse la documentación que esté en poder de las partes.

Los días 14, 15, 18, 19 y 21 de diciembre de 2023 se realizaron las audiencias testimoniales, y los días 5, 20 y 27 de diciembre las audiencias de absolución de posiciones. Con fecha 27 de diciembre también se realizó la audiencia de exhibición de documentos pedida por Sasem, Eletrans y Empresas Chilquinta, quedando pendiente la fijación de audiencia para la exhibición de Primus Capital y Emprender Capital (según lo solicitado por Eletrans).

Por otro lado, con fecha 12 de octubre se realizó la audiencia privada que solicitó Eletrans con el árbitro, y se dio lugar a la solicitud de Eletrans para oficiar a la CMF. El oficio fue recibido por la CMF con fecha 25 de octubre. Con fecha 31 de octubre el árbitro puso en conocimiento de las partes la respuesta de la CMF, donde se indica que el “Oficio CMF” acompañado por Sasem al juicio no es auténtico. En virtud de lo anterior, con fecha 7 de noviembre Eletrans solicitó al árbitro que remita los antecedentes al Ministerio Público (pendiente de resolución).

Además, con fecha 13 de noviembre Eletrans informó al árbitro sobre nuevos bienes de Sasem para hacer efectiva la medida precautoria (pendiente de resolución).

19.- Eletrans III S.A. con Sasem.

Demandante : Eletrans III S.A.
Demandado : SASEM.
Tribunal : Árbitro Carlos Peña.
Rol : A-5.457-2023.
Materia : Responsabilidad contractual.
Cuantía : USD 8.019.480,79 + \$6.082.621.322 + UF 27.044
F. de Ingreso : 12-01-2023
F. de Notificación : 30-01-2023
ID : 324

Observación: Causa aparejada a los contratos “ST7-MPCPA-0009-2021” y “ST7-MPCPA-0010-2021” entre Eletrans y SASEM por el proyecto “Nueva Línea Nueva Maitencillo-Punta Colorada-Nueva Pan de Azúcar” (ST7).

ESTADO PROCESAL ACTUAL: Con fecha 19 de junio de 2023 el árbitro ordenó que esta causa se acumule al arbitraje iniciado por SASEM.

20.- Inversiones Punta Colorada S.A. con Eletrans III S.A.

Demandante : Inversiones Punta Colorada S.A.
Demandado : Eletrans III S.A.
Tribunal : 11° Juzgado Civil de Santiago.
Rol : C-6.800-2022.
Materia : Cumplimiento de contrato e indemnización de perjuicios.
Cuantía : 121.456,1718 UF (\$4.359.171.316,46)
F. de Ingreso : 13-07-2022
F. de Notificación : 27-10-2022
ID : 344

Observación: Se trata de una demanda de cumplimiento de contrato de servidumbre e indemnización de perjuicios interpuesta por la sociedad Inversiones Punta Colorada S.A. en contra de Eletrasn III S.A.

ESTADO PROCESAL ACTUAL: Etapa de prueba. Tribunal de primera instancia rechaza el incidente de nulidad interpuesto por Eletrans, quien apela lo resuelto. Actualmente la causa se encuentra en la Corte de Apelaciones de Santiago a la espera de que se resuelva la apelación de la resolución que rechaza el incidente de nulidad.

21.- Grandón con Eletrans III S.A.

Demandante : Jorge Emilio Grandon Valdenegro
Demandado 1 : Ambios S.p.A.
Demandado 2 : Eletrans III S.A.
Tribunal : 11° Juzgado Civil de Santiago.
Rol : C-9695-2022.
Materia : Cumplimiento forzado de contrato con indemnización de perjuicios.
Cuantía : \$220.700.000.-
F. de Ingreso : 08-09-2022
F. de Notificación : 10-04-2023
ID : 345

Observación: Se trata de una demanda de cumplimiento forzado de contrato de servidumbre e indemnización de perjuicios interpuesta por don Jorge Emilio Grandon Valdenegro en contra de la sociedad Ambios SpA y Eletrasn III S.A.

ESTADO PROCESAL ACTUAL: Etapa de discusión.

22.- Peralta con Eletrans III S.A.

Demandante : Juan Artemio Peralta Peña
Demandado 2 : Eletrans III S.A.
Tribunal : 1° Juzgado Civil de La Serena.
Rol : C-1101-2023.
Materia : Denuncia de obra nueva.
Cuantía : Por determinar. -
F. de Ingreso : 11-04-2023
F. de Notificación : 15-05-2023
ID : 346

Observación: Se trata de una demanda de Denuncia de obra nueva, en relación a la construcción de caminos, limpieza de sitios, rompimiento de cercos, labores de movimiento de tierra con maquinaria pesada y la construcción de la “LINEA ELECTRICA 2x220 Kv Punta Colorada-Nueva Pan de azúcar”

ESTADO PROCESAL ACTUAL: Con sentencia, no visible atendido a que no ha sido notificada a las partes del juicio.

23.- Eletrans III S.A. con Rodrigo Esteba García Carrasco

Demandante : Eletrans III S.A.
Demandado 2 : Rodrigo Esteban García Carrasco
Tribunal : 3° Juzgado Civil de La Serena.
Rol : C-869-2023.
Materia : Demanda de cumplimiento de servidumbre e indemnización de perjuicios.
Cuantía : Por determinar. -
F. de Ingreso : 05-06-2023

F. de Notificación : 27-06-2023
ID : 353

Observación: Se trata de una demanda de cumplimiento de servidumbre e indemnización de perjuicios respecto del predio “Lote R.G resultante de la subdivisión de la Reserva Cooperativa número Dos, formada en la subdivisión o parcelación de los predios rústicos denominados” Fundo Porvenir” y parte poniente de la estancia “Las Ánimas” y fundo “Quilacán” y su estancia anexa “La Cachina” ubicado en la comuna de la Serena, Región de Coquimbo, cuyo propietario es don Rodrigo Esteban García Carrasco, quien constituyó una servidumbre voluntaria en favor de Eletrans, con el objeto de permitir a mi representada la ejecución, construcción, emplazamiento y posterior mantenimiento del proyecto denominado “Nueva Línea Nueva Maitencillo – Punta Colorada – Nueva Pan de Azúcar 2 x 200kV, 2x500MvA”

ESTADO PROCESAL ACTUAL: Etapa de discusión.

24.- Eletrans III S.A. / Rojas-Liberona.

Querellante : Eletrans III S.A.
Querellado : Alejandro Rojas y Alexis Liberona (representantes legales de SASSEM).
Tribunal : 4° Juzgado de Garantía de Santiago.
Rol : 5.771-2023.
Materia : Penal, querella por el delito de estafa.
Cuantía : \$6.268.508.951.
ID : 361

Observación: Se trata de un juicio criminal iniciado por Eletrans III en contra de los representantes legales de SASSEM, por la emisión fraudulenta de facturas en los contratos “ST7-MPCPA-0009-2021”, “ST7-MPCPA-0010-2021” y “ST7-MPCPA-0025-2022” del proyecto “Nueva Línea Nueva Maitencillo-Punta Colorada-Nueva Pan de Azúcar” (ST7).

ESTADO PROCESAL ACTUAL: La querella fue presentada el 21 de julio de 2023 y declarada admisible el 24 de julio. Con fecha 8 de agosto de 2023 la Fiscalía informó a Eletrans que realizará todas las diligencias de investigación solicitadas en la querella, emitiendo una Orden de Investigar a la Brigada de Delitos Económicos de la PDI. Con fecha 26 de septiembre la Fiscalía dio lugar a la solicitud de Eletrans en orden a recabar información bancaria de los querellados (diligencia en curso). Con fecha 16 de octubre Eletrans solicitó una entrevista con el Fiscal a cargo de la causa, la cual fue concedida para el 8 de noviembre de 2023. Con fecha 21 de noviembre de 2023 Eletrans presentó una ampliación de la querella, en contra de todos quienes resulten responsables por los delitos de falsificación de documento y estafa. Esto, en relación al “Oficio CMF” acompañado por Sasem en el arbitraje, el cual resultó ser un documento falsificado. Con fecha 23 de noviembre el tribunal tuvo por ampliada la querella. Con fecha 15 de diciembre Eletrans solicitó a la Fiscalía dar curso a las diligencias incluidas en la ampliación de querella, a lo cual se dio lugar en la misma fecha, despachándose Ampliación de Orden de Investigar a la PDI por un plazo de 90 días.

25.- Eletrans III S.A. con Sasem.

Demandante : Eletrans III S.A.
Demandado : SASSEM.
Tribunal : 1° Juzgado Civil de Valparaíso.
Rol : C-1871-2023.
Materia : Responsabilidad contractual.
Cuantía : USD 8.178.584,72 + \$185.887.629.
F. Ingreso : 02-08-2023
F. Notificación : 21-08-2023
ID : 365

Observación: Causa aparejada al contrato “ST7-MPCPA-0025-2022” entre Eletrans y SASSEM para el proyecto “Nueva Línea Nueva Maitencillo-Punta Colorada-Nueva Pan de Azúcar” (ST7).

ESTADO PROCESAL ACTUAL: Con fecha 2 de agosto de 2023 Eletrans presentó la demanda, que fue notificada a Sasem el 21 de agosto (plazo para contestar venció el 13 de septiembre de 2023. Con fecha 27 de septiembre se tuvo por contestada la demanda en rebeldía de Sasem. El 4 de octubre Eletrans presentó su réplica, y con fecha 5 de octubre dieron traslado a Sasem para la dúplica (plazo venció el 13 de octubre, no tenemos conocimiento de ningún escrito presentado por Sasem). Con fecha 13 de noviembre se tuvo por contestada la dúplica en rebeldía de Sasem, citándose a audiencia de conciliación, lo cual se notificó a Sasem con fecha 21 de diciembre de 2023, por exhorto (pendiente remisión del expediente al tribunal exhortante).

26.- García con Eletrans III S.A.

Demandante : Rodrigo Esteban García Carrasco
Demandado : Eletrans III S.A.
Tribunal : 1° Juzgado de Letras de La Serena
Rol : C-2358-2023
Materia : Demanda Resolución de Contrato e Indemnización de Perjuicios.
Cuantía : Indeterminada
F. Ingreso : 16-07-2023
F. Notificación : 16-08-2023
ID : 369

Observación: Demanda de Resolución de Contrato e Indemnización de Perjuicios interpuesta en contra Eletrans III S.A. por Rodrigo Esteban García Carrasco, en su calidad de propietario del predio signado Lote R.G, resultante de la subdivisión de la Reserva Cooperativa número Dos, formada en la subdivisión o parcelación de los predios rústicos denominados “Fundo Porvenir” y parte poniente de la Estancia “La Ánimas” y Fundo “Quilacán” y su Estancia Anexa “La Cachina”.

ESTADO PROCESAL: Etapa de discusión.

27.- Melendes con Eletrans III S.A.

Demandante : Raúl Horacio Melendes Cathalifaud
Demandado : Eletrans III S.A.
Tribunal : 1° Juzgado de Letras de Vallenar
Rol : C-272-2023
Materia : Querella posesoria.
Cuantía : Indeterminada
F. Ingreso : 29-05-2023
F. Notificación : 22-11-2023
ID : 386

Observación: Interdicto posesorio en el maroc del proyecto de línea de transmisión eléctrica de alta tensión de doble circuito con tensión nominal de 500 kilovoltios denominada “Línea Cardones – Polpaico”. El demandante es titular de concesiones de explotación minera.

ESTADO PROCESAL: Etapa de discusión.

28.- Egaña y otros /Sasem Ingeniería y Construcción Spa y otros

Demandante 1	: Luis Carlos Egaña Campusano
Demandante 2	: Arturo Benigno Muñoz Herrera
Demandante 3	: Johan Rafael Garcia
Demandado Ppal	: Sasem Ingeniería y Construcción SpA
Demandado 1	: Eletrans III S.A.
Demandado 2	: Interchile S.A.
Demandado 3	: Ferrovial Construcción Chile S.A.
Tribunal	: Juzgado del Trabajo de La Serena.
Rol	: O-685-2023
Materia	: Despido Indirecto, Nulidad del despido y cobro de prestaciones.
Cuantía	: \$24.453.291.-
F. de Ingreso	: 23-10-2023
F. de Notificación	: 30-11-2023
ID	: 387

Observación: Ex trabajador de empresa contratista prestadora de servicios de Eletrans III S.A. interpone demanda por nulidad del despido y cobro de prestaciones.

ESTADO PROCESAL ACTUAL: Etapa de audiencia preparatoria.

29.- Castro y otros /Sasem Ingeniería y Construcción Spa y otros

Demandante 1	: Rafael Antonio Castro Zepeda
Demandante 2	: Francisco Rodrigo Díaz Sánchez
Demandado Ppal	: Sasem Ingeniería y Construcción SpA
Demandado 1	: Eletrans III S.A.
Demandado 2	: Interchile S.A.
Demandado 3	: Ferrovial Construcción Chile S.A.
Tribunal	: Juzgado del Trabajo de La Serena.
Rol	: O-678-2023
Materia	: Despido Indirecto, Nulidad del despido y cobro de prestaciones.
Cuantía	: \$19.493.467.-
F. de Ingreso	: 23-10-2023
F. de Notificación	: 30-11-2023
ID	: 389

Observación: Ex trabajadores de empresa contratista prestadora de servicios de Eletrans III S.A. interpone demanda por nulidad del despido y cobro de prestaciones.

ESTADO PROCESAL ACTUAL: Etapa de audiencia preparatoria.

Mediante Resolución N°41 de fecha 29.11.2023, el Ministerio de Energía aceptó parcialmente la solicitud de Eletrans III S.A. de ampliar el plazo de los Hitos 3 y 5, por razones de fuerza mayor o caso fortuito, para la obra nueva “NUEVA LINEA NUEVA MAITENCILLO- PUNTA COLORADA- NUEVA PAN DE AZUCAR 2X220Kv 2X500MVA”.

Para el Hito 5, el Ministerio concedió 488 días en lugar de los 517 solicitados por Eletrans III.

La Resolución también ordena el cobro de las boletas de garantía que actualmente posee la Coordinadora. Estas son:

- 1) Boleta de MUS\$2.138.-, del Banco de Crédito e Inversiones, para garantizar el plazo de ejecución del Hito Relevante N° 3;
- 2) Boleta de MUS\$2.138.-, del Banco de Crédito e Inversiones, para garantizar el plazo de ejecución del Hito Relevante N° 5 “Entrada en Operación”.

Respecto a la multa que se podría imponer a Eletrans III por el atraso, se hace presente que el cálculo preliminar, en base a 145 días, asciende a MUS \$10.540.- este monto es calculado al 31 de diciembre de 2023.

Respecto de la Resolución 41 Eletrans III, el 12.07.2023 se presentó solicitud de reposición ante el Ministerio de Energía.

Se solicita al Ministerio de Energía aceptar el 100% de la prórroga del Hito 5. Junto con la solicitud de reposición, se solicitará la suspensión del cobro de la boleta de garantía hasta que se resuelva el recurso de reposición.

Junto a la reposición se solicitó la suspensión del cobro de las boletas. El ministerio acogió la suspensión de cobro, sin embargo, atendida la situación, se recomienda provisionar el valor de las boletas.

b) Otros Compromisos

Garantías directas

El detalle de los compromisos directos al 31 de diciembre de 2023 se muestra en el siguiente cuadro:

Acreedor de la garantía	Deudor		Tipo de garantía	Activos comprometidos		Saldos pendientes de pago a la fecha de cierre		Liberación de garantías				
	Nombre	Relación		Tipo	Valor contable MUS\$	31.12.2023	31.12.2024	31.12.2024	Activos	31.12.2025	Activos	31.12.2026
						MUS\$	MUS\$	MUS\$		MUS\$		MUS\$
DIRECCION REGIONAL DE VIALIDAD ATACAMA	Eletrans III S.A.	Matriz	Real	Boletas	5			5				
INTERCHILE SA	Eletrans III S.A.	Matriz	Real	Boletas	200			200				
3 JUZGADO DE LETRAS DE LA SERENA	Eletrans III S.A.	Matriz	Real	Boletas	3			3				
MOP DIRECCION DE VIALIDAD REGION DE COQUIMBO	Eletrans III S.A.	Matriz	Real	Boletas	1			1				
MINISTERIO DE ENERGIA	Eletrans III S.A.	Matriz	Real	Boletas	2.138		2.138					
MINISTERIO DE ENERGIA	Eletrans III S.A.	Matriz	Real	Boletas	2.138		2.138					
MOP DIRECCION DE VIALIDAD REGION DE COQUIMBO	Eletrans III S.A.	Matriz	Real	Boletas	7			7				
MOP-DIRECCION DE VIALIDAD REGION DE ATACAMA	Eletrans III S.A.	Matriz	Real	Boletas	7			7				
MOP-DIRECCION DE VIALIDAD REGION DE COQUIMBO	Eletrans III S.A.	Matriz	Real	Boletas	1			1				
MOP DIRECCION DE VIALIDAD REGION DE COQUIMBO	Eletrans III S.A.	Matriz	Real	Boletas	1			1				
MOP DIRECCION DE VIALIDAD REGION DE COQUIMBO	Eletrans III S.A.	Matriz	Real	Boletas	1			1				
MOP DIRECCION DE VIALIDAD REGION DE COQUIMBO	Eletrans III S.A.	Matriz	Real	Boletas	1			1				
MOP DIRECCION DE VIALIDAD REGION DE COQUIMBO	Eletrans III S.A.	Matriz	Real	Boletas	1			1				
DIRECCION DE VIALIDAD REGION DE COQUIMBO	Eletrans III S.A.	Matriz	Real	Boletas	1			1				
MOP-DIRECCION DE VIALIDAD REGION DE COQUIMBO	Eletrans III S.A.	Matriz	Real	Boletas	1			1				
MOP-DIRECCION DE VIALIDAD REGION DE COQUIMBO	Eletrans III S.A.	Matriz	Real	Boletas	1			1				
MINISTERIO DE ENERGIA	Eletrans III S.A.	Matriz	Real	Boletas	8.551				8.551			
JUZGADO CIVIL DE SANTIAGO	Eletrans III S.A.	Matriz	Real	Boletas	2.850						2.850	

Garantías indirectas

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, la Compañía no ha otorgado garantías indirectas.

c) Restricciones

La Compañía no tiene restricciones sobre sus activos al 31 de diciembre 2023 y 2022.

24. Moneda

El desglose de los activos y pasivos por tipo de moneda es el siguiente:

Activos corrientes	Moneda	31.12.2023 MUS\$	31.12.2022 MUS\$
Efectivo y equivalentes al efectivo	Dólares	3.462	431
	\$ No reajustables	374	277
Otros activos no financieros, corrientes	\$ No reajustables	6	208
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar, corrientes	\$ No reajustables	1.222	2.173
Cuentas por cobrar a entidades relacionadas, corrientes	\$ No reajustables	9	20
Total de activos corrientes		5.073	3.109

Total de activos corrientes	\$ No reajustables	1.611	2.678
	Dólares	3.462	431
		5.073	3.109

Activos no corrientes	Moneda	31.12.2023 MUS\$	31.12.2022 MUS\$
Otros activos no financieros, no corrientes	\$ No reajustables	4	10
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar, no corrientes	\$ Reajustables	11.718	4.206
Activos intangibles distintos de la plusvalía	Dólares	25.392	19.639
Propiedades, plantas y equipos	Dólares	174.491	123.315
Total de activos no corrientes		211.605	147.170

Total de activos no corrientes	Dólares	199.883	142.954
	\$ No reajustables	4	10
	\$ Reajustables	11.718	4.206
		211.605	147.170

Total de activos	\$ No reajustables	1.615	2.688
	Dólares	203.345	143.385
	\$ Reajustables	11.718	4.206
		216.678	150.279

Pasivos corrientes	Moneda	31.12.2023		31.12.2022	
		Hasta 90 días	90 días - 1 año	Hasta 90 días	90 días - 1 año
		MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$
Pasivos por arrendamientos, corrientes	\$ Reajustables	-	-	22	-
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar, corrientes	\$ No reajustables	4.821	-	9.398	-
Cuentas por pagar a entidades relacionadas, corrientes	\$ No reajustables	5	-	299	-
	Dólares	-	36.170	-	33.775
Otras provisiones corto plazo	Dólares	14.815	-	-	-
Otros pasivos no financieros, corrientes neto	\$ No reajustables	8.398	-	8.607	-
	Dólares	5.406	-	5.736	-
Total de pasivos corrientes		33.445	36.170	24.062	33.775

Total de pasivos corrientes	\$ No reajustables	13.224	-	18.304	-
	Dólares	20.221	36.170	5.758	33.775
		33.445	36.170	24.062	33.775

Pasivos no corrientes	Moneda	31.12.2023			31.12.2022		
		1 - 3 años	3-5 años	5-10 años	1 - 3 años	3 - 5 años	5 - 10 años
		MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$
Pasivos por arrendamientos no corrientes	\$ Reajustables	-	-	148	-	-	-
Cuentas por pagar a entidades relacionadas, no corrientes	Dólares	-	-	159.220	-	-	87.535
Pasivos por impuestos diferidos		-	-	132	-	-	783
Total de pasivos no corrientes		-	-	159.500	-	-	88.318

Total de pasivos no corrientes	Dólares	-	-	159.500	-	-	88.318
		-	-	159.500	-	-	88.318

25. Cauciones obtenidas de terceros

Al 31 de diciembre de 2023, la Compañía ha recibido depósitos y boletas en garantía por un valor de MUS\$1.636 (MUS\$1.940 al 31 de diciembre de 2022).

26. Medio ambiente

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, la Compañía no ha efectuado desembolsos significativos asociados a gastos medio ambientales, ni se espera que éstos sean significativos en el futuro.

27. Hechos relevantes

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, la Compañía ha informado hechos relevantes.

28. Hechos posteriores

Entre el 1 de enero de 2024 y la fecha de emisión de estos estados financieros, no han ocurrido hechos de carácter financiero o de otra índole que afecten en forma significativa los saldos o interpretaciones de los presentes estados financieros.

ANALISIS RAZONADO A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Correspondiente al período terminado el 31 de diciembre de 2023

1. Análisis comparativo

La Compañía al 31 de diciembre de 2023, ha presentado los siguientes resultados a destacar:

El nivel de endeudamiento alcanzado a la fecha mencionada corresponde a -18,42 veces la deuda exigible sobre los fondos propios (35,44 veces en el año 2022).

La pérdida del año es de MUS\$16.561 obtenida por la Compañía al 31 de diciembre 2023, tiene una variación negativa de MUS\$15.857 respecto del año anterior en el cual se obtuvo una pérdida de MUS\$704.

Estado de resultados integrales

Al 31 de diciembre de 2023 la pérdida alcanzo un total de MUS\$16.561, aumentando un 2.252,41% respecto del año 2022 (pérdida de MUS\$704), principalmente por un aumento en los gastos de administración.

ESTADOS DE RESULTADOS INTEGRALES POR FUNCIÓN	Diciembre 2023 MUS\$	Diciembre 2022 MUS\$	Variaciones MUS\$	%
Ingresos de actividades ordinarias	-	-	-	-
Costo de ventas	-	-	-	-
Ganancia bruta	-	-	-	-
Otros ingresos	330	17	313	100,00%
Gastos de administración	(16.953)	(641)	(16.312)	-2544,77%
Otras ganancias, netas	(130)	(349)	219	-100%
Pérdidas de actividades operacionales	(16.753)	(973)	(15.780)	-1621,79%
Ingresos financieros	393	29	364	-1255,17%
Costos financieros	(7.366)	(3.810)	(3.556)	-93,33%
Capitalización de intereses	6.596	3.355	3.241	96,60%
Diferencias de cambio	(342)	(809)	467	-57,73%
Resultado por unidades de reajuste	260	1.252	(992)	-79,23%
Pérdidas antes de impuestos	(17.212)	(956)	(16.256)	-1700,42%
Gasto por impuestos a las ganancias	651	252	399	158,33%
Pérdidas	(16.561)	(704)	(15.857)	-2252,41%
TOTAL RESULTADO INTEGRAL	(16.561)	(704)	(15.857)	-2252,41%

Otras ganancias (pérdidas) distintas de la ganancia bruta, netas

Se presentan Otras ganancias (pérdidas) distintas de la ganancia bruta, netos ascendentes a una pérdida de MUS\$17.212 al 31 de diciembre 2023 y MUS\$956 en diciembre 2022 presentado una variación negativa de 1.700,42%, y se explica principalmente por:

- Aumento en el gasto de administración los cuales en 2023 sumaron MUS\$(16.953), (diciembre 2022 perdida: MUS\$(641).

Este aumento corresponde a provisiones realizadas respecto de lo siguiente: Mediante Resolución N°41 de fecha 29.11.2023, el Ministerio de Energía aceptó parcialmente la solicitud de Eletrans III S.A. de ampliar el plazo de los Hitos 3 y 5, por razones de fuerza mayor o caso fortuito, para la obra: Nueva línea 2X220 kv entre las subestaciones Nueva Maitencillo, Punta Colorada y Nueva Pan de Azúcar.

La Resolución también ordena el cobro de las boletas de garantía que actualmente posee la Coordinadora. Estas son:

- Boleta de USD 2.137.860,00.-, del Banco de Crédito e Inversiones, para garantizar el plazo de ejecución del Hito Relevante N° 3;
- Boleta de USD 2.137.860,00.-, del Banco de Crédito e Inversiones, para garantizar el plazo de ejecución del Hito Relevante N° 5 “Entrada en Operación”.

Respecto a la multa que se podría imponer a Eletrans III por el atraso, se hace presente que el cálculo preliminar, en base a 145 días, asciende a MUS \$10.540 al 31 de diciembre de 2023.

Estados de situación financiera

Activos

Al 31 de diciembre de 2023 los activos totales son MUS\$216.678 (diciembre 2022: MUS\$150.279), presentando un aumento de un 44,18%, debido primordialmente a un incremento en los activos no corrientes.

ACTIVOS	Diciembre 2023 MUS\$	Diciembre 2022 MUS\$	Variaciones MUS\$	%
Activos corrientes				
Efectivo y equivalentes al efectivo	3.836	708	3.128	441,81%
Otros activos no financieros, corrientes	6	208	(202)	-97,12%
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar neto, corrientes	1.222	2.173	(951)	-43,76%
Cuentas por cobrar a entidades relacionadas, corrientes	9	20	(11)	100,00%
Total activos corrientes	5.073	3.109	1.964	63,17%
Activos no corrientes				
Otros activos no financieros, no corrientes	4	10	(6)	-60,00%
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar, no corrientes	11.718	4.206	7.512	178,60%
Activos intangibles distinto de la plusvalía, neto	25.392	19.639	5.753	29,29%
Propiedades, plantas y equipos, neto	174.491	123.315	51.176	41,50%
Total activos no corrientes	211.605	147.170	64.435	43,78%
TOTAL ACTIVOS	216.678	150.279	66.399	44,18%

a) Activos Corrientes

Al 31 de diciembre 2023 el efectivo y equivalentes de efectivo total es MUS\$3.836 (diciembre 2022: MUS\$708) presentando un aumento de un 441,81% y compensado parcialmente por una disminución en los deudores comerciales y otras cuentas por cobrar MUS\$1.222 en diciembre 2023 (diciembre 2022: MUS\$2.173) dado por una disminución en anticipos a proveedores nacionales.

b) Activos no corrientes

El aumento en los activos no corrientes de un 43,78% corresponde principalmente, a Obras en ejecución, servidumbres y por Anticipos de obras en ejecución por el avance propio de las operaciones.

Pasivos

Al 31 de diciembre de 2023 los pasivos totales son MUS\$ 229.115 (diciembre 2022: MUS\$146.155), presentando un aumento de un 56,76%, debido primordialmente a un incremento en los pasivos no corrientes.

b) Pasivos no corrientes

Al 31 de diciembre 2023 los pasivos no corrientes son MUS\$159.500 (diciembre 2022: MUS\$88.318) presentando un aumento de un 80,60%. Corresponde principalmente a las deudas de largo plazo de Chilquinta Energía S.A., State Grid international Ltda. y State Grid Chile Investment SpA.

Patrimonio

EL efecto de diferencia de cambio por conversión que se encuentra en otras reservas, corresponde a préstamos que otorga Chilquinta Energía S.A. a la Compañía, en una moneda distinta a la moneda funcional. Durante el año 2023 se ha reclasificado el saldo al resultado acumulado de la Compañía.

2.- Valor Libros de Activos y Pasivos

- Los activos financieros y pasivos financieros son reconocidos cuando la Compañía se convierte en una parte de las cláusulas contractuales del instrumento.

Los activos financieros y pasivos financieros son medidos inicialmente a valor razonable. Los costos de transacción que son directamente atribuibles a la adquisición o emisión de activos financieros y pasivos financieros (distintos de los activos financieros y pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados) son agregados o deducidos del valor razonable de los activos financieros y pasivos financieros, según sea apropiado, en el reconocimiento inicial. Los costos de transacción directamente atribuibles a la adquisición de activos financieros o pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados son reconocidos inmediatamente en resultados.
- Los bienes que componen el rubro Propiedades, plantas y equipos son presentados de acuerdo con el valor de los aportes o al costo de adquisición, según sea el caso. El costo de los trabajos en ejecución incluye solamente aquellos costos directos e indirectos que son atribuibles directamente a ellos durante el período de construcción y los costos de financiamiento de la misma, en caso de existir éstos últimos.
- Los activos y pasivos expresados en moneda extranjera y/o reajustables, se presentan al tipo de cambio vigente al cierre de cada ejercicio. La Compañía ha determinado que su moneda funcional es el Dólar Estadounidense, considerando para ello el entorno económico principal en el cual desarrolla sus actividades. Para propósitos de los estados financieros la moneda de presentación es el Dólar Estadounidense.
- En resumen, los activos y pasivos se registran de acuerdo a principios de contabilidad generalmente aceptados emitidos por el IASB y a normas impartidas por la Comisión para el Mercado Financiero (CMF).

a) Pasivos corrientes

Al 31 de diciembre 2023 los pasivos corrientes son MUS\$69.615 (diciembre 2022: MUS\$57.837) presentando un aumento de un 20,36% explicado principalmente por el aumento en las otras provisiones, corrientes.

PATRIMONIO Y PASIVOS	Diciembre 2023 MUS\$	Diciembre 2022 MUS\$	Variaciones MUS\$	%
Pasivos corrientes				
Pasivos por arrendamientos, corrientes	-	22	(22)	-100,00%
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar, corrientes	4.821	9.398	(4.577)	-48,70%
Cuentas por pagar a entidades relacionadas, corrientes	36.175	34.074	2.101	6,17%
Otras provisiones, corrientes	14.815	-	14.815	100,00%
Otros pasivos no financieros, corrientes	13.804	14.343	(539)	-3,76%
Total pasivos corrientes	69.615	57.837	11.778	20,36%
Pasivos no corrientes				
Pasivos por arrendamientos no corrientes	148	-	148	100,00%
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar, no corrientes	159.220	87.535	71.685	81,89%
Pasivos por impuestos diferidos, neto	132	783	(651)	-83,14%
Total pasivos no corrientes	159.500	88.318	71.182	80,60%
Patrimonio				
Capital emitido	2.000	2.000	-	-
Otras reservas	-	2.832	(2.832)	100,00%
Ganancias acumuladas	(14.437)	(708)	(13.729)	-1939,12%
Total patrimonio	(12.437)	4.124	(16.561)	-401,58%
TOTAL PATRIMONIO Y PASIVOS	216.678	150.279	66.399	44,18%

3.- Mercado en que participa la Empresa

Eletrans III S.A., participa en el mercado de empresas eléctricas de transmisión (transporte de energía) y en la actualidad está iniciando la construcción de una línea de transmisión que fue adjudicada en el proceso de licitación de los derechos de ejecución y explotación de los proyectos de las obras nuevas del plan de expansión del Sistema Interconectado Central, fijados mediante Decreto Exento N°373 del 16 de mayo de 2016, a saber:

- Nueva línea 2X220 kv entre las subestaciones Nueva Maitencillo, Punta Colorada y Nueva Pan de Azúcar.

Cabe señalar que, respecto al proyecto mencionado anteriormente, los ingresos serán remunerados a partir del denominado “Valor Anual de la Transmisión por Tramo” (VATT), calculado a partir de la “Anualidad del Valor de Inversión” (AVI), más los “Costos de Operación, Mantenimiento y Administración” (COMA) para cada uno de los tramos adjudicados. Estos valores son fijos durante los 20 años siguientes a la entrada en operación de las Líneas, para posteriormente ser sometidos a los “Estudios de Transmisión Troncal” (ETT) habituales.

Adicionalmente, la Compañía podría, a futuro, participar de otros procesos de licitación de líneas de transmisión similares al señalado anteriormente.

4.- Estados de flujos de efectivo

ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO DIRECTOS	Diciembre 2023 MUS\$	Diciembre 2022 MUS\$	Variaciones MUS\$	%
Flujos de efectivo por actividades de operación	(6.502)	(3.226)	(3.276)	101,55%
Flujos de efectivo por actividades de inversión	(57.365)	(52.356)	(5.009)	-9,57%
Flujos de efectivo por actividades de financiación	66.888	54.916	11.972	21,80%
Flujo neto total del año	3.021	(666)	3.687	553,60%
Efectos de la variación en la tasa de cambio	107	208	(101)	-48,56%
Efectivo y equivalentes al efectivo al principio del año	708	1.166	(458)	-39,28%
Efectivo y equivalentes al efectivo al final del año	3.836	708	3.128	441,81%

Actividades de operación

- El flujo neto negativo de las actividades provenientes de la operación es de MUS\$6.502 (diciembre 2022 MUS\$3.226 negativo), presentando un aumento de 101,55% producto de un aumento en pagos a proveedores por el suministro de bienes y servicios

Actividades de inversión

- El flujo neto negativo proveniente de las actividades de inversión presenta un valor de MUS\$57.367 (diciembre de 2022 MUS\$52.356 negativo), presentando un aumento de 9,57%, explicado principalmente por compras relacionadas al avance de las obras en ejecución.

Actividades de financiación

- Se presenta un flujo neto positivo proveniente de las actividades de financiación por MUS\$66.888 (diciembre 2022 MUS\$54.916), que se explica, principalmente, por prestamos recibidos en el año por Chilquinta Energia S.A., State Grid Chile Investment SpA. y State Grid Chile Investment SpA.

La variación neta positiva del efectivo es de MUS\$3.021 (diciembre de 2022: negativa de MUS\$666) y la posición final positiva es de MUS\$ 3.836 (diciembre de 2022: MUS\$ 708).

5.- Análisis de Riesgo de Mercado

El mercado eléctrico es un mercado regulado, en donde existen procesos de fijación tarifaria para la distribución, transmisión y transformación de energía. La autoridad, además de fijar tarifas, dicta las normas de calidad de producto y operación que son necesarias para entregar estos servicios. Los riesgos de este negocio están ligados al marco regulatorio actual, donde la Autoridad fija las tarifas (luego de un proceso que busca el óptimo de operación e inversión en cada sistema), que permiten la recuperación de la inversión inicial y los costos necesarios para operar de acuerdo con la normativa vigente. La Compañía tiene asegurados los ingresos de sus inversiones en obras de expansión por los máximos 20 años desde la entrada en operación de las instalaciones, para luego entrar al proceso de revisión de tarifas. Adicionalmente existen riesgos financieros relacionados con el financiamiento de las inversiones y los plazos de recuperación de éstas, así como el costo de fondos de terceros.

La Compañía se encuentra en la etapa de construcción del proyecto adjudicado por la licitación de Obras Nuevas, “Nueva línea 2X220 kV entre las subestaciones Nueva Maitencillo, Punta Colorada y Nueva Pan de Azúcar”, los que tienen un plazo de 48 meses para su entrada en operación. Esta etapa de construcción incluye servidumbres, ingeniería, estudios ambientales y construcción y montaje de las líneas de transmisión, subestaciones y equipos. Para cada una de las especialidades involucradas, se tiene considerado hacerlo con especialistas en la materia.

El proyecto tiene riesgos inherentes a la construcción de este tipo de proyectos como son los de obtención de servidumbres, permisos ambientales y comunitarios. Para administrar estos riesgos la Compañía ha negociado contratos EPC (Engineering, Procurement and Construction) con empresas de construcción y montaje de primera clase y se ha respaldado con las garantías habituales para estos contratos. Para la obtención de los permisos de paso, se ha contratado una empresa de conocida experiencia en la negociación de servidumbres, así mismo en los temas ambientales y de comunidad, se está trabajando con empresas de reconocido prestigio y conocedoras de la zona del proyecto, con lo que se espera administrar estos riesgos en la mejor forma posible.

Otros riesgos a los que podría estar expuesta la Compañía son los siguientes:

Cambio de la regulación

El sector eléctrico se rige por una normativa, vigente desde 1982, y reforzada en el 2004, 2005, 2007, 2008, 2012, 2015, 2016 y 2019, que regula aspectos claves de la industria tales como tarifas, capacidad de las compañías de abastecer a sus clientes y la calidad del suministro, entre otros.

A fines de 1998 se publicó el Decreto Supremo N° 327, Reglamento de la Ley General de Servicios Eléctricos que permitió perfeccionar y aclarar algunos aspectos complementarios, especialmente los relacionados con calidad de servicio y funcionamiento independiente de los CDEC’s.

Durante el año 1999 se introdujeron dos importantes modificaciones a la regulación eléctrica. En primer lugar, se establecieron ciertas obligaciones para los generadores respecto al suministro eléctrico en situaciones de desabastecimiento originadas por fallas prolongadas en centrales térmicas o en sequías (Art. 99 bis del DFL N° 1). En segundo lugar, se modificó la Ley Orgánica Constitucional N°18.410 que crea la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, modificación que implicó establecer facultades fiscalizadoras adicionales para este organismo y configurar un sistema de multas asociadas al incumplimiento de las normas y reglamentos por parte de las empresas eléctricas.

Asimismo, en marzo de 2004 y mayo de 2005, se publicaron en el Diario Oficial la Ley N°19.940 y N°20.018 que modificaron la Ley General Sobre Servicios Eléctricos y su Reglamento, y que convencionalmente se han denominado como “Ley Corta I” y “Ley Corta II”, respectivamente.

En julio de 2016, se publicó en el Diario Oficial la Ley N°20.936, que establece un nuevo sistema de transmisión de energía eléctrica y crea un organismo coordinador independiente del sistema eléctrico nacional.

En general, cambios al marco regulatorio vigente pueden constituir un riesgo para la Compañía y la industria eléctrica, dado que pueden afectar aspectos operacionales, sus márgenes y rentabilidad, entre otros factores claves.

La Compañía monitorea periódicamente los potenciales cambios regulatorios de modo de adoptar oportunamente las acciones de mitigación que se requiera.

Competencia relevante

Respecto de la Transmisión, no se prevén amenazas de competencia relevantes en las instalaciones actuales y proyectos adjudicados que puedan afectar los ingresos de la Compañía. Sí existirá competencia para futuros proyectos en estudio en el marco de los procesos de licitación que se lleven a cabo y en los cuales la Compañía participe.

Riesgo de mercado

El análisis de riesgos de mercado para la Compañía, desde el punto de vista de las variables de tipo de cambio, tasa de interés, liquidez y crédito, es el siguiente:

a) Tipo de cambio e inflación:

La Compañía opera en moneda funcional dólar. Sus ingresos futuros están indexados principalmente al dólar, y sus gastos principales son en pesos, correspondiendo principalmente a administración y mantención. No obstante, el riesgo que esto conlleva se ha definido como de bajo impacto.

El costo del EPC asociado al proceso de construcción en que está la Compañía, incluye costos en dólares y UF. En ese sentido, se genera una exposición al convertir los costos en UF a dólares.

b) Tasa de interés:

El riesgo inherente a las tasas de interés se deriva de la posibilidad de estar expuesto a cumplir con obligaciones cuyas tasas estén sujetas a fluctuaciones, producto de las condiciones económicas reinantes en el mercado.

La Compañía no está afecta a este tipo de riesgo, debido a que al 31 de diciembre de 2023 y 2022 no posee obligaciones financieras condicionadas a tasas de interés variable.

c) Riesgo de liquidez:

El riesgo asociado a liquidez es minimizado a través de la administración centralizada de fondos.

Los excedentes de caja diarios serán invertidos en instrumentos financieros con el objeto de optimizarlos y poder asegurar el cumplimiento de los compromisos de pago en las fechas de vencimiento establecidas. Las inversiones se realizarán en instituciones financieras nacionales, con límites establecidos por la institución y en instrumentos financieros de riesgo acotado, de acuerdo con las políticas internas definidas para tales fines por la Compañía.

La compañía accionista de Eletrans III S.A., cuenta con líneas de crédito disponibles, por lo cual, considerando el perfil de deudas de esta Compañía, se puede asegurar el cumplimiento de sus obligaciones en el corto y mediano plazo, minimizando el riesgo de liquidez.

d) Riesgo de crédito:

Este riesgo está referido a la capacidad de terceros de cumplir con sus obligaciones financieras con la Compañía. Dentro de las partidas expuestas a este riesgo se distinguen 2 categorías:

a) Activos financieros - Corresponden a los saldos de efectivo y equivalentes al efectivo, depósitos a plazo, operaciones con pactos de retrocompra y valores negociables en general. La capacidad de la Compañía de recuperar estos fondos a su vencimiento depende de la solvencia del banco en que se encuentren depositados.

Este riesgo para la Compañía es bajo, considerando que sólo mantiene saldos en cuentas corrientes de bancos nacionales de primera línea en su estructura del estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2023 y 2022.

b) Deudores por ventas – Corresponde al riesgo de crédito proveniente de las cuentas por cobrar que resultan de la actividad comercial.

Este riesgo es muy limitado debido al corto plazo de cobro que poseen los clientes y a lo atomizado de su cartera.

16.4. Análisis de sensibilidad

La Compañía estima que tanto el resultado del año como su patrimonio, no se verían afectados de manera significativa ante cambios de variables, tales como, tipos de cambio o tasas de interés.

A la fecha de cierre de los estados financieros, la Compañía no presenta activos ni pasivos que generen riesgo de volatilidad en los estados financieros.

17. Políticas de inversión y financiamiento

La Compañía dispondrá de flujos de ingresos que le permitirán financiar sus planes y programas debidamente administrados por cada área, los que se rigen por los respectivos presupuestos anuales de gastos e inversiones previamente aprobados. Durante el período de construcción, la Compañía será financiada con aportes de sus accionistas.

Para efectos de gestión y desarrollo de la Compañía, el área financiera se administra centralizadamente en su compañía accionista, la cual, de acuerdo con la política establecida para tal efecto por Eletrans III S.A., planifica y administra las fuentes y usos de fondos, mediante la colocación de estos excedentes en instrumentos de bajo riesgo. Para efectuar tales actividades, se mantienen relaciones con toda la Banca Nacional y algunos de los más importantes bancos extranjeros con presencia en Chile.

MEMORIA ANUAL 20 23

